DOCUMENTO ARMONIZADO DE ADQUISICIONES

Solicitud de Ofertas Bienes

(Proceso de Licitación de sobre único) (Solamente para la adquisición de Bienes estandarizados y uso en República Dominicana)



Julio 2023

Este documento está registrado como propiedad intelectual.

Sólo puede ser utilizado y reproducido para fines no comerciales. Se prohíbe todo uso comercial, lo que incluye, entre otros, la reventa, el cobro por el acceso, la redistribución o trabajos derivados tales como traducciones no oficiales basadas en este documento.

Prefacio

Este documento de adquisiciones de Bienes estandarizados ha sido preparado para su uso en contratos financiados por el BIRF y por IDA¹. Este documento de adquisiciones ha sido actualizado a fin de reflejar las Regulaciones de Adquisiciones para los Prestatarios de Financiamiento para Proyectos de Inversión (las "Regulaciones de Adquisiciones") del Banco Mundial, de julio de 2016 y sus enmiendas.

Este documento de adquisiciones se usa en las adquisiciones de bienes estandarizados a través de adquisiciones competitivas nacionales empleando el método de Solicitud de Ofertas (SDO), en un proceso de un solo sobre en proyectos que son financiados total o parcialmente por el Banco en un Financiamiento de Proyecto de Inversión.

Este Documento de adquisiciones no requiere que el Licitante seleccionado presente el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva de conformidad con los requisitos de esta SDO.

En este documento, el BIRF e IDA son llamados de manera general "Banco Mundial". Dado que los requisitos en materia de adquisiciones para el BIRF e IDA son idénticos, el término "Banco Mundial" en este DEA se refiere a ambos (el BIRF e IDA), y el término "préstamo" se refiere indistintamente a un préstamo del BIRF o a un crédito de IDA.

Documento Armonizado de Adquisiciones

Resumen

Anuncio Específico de Adquisiciones

Anuncio Específico de Adquisiciones: Solicitud de Ofertas (SDO)

El modelo que se adjunta corresponde al Anuncio Específico de Adquisiciones para Solicitud de Ofertas (SDO) en el marco de procesos licitatorios con mecanismo de sobre único. Este es el formulario que debe utilizar el Prestatario.

Solicitud de Ofertas para la Adquisición de Bienes (Proceso de Licitación con mecanismo de sobre único)

PARTE 1. PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

Esta Sección proporciona información para asistir a los Licitantes en la preparación de sus Ofertas. Se basa en un proceso de Licitación con mecanismo de sobre único. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de las Ofertas y la adjudicación de los Contratos. Las disposiciones de la Sección I deben utilizarse sin ninguna modificación.

Sección II. Datos de la Licitación

Esta Sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y suplementa la Sección I, "Instrucciones a los Licitantes".

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

En esta Sección se detallan los criterios que se emplearán para determinar la Oferta Más Conveniente.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Esta Sección contiene los formularios para la presentación de la Oferta, Listas de Precios, Garantía de Mantenimiento de Oferta y la Autorización del Fabricante (si se requiere) que deberán ser completados y presentados por el Licitante como parte de su Oferta.

Sección V. Países elegibles

Esta Sección contiene información pertinente a los países elegibles.

Sección VI. Fraude y Corrupción

En esta Sección se incluyen las disposiciones sobre Fraude y Corrupción que se aplican a este proceso de Licitación.

PARTE 2. REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS

Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

En esta Sección se incluyen la Lista de Bienes y Servicios Conexos, los Calendarios de Entregas y Finalización, las Especificaciones Técnicas y los Planos que describen los Bienes y Servicios Conexos objeto de la adquisición.

PARTE 3. CONDICIONES DEL CONTRATO Y FORMULARIOS DEL CONTRATO

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

En esta Sección se incluyen las cláusulas generales que deberán incluirse en todos los contratos. El texto de esta Sección no deberá ser modificado.

Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato

Esta Sección contiene las Condiciones Especiales de Contrato (CEC). Su contenido modifica o complementa las Condiciones Generales del Contrato y será preparada por el Comprador.

Sección X. Formularios del Contrato

Esta Sección contiene la Carta de Aceptación, el Convenio del Contrato y otros formularios pertinentes.







Proyecto Mejoramiento del Abastecimiento de Agua y Servicios de Aguas Residuales en la República Dominicana Convenio de Préstamo BIRF 9242-DO

Aviso Especifico Solicitud de Ofertas Bienes

(Proceso de Licitación de sobre único)

SDO, No. DO-INAPA-001-2024-GO-RFB

- 1. El Gobierno de la República Dominicana ejecuta por el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) mediante la Dirección de Programas y Proyectos Especiales (DPPE), y con la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Moca (CORAAMOCA); el Convenio de Financiamiento firmado con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), financiamiento del Banco Mundial para solventar el costo de Proyecto Mejoramiento del Abastecimiento de Agua y Servicios de Aguas Residuales en la República Dominicana y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos estipulados en el contrato de Suministro y Servicios Conexos para la Adquisición 2,460 Micro y 40 Macro Medidores, Para el municipio de Moca, Provincia Espaillat: "Para este contrato, el Prestatario procesará los pagos utilizando las Directrices de Desembolso del Banco Mundial para el Financiamiento de Proyectos de Inversión."
- 2. Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) invita a los Licitantes elegibles a presentar ofertas en sobres cerrados para, el suministro e instalación de 2,500 medidores, en el municipio de Moca, provincia Espaillat; de diferentes diámetros con registros y/o cajas de protección plásticos y de hormigón según corresponda de acuerdo al díametro nominal. Además, de un suministro e instalación de un Banco de calibración para los medidores a suministrarse e instalarse. Los licitantes deben proponer un Banco de calibración que se adapte a las necesidades técnicas, económicas y físicas de CORAAMOCA, también deben suministrar las capacitaciones al personal para el manejo y operación del equipo.

Suministro e Instalación	Cantidad
Instalación de medidores plásticos Ø ½" tipo	1,476
tipo Waltmann y su cajá de registro, de material no metálico de alta resistência como el termoplástico.	
Ø 3/4"	984
Medidores metálicos Alta Resistencias Diámetro nominal:	
DN 100 (4").	10
DN 150 (6").	9
Medidores digitales de tipo ultrasónico Diámetro nominal:	
DN 200 (8") y Data Logger.	5
DN 250 (10") y Data Logger.	2
DN 300 (12") y Data Logger.	6
DN 400 (16") y Data Logger.	2
DN 500 (20") y Data Logger.	1
DN4 600 (24") y Data Logger.	3
DN 900 (36") y Data Logger.	1
DN 1,050 (42") y Data Logger.	1
Banco de Calibración en línea para 10 medidores diferentes diámetros desde um DN de 25 mm hasta 200 mm.	1
Total	2,500

Los bienes serán suministrados e instalados en el municipio de Moca, provincia Espaillat; según se establece en la sección II, referencia: IAL 14.8 (a) (iii); (b) (ii) y (c) (v). Se establece que el periodo de entrega de los bienes será 60 días después de la firma del contrato y para los servicios de instalación 180 días después de la firma del contrato.

- 3. La licitación se llevará a cabo por medio de una adquisición competitiva con enfoque nacional en la que se utilice el método de Solicitud de Ofertas (SDO), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco Mundial año 2020 ("Regulaciones de Adquisiciones"), y se encuentra abierta a todos los Licitantes elegibles, según se define en las Regulaciones de Adquisiciones.
- 4. Los Licitantes elegibles interesados podrán solicitar más información a INAPA, Dirección de Programas y Proyectos Especiales (DPPE), Unidad Ejecutora de y consultar el documento de licitación en el horario de, 8.00 am a 4.00 pm, en la dirección que figura más abajo.
- 5. Los Licitantes interesados podrán adquirir el documento de licitación en español, previa presentación de una solicitud por escrito dirigida a la dirección que figura más abajo. El documento se enviará por sin costo vía correo electrónico uepe.dppe@INAPA.gob.do. Estará disponble para consulta en el siguiente link: https://www.inapa.gob.do/index.php/proyectos/category/68-inapa-coraamoca-bm
- 6. Las Ofertas deberán dirigirse a la dirección que se indica más abajo a más tardar el día lunes 8 de Julio del año 2024 a las 10:00 A. M. Hora local de la República Dominicana No está permitida la presentación electrónica de la Oferta. Las Ofertas recibidas fuera del plazo establecido serán rechazadas. La apertura pública de las Ofertas se llevará a cabo ante la presencia de los representantes designados por los Licitantes y de cualquier otra persona que se encuentre presente en la dirección que figura más abajo el día lunes 8 de Julio del año 2024 a las 10:15 A. M. Hora local de la República Dominicana
- 7. Todas las Ofertas deben ir acompañadas de una "Declaración de Mantenimiento de Oferta".
- 8. La dirección a la que se hace referencia más arriba es la siguiente:

Dirección de Programas y Proyectos Especiales (DPPE), Edificio INAPA, 2do. Piso; Calle Guarocuya casi esquina Núñez de Cáceres, Centro Comercial El Millón, Santo Domingo, República Dominicana. Teléfono: 809-567-1241 hasta el 49; extensión 11241.

Wellington A. Arnaud Bisonó
Director Ejecutivo

Solicitud de Ofertas Bienes

(Proceso de Licitación de sobre único)

Adquisición y Servicios Conexos de 2,460 Micro y 40 Macro Medidores, para el municipio de Moca, Provincia Espaillat.

SDO n.°: DO-INAPA-001-2024-GO-RFB

Proyecto: Proyecto Mejoramiento del Abastecimiento de Agua y Servicios de

Aguas Residuales en la República Dominicana.

Comprador: Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA).

País: República Dominicana.

Emitido el día: 27/5/2024

Documento Armonizado de Adquisiciones

Índice general

PARTE 1. Procedimientos de la Licitación	2
Sección I. Instrucciones a los Licitantes	3
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	39
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación	
Sección IV. Formularios de la Oferta	
Sección V. Países Elegibles	85
Sección VI. Fraude y Corrupción	
PARTE 2. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	90
Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	91
PARTE 3. Contrato	160
Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato	161
Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato	190
Sección X. Formularios del Contrato	

D / 1	חו	1	1 1 1	, .,
Parte I	. Proced	limientos	de la l	Licitación

2

PARTE 1. Procedimientos de la Licitación

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

Índice

A. 1	Disposiciones Generales	5
1.	Alcance de la Licitación	5
2.	Fuente de Financiamiento	5
3.	Fraude y Corrupción	6
4.	Licitantes Elegibles	6
5.	Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	10
В. С	Contenido del Documento de Solicitud de Ofertas	10
6.	Secciones del Documento de Licitación	10
7.	Aclaración del Documento de Licitación	
8.	Enmienda del Documento de Licitación	
C. I	Preparación de las Ofertas	12
9.	Costo de la Oferta	12
10.	Idioma de la Oferta	12
11.	Documentos que componen la Oferta	12
12.	Carta de la Oferta y Lista de Precios	
13.	Ofertas Alternativas	
14.	Precios de la Oferta y Descuentos	14
15.	Monedas de la Oferta y de Pago	17
16.	Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Serv	
	Conexos	17
17.	Documentos que Establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Licitante	
18.	Período de Validez de las Ofertas	19
19.	Garantía de Mantenimiento de Oferta	19
20.	Formato y Firma de la Oferta	22
D. 1	Presentación y Apertura de las Ofertas	23
21.	Presentación, Cierre e Identificación de las Ofertas	23
22.	Plazo para Presentar las Ofertas	24
23.	Ofertas Tardías	24
24.	Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas	24
25.	Apertura de las Ofertas	25
E. 1	Evaluación y Comparación de las Ofertas	27
26.	Confidencialidad	27
27.	Aclaración de las Ofertas	
28.	Desviaciones, Reservas y Omisiones	27
29.	Determinación del Cumplimiento de las Ofertas	28

30.	Falta de Conformidad, Errores y Omisiones	29
31.	Corrección de Errores Aritméticos	29
32.	Conversión a una Sola Moneda	30
33.	Margen de Preferencia	30
34.	Evaluación de las Ofertas	
35.	Comparación de las Ofertas	32
36.	Ofertas Excesivamente Bajas	
37.	Calificación del Licitante	
38.	Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cua	alquiera o Todas
	las Ofertas	33
39.	Plazo Suspensivo	33
40.	Notificación de Intención de Adjudicar	
F. A	Adjudicación del Contrato	34
41.	Criterios de Adjudicación	34
42.	Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la	Adjudicación 35
43.	Notificación de Adjudicación del Contrato	35
44.	Explicaciones del Comprador	
45.	Firma del Contrato	37
46.	Garantía de Cumplimiento	38
47.	Oueias Relacionadas con Adquisiciones	

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

A. Disposiciones Generales

- 1. Alcance de la Licitación
- 1.1 En relación con el Anuncio Específico de Adquisiciones: Solicitud de Ofertas (SDO), especificado en los Datos de la Licitación (DDL), el Comprador, que se indica en los DDL, emite este documento de licitación para la adquisición de los Bienes y, si corresponde, de cualesquiera Servicios Conexos que puedan ser necesarios, conforme a lo especificado en la Sección VII, "Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos". El nombre, la identificación y la cantidad de lotes (contratos) de esta SDO se especifican en los DDL.
- 1.2 Para todos los efectos de este documento de licitación:
 - (a) Por el término "por escrito" se entiende comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo postal, correo electrónico, fax, incluso, si así se especifica en los DDL, aquella enviada o recibida a través del sistema electrónico de adquisiciones utilizado por el Comprador) con prueba de recibo.
 - (b) Si el contexto así lo requiere, "singular" significa "plural" y viceversa.
 - (c) Por "día" se entiende día calendario, salvo que se especifique lo contrario mediante la expresión "días hábiles". Son días hábiles todos los días laborables del Prestatario. Se excluyen los feriados oficiales del Prestatario.
- 2. Fuente de Financiamiento
- 2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante, el "Prestatario") indicado en los DDL ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante, "fondos") del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o de la Asociación Internacional de Fomento (IDA) (en adelante denominados el "Banco Mundial" o el "Banco") por el monto mencionado en los DDL, para el proyecto especificado en los DDL. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emite este documento de licitación.

- 2.2 El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que los haya aprobado de conformidad con los términos y las condiciones establecidos en el Convenio de Préstamo (u otro tipo de financiamiento). El Convenio de Préstamo (u otro tipo de financiamiento) prohíbe el retiro de fondos de la cuenta de Préstamo para pagos de cualquier naturaleza a personas o entidades, o para cualquier importación de bienes, si dicho pago o importación ha sido prohibido por decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en virtud del capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Ninguna otra parte más que el Prestatario podrá derivar derecho alguno del Préstamo (u otro tipo de financiamiento) o reclamar los fondos.
- 3. Fraude y Corrupción
- 3.1. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en la Sección VI, "Fraude y Corrupción".
- 3.2. En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco—y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y personal—inspeccionar todas las cuentas, registros y otros documentos relativos a cualquier procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y disponer que sean auditados por auditores designados por el Banco.
- 4. Licitantes Elegibles
- 4.1 Un Licitante puede ser una firma que sea una entidad privada, una empresa o ente estatal de acuerdo con la Instrucción a los Licitantes (IAL) 4.6, o una combinación de ellas, bajo la forma de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación ("APCA"), a través de un convenio existente o con la presentación de una carta de intención que manifieste su voluntad de celebrar el convenio que formalice la conformación de dicha APCA. En el caso de una APCA, todos sus miembros serán solidariamente responsables por la ejecución de la totalidad del Contrato, de acuerdo con sus términos. La APCA deberá designar un Representante, que deberá estar facultado para llevar a cabo todos los procedimientos y gestiones en nombre de cualquiera y

todos los miembros de la APCA durante el proceso de la licitación y, en el caso de que la APCA fuera adjudicataria, durante la ejecución del Contrato. Salvo que se especifique **en los DDP**, no existe límite en el número de miembros de una APCA.

- 4.2 Ningún Licitante podrá tener conflictos de interés. Cualquier Licitante que se determine que tiene conflictos de interés será descalificado. A los fines de este proceso de Licitación, se considerará que un Licitante tiene conflictos de interés si:
 - (a) Controla de manera directa o indirecta a otro Licitante, es controlado de manera directa o indirecta por otro Licitante o es controlado junto a otro Licitante por una entidad en común;
 - (b) recibe o ha recibido subsidios directos o indirectos de otro Licitante;
 - (c) tiene el mismo representante legal que otro Licitante;
 - (d) tiene una relación con otro Licitante, directamente o a través de terceros en común, que lo coloca en una posición de influir en la oferta de otro Licitante, o de influir en las decisiones del Comprador en relación con este proceso de Licitación;
 - (e) cualquiera de sus filiales ha participado como consultora en la preparación del diseño o especificaciones técnicas de los bienes y servicios conexos que constituyen el objeto de la Oferta;
 - (f) cualquiera de sus filiales ha sido contratada (o se propone para ser contratada) por el Comprador o por el Prestatario para la ejecución del Contrato;
 - (g) proveerá bienes, obras o servicios distintos de los de consultoría que resulten o estén directamente relacionados con servicios de consultoría para la preparación o implementación del proyecto especificado en la IAL 2.1 de los DDL que fue provisto o fuera provisto por cualquier filial que directa o indirectamente controle, sea controlada por esa firma o esté bajo su control común, o
 - (h) posee una estrecha relación comercial o familiar con un algún profesional del Prestatario (o de la

agencia de implementación del proyecto, o del receptor de una parte del préstamo) que (i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación del documento de licitación o las especificaciones del Contrato, o el proceso de evaluación de la Oferta de ese Contrato, o (ii) pudiera estar relacionado con la ejecución o supervisión de ese Contrato, a menos que el conflicto derivado de tal relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco durante el proceso de Licitación y la ejecución del Contrato.

- 4.3 Una firma que sea Licitante (ya sea en forma individual o como miembro de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación ("APCA") no podrá participar en más de una oferta, salvo en el caso de las ofertas alternativas permitidas. Esto incluye su participación en calidad de subcontratista. Tal participación redundará en la descalificación de todas las ofertas en las que haya estado involucrada la firma en cuestión. Por su parte, una firma que no sea Licitante ni tampoco parte de una APCA podrá participar en calidad de subcontratista en más de una Oferta.
- 4.4 Un Licitante podrá tener la nacionalidad de cualquier país, sujeto a las restricciones establecidas en la IAL 4.8. Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país cuando esté constituido o inscripto en ese país y opere de conformidad con sus leyes, de lo cual deberán dar cuenta sus estatutos (o documentos de constitución o asociación equivalentes) o sus documentos de registro, en caso de corresponder. Estos criterios también se para determinarla nacionalidad aplicarán los subcontratistas o subconsultores propuestos por cualquiera de las partes del Contrato, incluyendo los servicios conexos.
- 4.5 Un Licitante que haya sido sancionado conforme a las Directrices del Banco Contra el Fraude y la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, tal como se describe en el párrafo 2.2 (d) de la Sección VI, no podrá ser precalificado para la adjudicación de contratos financiados por el Banco, presentar ofertas a tales efectos ni recibir la adjudicación de dichos contratos, así como tampoco recibir cualquier beneficio, financiero o de otra índole, de un contrato

financiado por el Banco durante el período determinado por este. La lista de firmas inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección electrónica que se indica en los DDL.

- 4.6 Los Licitantes que sean empresas o entes estatales del País del Comprador solamente podrán ser elegibles para competir y recibir la adjudicación de uno o más Contratos si pueden establecer, de forma aceptable para el Banco, que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales, y (iii) no se encuentran bajo la supervisión del Comprador.
- 4.7 Un Licitante no debe estar suspendido por el Comprador para presentar ofertas como resultado del incumplimiento con una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o de la Propuesta.
- 4.8 Las empresas y las personas podrán ser declaradas inelegibles si así se indica en la Sección V. "Países Elegibles", y (a) si las leyes o reglamentaciones del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con el país de dichas empresas y personas, siempre y cuando se demuestre, de manera satisfactoria para el Banco, que la exclusión no impedirá la competencia efectiva con respecto al suministro de bienes o la contratación de obras o servicios requeridos, o (b) si, en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del capítulo VII de la Carta de esa institución, el país del Prestatario prohíbela importación de bienes o la contratación de obras o servicios de ese país, o el pago a personas o entidades en ese país.
- 4.9 Los Licitantes deberán proporcionar al Comprador evidencia documental satisfactoria de su elegibilidad, cuando el Comprador la solicite de manera razonable.
- 4.10 Una firma a la cual el Prestatario haya impuesto una sanción de inhabilitación que impida que se le adjudique un contrato será elegible para participar en esta adquisición, salvo que el Banco corrobore, a pedido del Prestatario, que la inhabilitación:
 - (a) está relacionada con un caso de fraude o corrupción;

- (b) se llevó a cabo en cumplimiento de un procedimiento judicial o administrativo en virtud del cual la firma estuvo sujeta al debido proceso.
- 5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos
- 5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco podrán tener su origen en cualquier país, de acuerdo con la Sección V, "Países Elegibles".
- 5.2 A los fines de estas IAL, el término "bienes" incluye mercaderías, materias primas, maquinarias, equipos y plantas industriales; el término "servicios conexos" incluye servicios tales como seguros, instalaciones, capacitación y mantenimiento inicial.
- 5.3 Por el término "origen" se entiende el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados, o, tras su procesamiento, manufactura o ensamblaje, dan como resultado otro artículo reconocido en el ámbito comercial que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.

B. Contenido del Documento de Solicitud de Ofertas

6. Secciones del Documento de Licitación 6.1 El documento de licitación está compuesto por las partes 1, 2, y 3, que incluyen todas las secciones que a continuación se indican y deben leerse junto con cualquier enmienda emitida en virtud de la IAL 8.

PARTE 1. Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Licitantes
- Sección II. Datos de la Licitación
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles
- Sección VI. Fraude y Corrupción

PARTE 2. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

 Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

PARTE 3. Contrato

- Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato
- Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato
- Sección X. Formularios del Contrato
- 6.2 El Anuncio Específico de Adquisiciones: Solicitud de Ofertas (SDO) emitido por el Comprador no forma parte de este documento de licitación.
- 6.3 Salvo que se hubieran obtenido directamente del Comprador, este no se responsabiliza por la integridad del documento, las respuestas a las solicitudes de aclaración, las actas de las reuniones previas a la presentación de Ofertas, si las hubiere, o las enmiendas a los documentos de licitación de acuerdo con la IAL 8. En caso de contradicción, prevalecerán los documentos obtenidos directamente del Comprador.
- 6.4 Es responsabilidad del Licitante examinar todas las instrucciones, los formularios, los términos y las especificaciones del documento de licitación y presentar toda la información o documentación de la Oferta requerida en dicho documento.
- 7. Aclaración del Documento de Licitación
- 7.1 Todo Licitante que requiera alguna aclaración sobre el documento de licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los DDL. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas dentro del período especificado en los DDL. El Comprador enviará copia de las respuestas a todos los Licitantes que hubiesen adquirido el documento de licitación de acuerdo con la IAL 6.3, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente. Si así estuviera especificado en los DDL, el Comprador también deberá publicar prontamente su respuesta en la página web identificada en los DDL. Si como resultado de las aclaraciones surgieran cambios a elementos esenciales del documento de licitación, el Comprador

podrá enmendar dicho documento siguiendo el procedimiento indicado en las IAL 8 y 22.2.

- 8. Enmienda del Documento de Licitación
- 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar el documento de licitación mediante la emisión de una enmienda.
- 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral del documento de licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido el documento de licitación del Comprador, de acuerdo con la IAL 6.3. El Comprador deberá también publicar prontamente la enmienda en su página web de acuerdo con la IAL 7.1.
- 8.3 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus Ofertas, de conformidad con la IAL 22.2.

C. Preparación de las Ofertas

- 9. Costo de la Oferta
- 9.1 El Licitante financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta, y el Comprador no será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del desarrollo o del resultado del proceso de Licitación.
- 10. Idioma de la Oferta
- 10.1 La oferta, así como toda la correspondencia y los documentos relativos a la Oferta que intercambien el Licitante y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en los DDL. Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma siempre y cuando vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica en los DDL, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta.
- 11. Documentos que componen la Oferta
- 11.1 La Oferta deberá contener los siguientes documentos:
 - (a) **Carta de la Oferta**, preparada de acuerdo con la IAL 12:
 - (b) Listas de Precios completas, de acuerdo con las IAL 12 y 14;

- (c) Garantía de Mantenimiento de Oferta o Declaración de Mantenimiento de Oferta, de conformidad con la IAL 19.1;
- (d) **Oferta Alternativa**, si estas fueran permitidas, de acuerdo con la IAL 13;
- (e) **Autorización** escrita que autorice al firmante de la Oferta a comprometer al Licitante, de conformidad con la IAL 20.3;
- (f) Calificaciones: Prueba documental, de conformidad con la IAL 17, que establezca que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada;
- (g) **Elegibilidad del Licitante:** Prueba documental, de conformidad con la IAL 17, que establezca que el Licitante es elegible para presentar una oferta;
- (h) Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos: Prueba documental, de conformidad con la IAL 16, que demuestre la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Licitante;
- (i) Cumplimiento de las disposiciones: Prueba documental, de conformidad con las IAL 16 y 30, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos cumplen con las disposiciones del documento de licitación;
- (j) Cualquier otro documento requerido en los DDL.
- 11.2 Además de los requisitos estipulados en la IAL 11.1, las ofertas presentadas por una APCA deberán incluir una copia del Convenio de APCA celebrado por todos sus miembros. Alternativamente, se deberá presentar conjuntamente con la Oferta una carta de intención de suscribir un Convenio de APCA, firmada por todos sus miembros, en el caso de que la Oferta sea adjudicada, acompañada de una copia del Convenio propuesto.
- 11.3 El Licitante deberá suministrar información en la Carta de la Oferta sobre comisiones y gratificaciones, si hubiera, pagadas o por pagarse a agentes u a otra parte relacionada con esta Oferta.

12. Carta de la Oferta y Lista de Precios

12.1. El Licitante presentará la Carta de la Oferta y las Listas de Precios utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Estos formularios deberán ser debidamente llenados sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, excepto según lo dispuesto en la IAL 20.3. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

13. Ofertas Alternativas

13.1. A menos que se indique lo contrario **en los DDL**, no se considerarán Ofertas Alternativas.

14. Precios de la Oferta y Descuentos

- 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Licitante en la Carta de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en las Listas de Precios.
- 14.3 El precio cotizado en la Carta de la Oferta de acuerdo con la IAL 12.1deberá ser el precio total de la Oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 14.4 El Licitante cotizará cualquier descuento e indicará su método de aplicación en la Carta de la Oferta, de acuerdo con la IAL 12.1.
- 14.5 Los precios cotizados por el Licitante serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los DDL. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la IAL 29. Sin embargo, si, de acuerdo con lo indicado en los DDL, los precios cotizados por el Licitante pueden estar sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.
- 14.6 Si así se indica en la IAL 1.1, el Llamado a Licitación se hará por Ofertas para lotes individuales (contratos) o para combinación de lotes (grupo de contratos). A menos que se indique lo contrario **en los DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100 % de los artículos indicados en cada lote y al 100 % de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Licitantes que deseen ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su Oferta los descuentos aplicables para cada grupo de contratos o,

- alternativamente, para Contratos individuales en el grupo. Los descuentos deberán presentarse de conformidad con la IAL 14.4, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.
- 14.7 Las expresiones "EXW", "CIP" y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms, publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según lo especificado **en los DDL**.
- 14.8 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada lista de precios incluida en la Sección IV, "Formularios de la Oferta". El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las Ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador de contratar en cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Licitante podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, "Países Elegibles". Asimismo, el Licitante podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, "Países Elegibles". Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:
 - (a) Para Bienes fabricados en el País del Comprador:
 - (i) el precio de los Bienes cotizados EXW (taller, fábrica, bodega, sala de exhibición o en existencia, según corresponda), incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los Bienes:
 - (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el País del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Licitante;
 - (iii) el precio de transporte interno, seguros y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes al destino final (emplazamiento del Proyecto) especificado en los DDL.

- (b) Para Bienes fabricados fuera del País del Comprador y que serán importados:
 - (i) el precio de los Bienes, cotizados CIP lugar de destino convenido, en el País del Comprador, según se indica **en los DDL**;
 - (ii) el precio de transporte interno, seguros y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido a su destino final (emplazamiento del Proyecto) indicado en los DDL.
- (c) Para Bienes fabricados fuera del País del Comprador, e importados previamente:
 - el precio de los Bienes, incluyendo el valor original de importación más cualquier margen (o descuento), más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los Bienes previamente importados;
 - (ii) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con prueba documental) o pagaderos sobre los Bienes previamente importados;
 - (iii) el precio de los Bienes obtenido de la diferencia entre (i) y (ii);
 - (iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el País del Comprador sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Licitante:
 - (v) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes al lugar de destino final (emplazamiento del Proyecto) indicado en los DDL.
- (d) Para los Servicios Conexos distintos del transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos estén especificados en la Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, el precio de cada artículo que comprende los

Servicios Conexos (incluido cualquier impuesto aplicable).

15. Monedas de la Oferta y de Pago

- 15.1 La(s) moneda(s) de la Oferta y la(s) moneda(s) de pago serán las mismas. El Licitante deberá cotizar en la moneda del País del Comprador la parte del Precio de la Oferta correspondiente a los gastos incurridos en la moneda del País del Comprador, salvo que se estipule lo contrario en los DDL.
- 15.2 El Licitante podrá expresar el Precio de su Oferta en cualquier moneda. Si el Licitante desea recibir el pago en una combinación de montos en diferentes monedas, podrá cotizar su precio en las monedas que correspondan. Sin embargo, no podrá incluir más de tres monedas extranjeras además de la del País del Comprador.
- 16. Documentos
 que Establecen
 la Elegibilidad
 y Conformidad de los
 Bienes y Servicios
 Conexos
- 16.1 Para establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos de conformidad con la IAL 5, los Licitantes deberán completar las declaraciones del país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, "Formularios de la Oferta".
- 16.2 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos con el documento de licitación, los Licitantes deberán proporcionar, como parte de su Oferta, prueba documental que acredite que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VII, "Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".
- 16.3 La prueba documental podrá consistir en material bibliográfico, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo que demuestre conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas, y, de ser procedente, una declaración de desviaciones y excepciones a las disposiciones de la Sección VII, "Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".
- 16.4 Los Licitantes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc., necesarios para el funcionamiento adecuado y continuo de los Bienes durante el período **indicado en los DDL**, a partir

- del momento en que el Comprador comience a utilizar dichos Bienes.
- 16.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo. Los Licitantes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en la Sección VII, "Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".
- 17. Documentos
 que Establecen
 la Elegibilidad y las
 Calificaciones del
 Licitante
- 17.1 Para establecer su elegibilidad de conformidad con la IAL 4, los Licitantes deberán completar la Carta de la Oferta, incluida en la Sección IV, "Formularios de la Oferta".
- 17.2 La prueba documental de las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato, si su Oferta es aceptada, deberá establecer, a completa satisfacción del Comprador, que:
 - (a) si se requiere **en los DDL**, el Licitante que no fabrica ni produce los Bienes que propone proveer deberá presentar una autorización del fabricante utilizando el formulario incluido en la Sección IV, "Formularios de la Oferta", para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el País del Comprador;
 - (b) si se requiere en los DDL, en el caso de un Licitante que no esté establecido comercialmente en el País del Comprador, el Licitante está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un agente en el País del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos del Proveedor estipuladas en las condiciones del Contrato y/o las especificaciones técnicas:
 - (c) el Licitante cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".

18. Período de Validez de las Ofertas

- 18.1. Las ofertas deberán mantener su validez hasta la fecha especificada en los DDL o cualquier fecha extendida si el Comprador la modifica de conformidad con la IAL 8. Una Oferta que no sea válida hasta la fecha especificada en los DDL, o cualquier fecha extendida por el Comprador de conformidad con la IAL 8, será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
- 18.2. En circunstancias excepcionales, antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta, el Comprador podrá solicitar a los Licitantes que extiendan el período de la validez de sus Ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Mantenimiento de Oferta, de acuerdo con la IAL 19, también esta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Licitante puede rechazar tal solicitud sin que ello implique la pérdida de su Garantía de Mantenimiento de Oferta. Al Licitante que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su Oferta, salvo en los casos previstos en la IAL 18.3.
- 18.3. Si la adjudicación se retrasase por un período mayor a 56 (cincuenta y seis) días a partir del vencimiento de la validez inicial de la Oferta, el precio del Contrato será determinado de la siguiente forma:
 - (a) en el caso de contratos con precio fijo, el precio del Contrato será el precio de la Oferta ajustado según el factor especificado **en los DDL**;
 - (b) en el caso de contratos con precio ajustable, no se harán ajustes;
 - (c) en todos los casos, la evaluación de la Oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta la corrección aplicable que corresponda según los casos indicados arriba.
- 19. Garantía de Mantenimiento de Oferta
- 19.1. El Licitante deberá presentar, como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta o una Declaración de Mantenimiento de Oferta, según lo especificado en los DDL, en formulario original, y, en el caso de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto y en la moneda especificados en los DDL.

- 19.2. Para la Declaración de Mantenimiento de Oferta se utilizará el formulario incluido en la Sección IV, "Formularios de la Oferta".
- 19.3. Si, según lo especificado en la IAL 19.1, se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de Oferta, esta deberá ser una garantía a primer requerimiento emitida por una institución de prestigio de un país elegible y deberá tener cualquiera de las siguientes formas, a opción del Licitante:
 - (a) una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera no bancaria (como una compañía de seguros, fianzas o avales);
 - (b) una carta de crédito irrevocable;
 - (c) un cheque de gerencia o cheque certificado;
 - (d) otra garantía especificada en los DDL,

emitida por una institución de prestigio de un país elegible. Si una garantía incondicional es emitida por una institución financiera no bancaria localizada fuera del país del Comprador, la institución financiera no bancaria deberá tener una institución financiera corresponsal ubicada en el país del Comprador para hacer efectiva la garantía, salvo que el Comprador haya acordado por escrito, antes de la presentación de la Oferta, que la existencia de dicha institución financiera corresponsal no es obligatoria. En el caso de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá presentarse utilizando el Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluido en la Sección IV, "Formularios de la Oferta", o en otro formato sustancialmente similar aprobado por el Comprador antes de la presentación de la Oferta. La Garantía de Mantenimiento de Oferta tendrá una validez de veintiocho (28) días a partir de la fecha original de expiración de la validez de la Oferta o de cualquier fecha extendida, si ésta se hubiera solicitado de conformidad con lo establecido en la IAL 18.2.

19.4. Si se exige una Garantía de Mantenimiento de Oferta de conformidad con la IAL 19.1, todas las Ofertas que no estén acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta que se ajuste sustancialmente a los requisitos pertinentes serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.

- 19.5. Si en la IAL 19.1 se establece la obligación de presentar una Garantía de Mantenimiento de Oferta, las Garantías de Mantenimiento de Oferta de los Licitantes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible una vez que el Licitante seleccionado firme el Contrato y provea la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la IAL 46.
- 19.6. La Garantía de Mantenimiento de Oferta del Licitante seleccionado será devuelta tan pronto como sea posible una vez que el Licitante seleccionado suscriba el Contrato y proporcione la Garantía de Cumplimiento.
- 19.7. La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá hacerse efectiva o la Declaración de Mantenimiento de Oferta podrá ejecutarse si:
 - (a) un Licitante retira su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificada por el Licitante en la Carta de la Oferta, o cualquier fecha extendida otorgada por el Licitante; o
 - (b) el Licitante seleccionado:
 - (i) no suscribe el Contrato de conformidad con lo dispuesto en la IAL 45, o
 - (ii) no suministra una Garantía de Cumplimiento de conformidad con lo dispuesto en la IAL 46.
- 19.8. La Garantía de Mantenimiento de Oferta o la Declaración de Mantenimiento de Oferta de una APCA se emitirán en nombre de la Asociación que presenta la Oferta. Si la APCA no se hubiera constituido formalmente como entidad jurídica al momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de Oferta o la Declaración de Mantenimiento de Oferta se emitirán en nombre de todos los futuros miembros que figuren en la carta de intención mencionada en las IAL 4.1 y 11.2.
- 19.9. Si **en los DDL** no se exige una Garantía de Mantenimiento de Oferta según se estipula en la IAL 19.1, y si
 - (a) un Licitante retira su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta estipulada por

- el Licitante en la Carta de la Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por el Licitante; o
- (b) el Licitante seleccionado:
 - (i) no suscribe el Contrato con arreglo a lo dispuesto en la IAL 45; o
 - (ii) no proporciona una Garantía de Cumplimiento de conformidad con la IAL 46,

el Prestatario podrá, si así se dispone **en los DDL**, declarar al Licitante inelegible para ser adjudicatario de un contrato otorgado por el Comprador por el período que se especifique **en los DDL**.

20. Formato y Firma de la Oferta

- 20.1 El Licitante preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la IAL 11 y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Las Ofertas Alternativas, si son admitidas de acuerdo con la IAL 13, deberán estar claramente marcadas como "ALTERNATIVA". Además, el Licitante deberá presentar el número de copias de la Oferta que se indica en los DDL y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 20.2 Los Licitantes deberán marcar como "CONFIDENCIAL" la información incluida en sus Ofertas que revista carácter confidencial para sus empresas. Esto puede incluir información reservada, secretos comerciales o información delicada de índole comercial o financiera.
- 20.3 El original y todas las copias de la Oferta deberán mecanografiarse o escribirse con tinta indeleble, y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita de acuerdo con lo especificado en los DDL y se adjuntará a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberán mecanografiarse o escribirse en letra de imprenta bajo la firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.
- 20.4 En el caso de que el Licitante sea una APCA, la Oferta deberá estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de esta y en representación

- legalmente vinculante para actuar en nombre de todos los miembros, formalizado por un poder firmado por sus representantes legales.
- 20.5 Los textos entre líneas, borraduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

- 21. Presentación, Cierre e Identificación de las Ofertas
- 21.1. El Licitante deberá presentar la Oferta en un único sobre cerrado (proceso de Licitación con mecanismo de sobre único), en cuyo interior deberá colocar los siguientes sobres cerrados:
 - (a) un sobre identificado como "ORIGINAL", que contendrá todos los documentos que componen la Oferta, como se describe en la IAL 11;
 - (b) un sobre identificado como "COPIAS", que contendrá las copias de la Oferta que se hubieran solicitado;
 - (c) si se permiten Ofertas alternativas según lo dispuesto en la IAL 13 y, si corresponde:
 - i un sobre identificado como "ORIGINAL: OFERTA ALTERNATIVA", donde se colocará la Oferta alternativa,
 - ii un sobre identificado como "COPIAS: OFERTA ALTERNATIVA", donde se colocarán todas las copias de la Oferta alternativa que se hubieran solicitado.
- 21.2. Los sobres interiores y exteriores deberán:
 - (a) llevar el nombre y la dirección del Licitante;
 - (b) estar dirigidos al Comprador de acuerdo con lo indicado en la IAL 22.1;
 - (c) llevar la identificación específica de este proceso de Licitación indicada en la IAL 1.1; y
 - (d) llevar la advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas.

21.3. Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

22. Plazo para Presentar las Ofertas

- 22.1. El Comprador deberá recibir las Ofertas en la dirección y, a más tardar, en la fecha y hora que se especifican en los DDL. Cuando así se especifique en los DDL, los Licitantes tendrán la opción de enviar sus Ofertas de forma electrónica. Los Licitantes que opten por esta modalidad, deberán ajustarse a los procedimientos de presentación electrónica de Ofertas establecidos en los DDL.
- 22.2. El Comprador podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda al documento de licitación, de conformidad con la IAL 8. En este caso, todos los derechos y las obligaciones del Comprador y de los Licitantes previamente sujetos al plazo original para presentar las ofertas quedarán sujetos al plazo prorrogado.

23. Ofertas Tardías

23.1. El Comprador no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad al término del plazo para la presentación de Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la IAL 22. Toda Oferta que reciba el Comprador después del plazo para la presentación de las Ofertas será declarada tardía, rechazada y devuelta al Licitante sin abrir.

24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas

- 24.1. Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su Oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado; que deberá incluir una copia de la autorización (poder) de acuerdo con lo estipulado en la IAL 20.3 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias). La Oferta sustitutiva o la modificación deberán adjuntarse a la respectiva comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:
 - (a) preparadas y presentadas de conformidad con las IAL 20 y 21 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias) y, además, los respectivos sobres deberán llevar claramente indicado "RETIRO", "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN"; y

- (b) recibidas por el Comprador antes de que venza el plazo establecido para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la IAL 22.
- 24.2. Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la IAL 24.1 se devolverán sin abrir a los Licitantes.
- 24.3. Ninguna Oferta podrá retirarse, sustituirse ni modificarse durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para la presentación de Ofertas y el vencimiento del período de Validez de la Oferta indicado por el Licitante en la Carta de Oferta o cualquier prórroga de ese período.

25. Apertura de las Ofertas

- 25.1. Salvo en los casos especificados en las IAL 23 y 24.2, el Comprador, en el acto de apertura de las Ofertas, abrirá públicamente y leerá en voz alta todas las Ofertas recibidas antes del vencimiento del plazo indicado, en la fecha, a la hora y en el lugar especificados **en los DDL**, en presencia de los representantes designados por los Licitantes y de cualquier persona que desee asistir. Los procedimientos específicos para la apertura de Ofertas presentadas en forma electrónica, si estuvieran permitidas en virtud de la IAL 22.1, se realizarán conforme a lo dispuesto **en los DDL**.
- 25.2. Primero se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados "RETIRO"; el sobre con la Oferta correspondiente se devolverá sin abrir al Licitante. Si el sobre del retiro no contiene una copia del "poder" que confirme que el firmante es una persona autorizada por el Licitante para firmar en representación de él, se procederá a abrir la Oferta. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la respectiva comunicación de retiro contenga la autorización válida para solicitarlo y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 25.3. Seguidamente se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCIÓN", los cuales se leerán en voz alta y se intercambiarán con la Oferta correspondiente que se está reemplazando; la Oferta sustituida se devolverá sin abrir al Licitante. No se permitirá ninguna sustitución, a menos que la respectiva comunicación de sustitución contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas
- 25.4. A continuación, se abrirán y se leerán en voz alta los sobres marcados con el rótulo "MODIFICACIÓN" con la

- Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación de Ofertas, a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 25.5. Luego se abrirán de a uno los demás sobres y se leerá en voz alta la siguiente información: el nombre del Licitante y si se ha presentado alguna modificación; el Precio total de la Oferta, por lote (contrato), si corresponde, incluidos los descuentos u Ofertas alternativas que hubiese; la existencia o inexistencia de Garantía de Mantenimiento de Oferta, si se hubiese solicitado, y cualquier otro detalle que el Comprador juzgue pertinente.
- 25.6. En la evaluación solo se considerarán las Ofertas, las Ofertas Alternativas y los descuentos abiertos y leídos en voz alta. La Carta de la Oferta y las Listas de Precios deberán ser inicialados por los representantes del Comprador que asistan al acto de apertura de Ofertas, tal como se especifica **en los DDL**.
- 25.7. El Comprador no discutirá los méritos de las Ofertas ni rechazará ninguna (excepto las Ofertas tardías, según lo dispuesto en la IAL 23.1).
- 25.8. El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo:
 - (a) el nombre del Licitante y si hubo retiro, sustitución o modificación;
 - (b) el precio de la Oferta, por lote (contrato) si corresponde, incluyendo cualquier descuento;
 - (c) cualquier Oferta Alternativa;
 - (d) la existencia o no de Garantía de Mantenimiento de Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de Oferta, de haberse requerido.
- 25.9. Se solicitará a los representantes de los Licitantes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de uno de los Licitantes en el acta no invalidará el contenido ni los efectos de esta. Se entregará una copia del acta a todos los Licitantes.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

26. Confidencialidad

- 26.1 No se divulgará a los Licitantes ni a ninguna persona que no participe oficialmente en el proceso de Licitación, información relacionada con la evaluación de las Ofertas o con la recomendación de adjudicación del contrato hasta que la información sobre la intención de adjudicar el Contrato se haya comunicado a todos los Licitantes, con arreglo a la IAL 40.
- 26.2 Cualquier intento por parte de un Licitante de influenciar al Comprador en las decisiones relacionadas con la evaluación de las Ofertas o en la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta.
- 26.3 No obstante lo dispuesto en la IAL 26.2, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del Contrato, un Licitante desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de Licitación, deberá hacerlo por escrito.

27. Aclaración de las Ofertas

- 27.1 Para facilitar el examen, la evaluación, comparación de las Ofertas y la calificación de los Licitantes, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Licitante aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones presentadas por un Licitante cuando nos sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración del Comprador y la respuesta deberán constar por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, incluidos aumentos o reducciones voluntarios, de los precios o de la sustancia de la Oferta, salvo para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Comprador hubiera descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la IAL 31.
- 27.2 Si un Licitante no provee las aclaraciones a su Oferta antes de la fecha y hora indicada por el Comprador en su solicitud de aclaraciones de la Oferta, su Oferta puede ser rechazada.

28. Desviaciones, Reservas y Omisiones

- 28.1 Durante la evaluación de las Ofertas, se aplicarán las siguientes definiciones:
 - (a) "desviación" es cualquier variación respecto de los requisitos especificados en el documento de licitación;

- (b) "reserva" es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en el documento de licitación;
- (c) "omisión" es la falta de presentación de parte o de la totalidad de la información o de la documentación requeridas en el documento de licitación.

29. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas

- 29.1 Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la IAL 11.
- 29.2 Una Oferta que se ajusta sustancialmente al documento de licitación es aquella que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dicho documento sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
 - (a) en caso de ser aceptada:
 - (i) afectaría de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el contrato;
 - (ii) limitaría de modo sustancial, incongruente con el documento de licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato, o
 - (b) en caso de ser rectificada, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Licitantes que presenten Ofertas que se ajusten sustancialmente a lo estipulado.
- 29.3 El Comprador examinará los aspectos técnicos de la Oferta presentada de acuerdo con las IAL 16 y 17, en particular, para confirmar que se hayan cumplido todos los requisitos de la Sección VII, "Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos", sin ninguna desviación, reserva ni omisión significativa.
- 29.4 Si una Oferta no se ajusta sustancialmente al documento de licitación, será rechazada por el Comprador y el Licitante no podrá ajustarla posteriormente mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

30. Falta de Conformidad, Errores y Omisiones

- 30.1 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador podrá dispensar cualquier falta de conformidad.
- 30.2 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador podrá solicitar al Licitante que, dentro de un plazo razonable, presente la información o la documentación necesarias para corregir las discrepancias u omisiones no significativas relacionadas con requisitos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Licitante no cumple con la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.
- 30.3 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador corregirá las discrepancias no significativas cuantificables relativas al Precio de la Oferta. A tal efecto, se ajustará el Precio de la Oferta únicamente a los efectos de la comparación, para reflejar el precio de una partida o un componente que falte o en el que se observen discrepancias, un ítem o un componente que falte o en el que se observen discrepancias, agregando el precio promedio del ítem o componente cotizado Licitantes cumplieron por los que sustancialmente. Si el precio del ítem o componente no se puede derivar del precio de otras Ofertas que cumplen sustancialmente, el Comprador deberá utilizar su mejor estimación.

31. Corrección de Errores Aritméticos

- 31.1 Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera:
 - (a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se ha obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad correspondientes, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total, a menos que, a juicio del Comprador, hubiera un error evidente en la expresión del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.
 - (b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse.

- (c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras, de conformidad con los párrafos (a) y (b) precedentes.
- 31.2 Se pedirá a los Licitantes que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si no aceptan la corrección realizada con arreglo a lo dispuesto en la IAL 31.1, su Oferta será rechazada.
- 32. Conversión a una Sola Moneda
- 32.1 A los fines de evaluación y comparación, la moneda o las monedas de la Oferta serán convertidas a una sola moneda, tal como se especifica **en los DDL**.
- 33. Margen de Preferencia
- 33.1 Salvo que se indique lo contrario **en los DDL**, no se aplicará ningún margen de preferencia.
- 34. Evaluación de las Ofertas
- 34.1 El Comprador empleará los criterios y las metodologías enumerados en estas IAL y en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación". No se aceptará ningún otro criterio ni metodología de evaluación. Mediante la aplicación de dichos criterios y metodologías, el Comprador determinará cuál es la Oferta más Conveniente, que será la oferta presentada por un Licitante que reúna los criterios de calificación y respecto de la cual se haya determinado que:
 - (a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y
 - (b) tiene el costo evaluado más bajo.
- 34.2 Al evaluar una Oferta, el Comprador considerará lo siguiente:
 - (a) la evaluación se hará por artículos o lotes (contratos) de la manera especificada **en los DDL**; el Precio de la Oferta se cotizará conforme a lo establecido en la IAL 14:
 - (b) el ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, conforme a lo establecido en la IAL 31.1;
 - (c) el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, conforme a lo establecido en la IAL 14.4;

- (d) la conversión a una moneda única del monto resultante de la aplicación de los apartados (a) a (c) precedentes, si procede, de conformidad con la IAL 32;
- (e) el ajuste de precios por falta de conformidad cuantificables, conforme a lo establecido en la IAL 30.3; y
- (f) los factores de evaluación adicionales especificados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".
- 34.3 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de las disposiciones sobre ajuste de precios que se hayan establecido en las Condiciones Contractuales, aplicadas durante el período de ejecución de este Contrato.
- 34.4 Si este documento de licitación permite que los Licitantes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos), la metodología para determinar el costo evaluado más bajo de las combinaciones de lotes (contratos), incluidos los descuentos ofrecidos en la Carta de la Oferta, se especificará en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".
- 34.5 Al evaluar una Oferta, el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:
 - (a) en el caso de Bienes producidos en el País del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el Licitante resulta adjudicatario del Contrato;
 - (b) en el caso de Bienes no producidos en el País del Comprador, previamente importados o que se importarán, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Licitante resulta adjudicatario del Contrato;
 - (c) cualquier disposición relativa al ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato, en el caso de que figure en la Oferta.
- 34.6 La evaluación de una Oferta puede requerir que el Comprador considere otros factores, además del precio

cotizado de conformidad con la IAL 14. Estos factores podrán estar relacionados con las características, el rendimiento, los términos y las condiciones de compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las Ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación" de los DDL. Se aplicarán los criterios y las metodologías especificados en la IAL 34.2 (f).

35. Comparación de las Ofertas

35.1 El Comprador comparará, conforme a lo establecido en la IAL 34.2, los costos evaluados de todas las Ofertas que se ajusten sustancialmente al documento de licitación, para determinar cuál es la Oferta con el costo evaluado más bajo. La comparación se hará sobre la base de precios CIP (lugar de destino final) en el caso de los bienes importados y precios EXW más el costo de transporte interno y seguro hasta el lugar de destino en el caso de los bienes fabricados dentro del País del Comprador, junto con los precios de cualquier instalación, capacitación, comisiones y otros servicios requeridos. En la evaluación de precios no deberán tenerse en cuenta los impuestos de aduanas y otros impuestos recaudados sobre bienes importados cotizados CIP ni impuestos a las ventas o similares en relación con la venta o distribución de bienes.

36. Ofertas Excesivamente Bajas

- 36.1 Una Oferta excesivamente baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos constitutivos de la Oferta, parece ser tan bajo que despierta serias dudas en el Comprador sobre la capacidad del Licitante para ejecutar el Contrato al precio cotizado.
- 36.2 En caso de detectar lo que podría constituir una Oferta excesivamente baja, el Comprador pedirá al Licitante que brinde aclaraciones por escrito, y en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades y cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación.
- 36.3 Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Licitante no demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Comprador rechazará la Oferta.

37. Calificación del Licitante

- 37.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente al documento de licitación, reúne los requisitos de calificación especificados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".
- 37.2 La determinación se basará en el examen de las pruebas documentales presentadas por el Licitante para respaldar sus calificaciones, de conformidad con la IAL 17. No se tendrán en cuenta las calificaciones de otras empresas, como las subsidiarias, la casa matriz, las filiales y los subcontratistas (excepto los Subcontratistas Especializados permitidos por el documento de licitación) del Licitante, ni de ninguna otra empresa distinta de este.
- 37.3 Antes de la adjudicación del Contrato, el Comprador verificará que el Licitante seleccionado (incluyendo cada uno de los miembros de la APCA o JV) no esté descalificado por el Banco como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales de EAS /ASx, El Comprador hará la misma verificación para cada uno de los subcontratistas propuestos por el Licitante seleccionado. Si alguno de los subcontratistas propuestos no cumple con el requisito, el Comprador exigirá que el Licitante proponga un subcontratista sustituto.
- 37.4 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente al documento de licitación, reúne los requisitos de calificación especificados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".
- 38. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas
- 38.1 El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de Licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna frente a los Licitantes. En caso de anularse el proceso, el Comprador devolverá prontamente a los Licitantes todas las Ofertas y, específicamente, las Garantías de Mantenimiento de Oferta que hubiera recibido.
- 39. Plazo Suspensivo
- 39.1 El Contrato no se adjudicará antes de la finalización del Plazo Suspensivo. El Plazo de Suspensión será de diez (10)

días hábiles salvo que se extienda de conformidad con IAL 44. El Plazo Suspensivo comenzará el día posterior a la fecha en que el Comprador haya transmitido a cada Licitante la Notificación de Intención de Adjudicación del Contrato. Cuando solo se presente una Oferta, o si este contrato es en respuesta a una situación de emergencia reconocida por el Banco, no se aplicará el Plazo Suspensivo.

40. Notificación de Intención de Adjudicar

- 40.1 El Comprador transmitirá a todos los Licitantes la Notificación de Intención de Adjudicar el Contrato al Licitante seleccionado. La Notificación deberá contener, como mínimo, la siguiente información:
 - (a) el nombre y la dirección del Licitante que presentó la Oferta seleccionada;
 - (b) el precio del Contrato de la Oferta seleccionada;
 - (c) los nombres de todos los Licitantes que presentaron Ofertas y los precios de sus Ofertas, tal como se leyeron en voz alta en la apertura de las Ofertas;
 - (d) una declaración donde se expongan las razones por las cuales no fue seleccionada la Oferta del Licitante no seleccionado a quien se remite la notificación, a menos que la información sobre el precio incluida en el apartado (c) de este párrafo ya revele la razón;
 - (e) la fecha de vencimiento del Plazo Suspensivo; y
 - (f) instrucciones sobre cómo solicitar explicaciones y/o presentar una queja durante el Plazo Suspensivo.

F. Adjudicación del Contrato

41. Criterios de Adjudicación

- 41.1 Con sujeción a lo dispuesto en la IAL 38, el Comprador adjudicará el Contrato al Licitante que ofrezca la Oferta más Conveniente, es decir, aquella que ha sido presentada por un Licitante que cumple con los criterios de calificación y que, además:
 - (a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y
 - (b) tiene el costo evaluado más bajo.

- 42. Derecho
 del Comprador
 a Variar las
 Cantidades en
 el Momento de
 la Adjudicación
- 43. Notificación de Adjudicación del Contrato
- 42.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VII, "Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos", siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los DDL, ni altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y del documento de licitación.
- 43.1 Antes de la fecha de expiración de la Validez de la Oferta y al vencimiento del Plazo Suspensivo, según se especifica en la IAL 39.1, o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera, y tras la resolución satisfactoria de cualquier queja que se haya presentado en el curso del Plazo Suspensivo, el Comprador notificará al Licitante seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada. En la notificación de adjudicación (denominada adelante y en los Formularios del Contrato, la "Carta de Aceptación") se especificará el monto que pagará al Proveedor por la ejecución del Contrato (denominado en lo sucesivo, así como en las Condiciones Contractuales y en los Formularios del Contrato, el "Precio del Contrato").
- 43.2 Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Comprador publicará la Notificación de la Adjudicación del Contrato, que contendrá, como mínimo, la siguiente información:
 - (a) el nombre y la dirección del Comprador;
 - (b) el nombre y el número de referencia del contrato que se está adjudicando y método de selección utilizado;
 - (c) los nombres de todos los Licitantes que hubieran presentado Ofertas, con sus respectivos precios tal como se leyeron en voz alta y tal como se evaluaron;
 - (d) los nombres de los Licitantes cuyas Ofertas fueron rechazadas (ya sea por no responder a los requisitos o por no cumplir con los criterios de calificación) o no fueron evaluadas, con los motivos correspondientes;

- (e) el nombre del Licitante ganador, el precio final total del Contrato, su duración y un resumen de su alcance; y
- (f) el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva del Licitante seleccionado.
- 43.3 La Notificación de la Adjudicación del Contrato se publicará en el sitio web de acceso gratuito del Comprador, si se encontrara disponible, o en al menos un periódico de circulación nacional del País del Comprador o en el boletín oficial. El Comprador también deberá incluir dicha notificación en el sitio web de la publicación de las Naciones Unidas *Development Business*.
- 43.4 Hasta que se prepare y perfeccione el Contrato formal, la Carta de Aceptación constituirá un Contrato vinculante.

44. Explicaciones del Comprador

- 44.1 Tras recibir de parte del Comprador la Notificación de Intención de Adjudicar a la que se hace referencia en la IAL 40.1, los Licitantes no favorecidos tendrán un plazo de tres (3) días hábiles para presentar una solicitud de explicaciones por escrito dirigida al Comprador. El Comprador deberá brindar las explicaciones correspondientes a todos los Licitantes cuya solicitud se reciba dentro del plazo establecido.
- 44.2 Cuando se reciba un pedido de explicación dentro de este plazo, el Comprador deberá proporcionarla dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores, a menos que decida, por razones justificadas, hacerlo fuera de ese período. En ese caso, el Plazo Suspensivo se extenderá automáticamente hasta los cinco (5) días hábiles posteriores al envío de la mencionada explicación. Si se produce una demora de este tipo en más de una explicación, el Plazo Suspensivo no podrá finalizar antes de los cinco (5) días hábiles posteriores a la última explicación proporcionada. El Comprador informará sin demora y por el medio más rápido disponible a todos los Licitantes acerca de la extensión del Plazo Suspensivo.
- 44.3 Cuando el Comprador reciba un pedido de explicaciones después de concluido el plazo de tres (3) días hábiles, deberá hacer llegar dicha explicación tan pronto como le sea posible y normalmente a más tardar a los quince (15) días hábiles después de la fecha de publicación de la

Notificación de Adjudicación del Contrato. Las solicitudes de explicaciones recibidas una vez concluido el plazo de tres (3) días hábiles no dará lugar a la prórroga del Plazo Suspensivo.

44.4 Las explicaciones a los Licitantes no seleccionados podrán darse por escrito o verbalmente. Los gastos incurridos para asistir a la reunión a recibir las explicaciones correrán por cuenta del Licitante.

45. Firma del Contrato

- 45.1 El Comprador enviará al Licitante seleccionado la Carta de Aceptación, incluido el Convenio, y la solicitud para presentar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva que proporciona información adicional sobre su titularidad real. El Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva deberá enviarse dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la recepción de esta solicitud.
- 45.2 El Licitante seleccionado tendrá un plazo de veintiocho (28) días después de la fecha de recibo del formulario del Convenio de Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.
- 45.3 No obstante, lo establecido en la IAL 45.2 precedente, en caso de que la firma del Convenio de Contrato se vea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al País del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios que han de proveerse y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, el Licitante no será obligado por su Oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Licitante pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que la firma del Convenio de Contrato no se ha visto impedida por la falta de diligencia de parte del Licitante en el cumplimiento de las formalidades tales como las solicitudes para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes. sistemas o servicios de acuerdo con los términos del Contrato.

46. Garantía de Cumplimiento

- 46.1 Dentro de los veintiocho (28) días posteriores a la fecha en que reciba la Carta de Aceptación enviada por el Comprador, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con la Cláusula 18 de las CGC, utilizando para ello el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección X, "Formularios del Contrato", u otro formulario aceptable para el Comprador. Si el Licitante seleccionado presenta la Garantía de Cumplimiento del Contrato en forma de fianza, deberá cerciorarse de que esta haya sido emitida por una empresa de fianzas o seguros que resulte aceptable para el Comprador. Toda institución extranjera que proporcione una fianza deberá tener una institución financiera corresponsal domiciliada en el País del Comprador, salvo que este haya acordado por escrito que la existencia de dicha institución financiera corresponsal no es obligatoria.
- 46.2 El incumplimiento, por parte del Licitante seleccionado, de su obligación de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionada o de firmar el Convenio constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Licitante que haya presentado la segunda Oferta más Conveniente.

47. Quejas Relacionadas con Adquisiciones

47.1 Los procedimientos para presentar una queja relacionada con el proceso de adquisiciones se especifican en **los DDL**.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones de las Instrucciones a los Licitantes (IAL). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones de las IAL.

[En las notas en letra cursiva que aparecen en las IAL pertinentes se incluyen, cuando es necesario, instrucciones para llenar los DDL].

Referencia en las IAL	A. Disposiciones generales			
IAL 1.1	El número de referencia de la Solicitud de Ofertas (SDO) es:			
	DO-INAPA-001-2024-GO-RFB.			
	El Comprador es Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA).			
	El nombre de la SDO es: Adquisición de Suministro y Servicios conexos para la Adquisición 2,460 Micro y 40 Macro Medidores, Para el municipio de Moca, Provincia Espaillat.			
	El número y la identificación de los lotes (contratos) que componen esta SDO es: Lote Único			
IAL 2.1	El nombre del Prestatario es: El Gobierno de la República Dominicana			
Monto del Convenio de Préstamo o Financiamiento: USD\$ 43,5				
	El nombre del Proyecto es: Proyecto Mejoramiento del Abastecimiento de Agua y Servicios de Aguas Residuales en la República Dominicana			
IAL 4.1	El número máximo de miembros de la APCA será: tres (3).			
IAL 4.5	La lista de firmas y personas inhabilitadas para participar en proyectos del Banco Mundial se puede consultar en el sitio web externo del Banco: http://www.worldbank.org/debarr .			
	B. Contenido del Documento de Licitación			
IAL 7.1	Para <u>aclaraciones del proceso de Licitación</u> solamente, la dirección del Comprador es:			
	Atención: Nicolás E. Gullón Valdez Director Interino de Programas y Proyectos Espaciales			
	Director Interino de Programas y Proyectos Especiales Teléfono: 809-567-1241 hasta el 49; extensión 11241			

Dirección de correo electrónico: uepe.dppe@INAPA.gob.do. El Comprador no recibirá solicitudes de aclaraciones luego de: 15 el número de días. Página web: https://www.INAPA.gob.do/index.php/proyectos/category/68-INAPA-CORAAMOCA-bm. C. Preparación de las Ofertas El idioma en que se presentará la Oferta es el", "español" IAL 10.1 Todo intercambio de correspondencia se hará en el idioma "español" El idioma para la traducción de la documentación de apoyo y material impreso es el "español" Los Licitante deberán presentar los siguientes documentos adicionales IAL 11.1 (j) con su oferta: 1. Formulario de Oferta y Lista de Precios, 2. Declaración de Mantenimiento de la Oferta 3. Acta notarizada que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Licitante, 4. Evidencia documentada, de conformidad, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta; 5. Evidencia documentada, de conformidad con, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Licitante son de origen elegible; 6. Evidencia documentada, establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación: 7. Evidencia documentada, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; Los Oferentes deben entregar: i. En caso de consorcio deberá presentarse documento de Acta de Constitución de Consorcio que indique el porcentaje de participación de cada empresa. Certificación de cumplimiento fiscal (Empresas nacionales) o similar según aplique en el país de origen si es una empresa internacional. Hoja de vida de la empresa sobre su experiencia en suministro de medidores e instalación en los últimos 10 años en proyectos similares, junto a las constancias correspondientes v. Hoja de vida de los profesionales de la empresa disponible para realizar las tareas.

	 vi. Certificación del distribuidor o representante en el país debidamente firmado y rubricado. vii. Estados financieros auditados de los tres (3) últimos años. viii. Para empresas nacionales, declaración jurada de impuestos sobre renta (IR2) con sus anexos, debidamente certificados por la Direccion General de Impuestos Internos (DGII), correspondiente a os tres (3) últimos años. ix. Para empresas extranjeras, declaración jurada de impuestos sobre renta, según las normativas del país del oferente. x. Registro nacional de proveedores emitido por la Dirección General de Compras y Contrataciones Publicas (DGCP) en el caso de empresas nacionales o extranjeras previamente registradas. https://www.dgcp.gob.do/ xi Contrato o propio ¿arreglo para ofrecer los servicios luego de la venta. xii Acta de Última Asamblea de la empresa oferente o cada una de las empresas a consorciar, si es consorcio. xiii Registro Mercantil la empresa oferente o de cada empresa a consorciar, si es consorcio. NOTA: Se debe presentar toda la información en orden, debidamente identificado con índice. 		
IAL 13.1	"No se", considerarán ofertas alternativas.		
IAL 14.5	Los precios cotizados por el Licitante "no estarán" sujetos a ajustes durante la vigencia del contrato.		
IAL 14.6	Los precios cotizados para el lote único (contrato) corresponderán al menos al 100% de los artículos especificados (contrato). Los precios cotizados para cada servicios conexos del lote único corresponderán al menos al 100 % de las cantidades especificadas para este artículo de un lote.		
IAL 14.7	La edición de Incoterms es Incoterms® 2020		
IAL 14.8 (b) (i) y (c) (v)	Lugar de destino: Municipio de Moca, Provincia Espaillat para los Bienes en la planta La Dura		
IAL 14.8 (a) (iii); (b) (ii) y (c) (v)	Para la instalación Destino final		

	UBICACIÓN Y ZONIFICACION DE MEDIDORES			
UBICACIÓN	CANTIDAD			
333745.03 m E, 2140434.57 m N				
335575.00 m E, 2140462.00 m N				
338859.00 m E, 2141977.00 m N				
338917.00 m E, 2142062.00 m N	-			
336049.00 m E, 2145695.00 m N				
336031.00 m E, 2145726.00 m N	10			
336330.00 m E, 2148141.00 m N				
336352.00 m E, 2148051.00 m N	-			
336284.00 m E, 2148110.00 m N	-			
345089.00 m E, 2148356.00 m N	-			
332632.00 m E, 2140724.00 m N				
334709.00 m E, 2142885.00 m N				
343821.00 m E, 2142687.00 m N	9			
339394.00 m E, 2144820.00 m N				
340044.00 m E, 2145022.00 m N				
UBICACIÓN	CANTIDAD			
339564.00 m E, 2145560.00 m N				
343821.00 m E, 2142687.00 m N				
338545.00 m E, 2145613.00 m N				
344125.87 m E, 2141549.57 m N				
340525.88 m E, 2145048.86 m N				
339180.00 m E, 2145272.00 m N				
340123.00 m E, 2146113.00 m N	5			
345099.00 m E, 2148344.00 m N				
341080.00 m E, 2145217.00 m N				
339664.00 m E, 2145503.00 m N	2			
337047.00 m E, 2142038.00 m N				
340505.00 m E, 2145064.00 m N	6			
339937.00 m E, 2145743.00 m N				
	335575.00 m E, 2140462.00 m N 338859.00 m E, 2141977.00 m N 338917.00 m E, 2142062.00 m N 336049.00 m E, 2145695.00 m N 336031.00 m E, 2145726.00 m N 336330.00 m E, 2148141.00 m N 336352.00 m E, 2148051.00 m N 336284.00 m E, 21481560.00 m N 336284.00 m E, 2148356.00 m N 3345089.00 m E, 2142885.00 m N 334709.00 m E, 2142885.00 m N 334709.00 m E, 2142687.00 m N 343821.00 m E, 2142687.00 m N 343821.00 m E, 2145022.00 m N 343821.00 m E, 2145613.00 m N 340525.88 m E, 2145048.86 m N 339180.00 m E, 2145272.00 m N 340525.88 m E, 2145048.86 m N 339664.00 m E, 2145217.00 m N 341080.00 m E, 2145217.00 m N 339664.00 m E, 2145503.00 m N			

	Calle José María Rodríguez		340338.00 m E, 2145608.00 m N	
	Calle Rosario		341111.00 m E, 2145266.00 m N	
	Salida Depósito Reg. San Víctor	de 16"	343746.00 m E, 2151871.00 m N	2
	Calle Rosario	de 20"	339951.00 m E, 2145391.00 m N	1
	Calle Sánchez	de 24"	339671.00 m E, 2144915.00 m N	2
	Calle Ángel Morales	de 24"	339933.00 m E, 2145432.00 m N	2
	Planta La Dura	de 24"	19.371100, -70.575529	1
	Entrada y Salida de Planta La Dura y Depósito Regulador	de 36", y 42"	19.371100, -70.575529	2
	TOTAL	1		40
IAL 15.1	El Licitante " no está obligado a cotizar en la moneda del País del Comprador la porción del precio de la Oferta que corresponde a gastos en que se incurra en esa moneda.			
IAL 16.4	Período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos Diez (10) Años.			
IAL 17.2 (a)	Se requiere" la autorización del fabricante. a los oferentes o en caso de compras a empresas distribuidoras, presentar evidencias de que esta casa distribuidora está autorizado a comercializar los bienes, sin desmedro de la garantía de funcionamiento de la Casa Matriz, autorización según formulario de la Sección IV, Formularios de la Oferta.			
IAL 17.2 (b)	Se requieren servicios posteriores a la venta. Se requiere instalación de los medidores.			
IAL 18.1	La Oferta deberá ser válida hasta: 120 días luego de la entrega es decir 5, noviembre del año 2024.			
IAL 18.3 (a)	El precio de la Oferta se ajustará por los siguientes factores: No Corresponde.			
IAL 19.1	Se requiere una Declaración de Mantenimiento de Oferta.			
IAL 19.9	Si el Licitante lleva a cabo alguna de las acciones mencionadas en la IAL 19.9 (a) o (b), el Prestatario declarará al Licitante inelegible para que el Comprador le adjudique un contrato por un período de Cinco (5) años contados desde la fecha en la que el Licitante incurrió en cualquiera de esas acciones.			
IAL 20.1	Además de la oferta d	original, el nú	mero de copias es:	

Número de copias de la Oferta: un (1) original, dos (2) copias físicas y dos (2) copias digitales en PDF no editable y en formato editable, ambas en medios de USB. Los formularios de la Oferta Original y cualquier otro documento que se especifique, deberán estar firmados y sellados, así como cada página inicializada y sellada. Se solicita numerar las páginas de las propuestas e incluir separadores de las partes de la misma para mayor facilidad del proceso de evaluación. **IAL 20.3** La confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Licitante comprenderá: Poder notariado de representación (si aplica: en el caso de autorización de terceros y APCA) con el sello de la Empresa, que acredite al firmante (representante legal) a comprometer al Oferente otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, donde se autoriza a firmar la Propuesta, el Contrato y otros compromisos. D. Presentación y apertura de las Ofertas IAL 22.1 En la Direccion de Programas y Proyectos Especiales, ubicada en el Edificio Edificio Ing. Martin A. Veras Felipe (INAPA), 2do. Piso, calle Guarocuya casi esquina Núñez de Cáceres, Centro Comercial El Millón, Santo Domingo Ciudad: Santo Domingo. Código postal: 10142 País: República Dominicana La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: 08 de julio de 2024 Hora: 10.30 A. M Hora local de República Dominicana. Los Licitantes: presentarán su oferta únicamente en formato físico, no tendrán la opción de presentar sus Ofertas electrónicamente IAL 25.1 La apertura de las Ofertas tendrá lugar en: En salón Tito Cairo ubicado en el: Edificio Ing. Martín A. Veras Felipe (INAPA), 2do. Piso; Calle Guarocuya casi esquina Núñez de Cáceres, Centro Comercial El Millón, Santo Domingo Ciudad: Santo Domingo. Código postal: 10142 País: República Dominicana Teléfono: 809-567-1241 hasta el 49; extensión 11241 Dirección de correo electrónico: uepe.dppe@inapa.gob.do

IAL 25.6	La Carta de la Oferta y la Lista de Precios deberán ser firmadas con las iniciales de notario representantes designado del Comprador a cargo de la Apertura de Ofertas				
	El Notario designado por el Contratante sellará e inicializará cada página de las Ofertas original una vez realizada la Apertura				
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas				
IAL 32.1	La moneda que se utilizará a fin de evaluar y comparar las Ofertas para convertir en una sola moneda, al tipo de cambio vendedor, todo el precio de las Ofertas expresados en diversas monedas es: Dólares de los Estados Unidos de América.				
	La fuente del tipo de cambio será: Banco Central de la República Dominicana.				
	La fecha del tipo de cambio será: 28 días previos al vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas, es decir día, mes y año				
IAL 33.1	"No se aplicará" un margen de preferencia nacional				
IAL 34.2 (a)	La evaluación se hará por: "artículos" Las Ofertas serán evaluadas por todos los artículos y servicios conexos y el Contrato comprenderá los artículos adjudicados al Licitante seleccionado.,				
IAL 34.6	Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación":				
	(a) Desviación en el Cronograma de Entregas: "No".				
	(b) Desviación en el plan de pagos: "No".				
	(c) Costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio "No".				
	(d) Disponibilidad en el País del Comprador de repuestos y servicios posteriores a la venta para los equipos ofrecidos en la Oferta: "No".				
	(e) Costos durante la vida útil: Los costos en que se incurra durante la vida útil de los bienes o los equipos "No".				
	(f) El rendimiento y la productividad de los equipos ofrecidos: No.				
	F. Adjudicación del Contrato				
IAL 42	Las cantidades podrán aumentarse, como máximo, en un:				

	Veinticinco por ciento (25%) Las cantidades podrán reducirse, como máximo, en un: Veinticinco por ciento (25%).
IAL 47	Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en las "Regulaciones de Adquisiciones para los Prestatarios de Proyectos de Financiamiento de Inversiones (Anexo III)". Si un Licitante desea presentar una queja relacionada con la adquisición, el Licitante deberá presentar su reclamación por escrito (por los medios más rápidos disponibles, que son correo electrónico o fax), a:
	Atención: Nicolás E. Gullón Valdez
Director Interino de Programas y Proyectos Especiales	
	Dirección: Edificio INAPA, 2do. Piso; Calle Guarocuya casi esquina Núñez de Cáceres, Centro Comercial El Millón, Santo Domingo Ciudad: Santo Domingo.
	Código postal: 10142
	País: República Dominicana,
En resumen, una queja relacionada con la adquisición puede cualquiera de las siguientes partes del proceso:	
	1. los términos del documento de licitación; y
	2. la decisión del Comprador de adjudicar el Contrato.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta Sección contiene los criterios que el Comprador utilizará para evaluar una Oferta y determinar si los Licitantes cumplen con las calificaciones requeridas. No se utilizará ningún otro factor, método ni criterio que no sean los que se especifican en este documento de licitación.

Índice

1. Margen de preferencia (IAL 33) No Corresponde	49
2. Evaluación (IAL 34)	50
3. Calificación (IAL 37)	55

1. Margen de preferencia (IAL 33) No Corresponde.

Si los Datos de la Licitación (DDL) así lo indican, y con el propósito de comparar las Ofertas, el Comprador otorgará un margen de preferencia a los bienes fabricados en el País del Comprador, de acuerdo con los procedimientos descritos en los siguientes párrafos.

Las Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos se clasificarán en uno de los tres grupos siguientes:

- (a) Grupo A: las Ofertas de bienes fabricados en el País del Comprador, cuando: (i) la mano de obra, las materias primas y los componentes provenientes del país del Comprador representen más del 30 % (treinta por ciento) del precio EXW, y (ii) el establecimiento donde se fabricarán o ensamblarán se ha dedicado a la fabricación o ensamblaje de esos bienes por lo menos a partir de la fecha de la presentación de la Oferta.
- (b) **Grupo B:** todas las demás Ofertas de Bienes fabricados en el país del Comprador.
- (c) **Grupo C:** las Ofertas de Bienes de origen extranjero que ya se han importado o que han de importarse.

Con el propósito de facilitar esta clasificación al Comprador, el Licitante completará la versión correspondiente de las Listas de Precios incluidas en el documento de licitación, entendiéndose que, si presenta una versión incorrecta de la Lista de Precios, su Oferta no será rechazada, sino que el Comprador simplemente la reclasificará y colocará en el grupo apropiado.

El Comprador revisará primero las Ofertas para confirmar que corresponden al grupo en el que los Licitantes las clasificaron al momento de preparar sus Formularios de la Oferta y Listas de Precios, o para corregir dicha clasificación, si fuera necesario.

Posteriormente, se compararán las Ofertas de cada grupo para determinar cuál tiene el costo más bajo dentro del grupo y se compararán entre sí las que tengan el costo más bajo de cada grupo. Si de ello resulta que una Oferta del grupo A o del grupo B es la más baja, dicha Oferta será seleccionada para la adjudicación.

Si de la comparación precedente resulta que una Oferta del grupo C tiene el costo más bajo, todas las Ofertas del grupo C se compararán nuevamente con la Oferta con el costo evaluado más bajo del grupo A. Únicamente a los fines de la comparación, se sumará a los costos evaluados de los bienes de cada oferta del grupo C un monto equivalente al 15 % (quince por ciento) del precio CIP de la Oferta para bienes ya importados o que habrán de importarse. Ambos precios deberán incluir los descuentos incondicionales y la corrección de errores aritméticos. Si la Oferta del grupo A es la más baja, se la seleccionará para la adjudicación. En caso contrario, se seleccionará la Oferta con el costo evaluado más bajo del grupo C.

Oferta más Conveniente

El Comprador utilizará los criterios y las metodologías enumerados en las secciones 2 y 3 a continuación para determinar la Oferta más Conveniente. La Oferta más Conveniente es aquella que cumple con los criterios de calificación y que:

- (a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación, y
- (b) tiene el costo evaluado más bajo.

2. Evaluación (IAL 34)

2.1. Criterios de evaluación (IAL 34.6)

Al evaluar el costo de una Oferta, el Comprador podrá considerar, además del precio cotizado de conformidad con la IAL 14.8, uno o más de los siguientes factores estipulados en la IAL 34.2 (f) y en los DDL que remiten a la IAL 34.6, aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

(a) Calendario de entregas (según el código de Incoterms indicado en los DDL):

Los Bienes detallados en la Lista de Bienes deberán entregarse dentro del plazo aceptable estipulado en la Sección VII,

"Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos" (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluyendo ambas fechas). No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana y se considerará que las Ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final no cumplen con lo solicitado. Dentro de este plazo aceptable, se adicionará, solamente a los fines de la evaluación, un ajuste de [indique el factor de ajuste correspondiente] al Precio de la Oferta para las Ofertas que propongan entregas después de la "Primera Fecha de Entrega" indicada en la Sección VII, "Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".

- (b) Desviación en el calendario de pagos: No Corresponde.
 - (i) Los Licitantes cotizarán el precio de su Oferta de acuerdo con el plan de pagos establecido en las CEC. Las Ofertas se evaluarán sobre la base de este precio. Sin embargo, los Licitantes podrán ofrecer un calendario de pagos alternativo e indicar qué reducción de precios desean ofrecer por dicho calendario. El Comprador podrá considerar el calendario de pagos alternativo y el precio reducido de la Oferta ofrecido por el Licitante seleccionado en función del precio base correspondiente al calendario de pagos que figura en las CEC.
- (c) Costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: [Seleccione e introduzca uno de los siguientes párrafos].
 - (i) La lista de los artículos y las cantidades de piezas ensambladas, componentes y repuestos seleccionados importantes que posiblemente se necesiten durante el período inicial de funcionamiento especificado en los DDL en referencia a la IAL 16.4, se presenta en la Lista de Bienes. Solamente a los fines de la

evaluación, se agregará al precio de la Oferta un ajuste equivalente al costo total de estos artículos, calculado sobre la base de los precios unitarios cotizados en cada Oferta.

(d) Disponibilidad en el País del Comprador de repuestos y servicios posteriores a la venta para los equipos ofrecidos en la Oferta:

Solamente a los fines de la evaluación, se sumará al precio de la Oferta un monto equivalente a lo que le costaría al Comprador el establecimiento de instalaciones de servicio y existencias de repuestos mínimas si la cotización se realizara por separado.

(e) Costos durante la vida útil:

Si así se especifica en los DDL en referencia a la IAL 34.6, se sumará al precio de la Oferta, para fines de evaluación solamente, un ajuste equivalente a los gastos adicionales en los que se incurra durante la vida útil de los Bienes a lo largo del período especificado a continuación, tales como el costo de operación y mantenimiento. El ajuste se evaluará de conformidad con la metodología establecida a continuación y la siguiente información:

(f) Rendimiento y productividad de los equipos ofrecidos: No Corresponde.

(g) Criterios específicos adicionales.

	CRITERIOS DE EVALUACION PARA MEDIDORES				
No.	DESCRIPCION MEDIDORES Ø 1\2" y Ø 3\4"	CUMPLE	NO CUMPLE		
01	NORMA ISO-4064				
02	TRANSMISION MAGNETICA				
03	CONSTRUCCION MATERIAL NO METALICO ALTA RESISTENCIA				
04	CARACTERISTICAS METROLOGICAS (CAUDALES SEGUN NORMAS)				
05	CONEXIONES				
06	CERTIFICACION DEL FABRICANTE SOBRE REPARACION POR SUSTITUCION DEL KIT				
07	CERTIFICACION DEL FABRICANTE DE LA GARANTIA DE VIDA UTIL				
08	TAMAÑOS Y DIMENCIONES ESPECIFICADAS				
09	DISPOSITIVO INDICADOR				
10	ENSAYO DE CALIBRACION				
11	LA CLASE METROLOGICA ES "B"				
12	LA PERDIDA DE PRESION MAXIMA ES 0.63 BAR				

	CRITERIOS DE EVALUACION PARA MEDIDORES			
No.	DESCRIPCION MEDIDORES Ø 1\2" y Ø 3\4"	CUMPLE	NO CUMPLE	
13	CONDICIONES DE ENTREGA			
14	ENSAYOS DE RECEPCION			
15	PROTOTIPO DE MEDIDOR DE Ø 1\2" y Ø 3\4"			

	CRITERIOS DE EVALUACION PARA MACROMEDIDORES					
No.	DESCRIPCION: Ø4" Ø6", Ø8" , Ø10", Ø12, Ø16, Ø20, Ø24", Ø36" y Ø42"	CUMPLE	NO CUMPLE			
01	ESPECIFICACIONES TECNICAS					
02	NORMA ISO-4064					
03	CARACTERISTICAS METROLOGICAS (CAUDALES SEGUN NORMAS)					
04	CONEXIONES					
05	CONSTRUCCION MATERIAL METALICO ALTA RESISTENCIA.					
06	TRANSMISION MAGNETICA					
07	CERTIFICACION DEL FABRICANTE SOBRE REPARACION POR SUSTITUCION DEL KIT					
06	CERTIFICACION DEL FABRICANTE DE LA GARANTIA DE VIDA UTIL					
07	MEDIDORES TIPO DIGITAL ULTRASONICO					
08	CAUDAL NOMINAL SEGUN NORMAS					
09	TAMAÑOS Y DIMENSIONES ESPECIFICADAS					
10	DISPOSITIVO INDICADOR					
11	ENSAYO DE CALIBRACION					
12	CAUDAL INDICADO EN METROS CUBICOS					
13	LA CLASE METROLOGICA ES "B"					
14	CONDICIONES DE ENTREGA					
15	ENSAYOS DE RECEPCION					
16	LA PERDIDA DE CARGA MAXIMA ES 0.63 BAR					
17	PROTOTIPO DE LOS MEDIDORES DE Ø4" Ø6", Ø8", Ø10", Ø12, Ø16, Ø20, Ø24", Ø36" y Ø42"					

	CRITERIOS DE EVALUACION PARA CAJAS PLASTICAS				
No.	DESCRIPCION: Cajas plásticas de alta resistencia para medidores de Ø1/2" y Ø3/4"	CUMPLE	NO CUMPLE		
01	ESPECIFICACIONES TECNICAS				
02	NORMAS				
03	MATERIAL NO METALICOS DE ALTA RESISTENCIA				
04	CUERPO DE LA CAJA				
05	TAPA DE LA CAJA				
06	SISTEMA DE CIERRE				
07	CONEXIONES DE SALIDA				
08	ELEMENTOS DE CIERRE				
09	CERTIFICADO DE CALIDAD				
10	PROTOTIPO				

CRITERIOS DE EVALUACION PARA REGISTROS DE HORMIGON			
No.	DESCRIPCION: Registros de hormigón para medidores de Ø4" Ø6", Ø8" , Ø10", Ø12, Ø16, Ø20, Ø24", Ø36" y Ø42"	CUMPLE	NO CUMPLE
01	ESPECIFICACIONES TECNICAS		
02	NORMAS		
03	MATERIAL DE CONSTRUCCION SEGÚN ESPECIFICACIONES		
04	DIMENCIONES		
05	CUERPO DEL REGISTRO		
06	TAPA DEL REGISTRO		
07	SISTEMA DE CIERRE		
08	CONEXIONES DE SALIDA		
09	ELEMENTOS DE CIERRE		·
10	CERTIFICADO DE CALIDAD		
11	PROTOTIPO		

CRITERIOS DE EVALUACION PARA BANCO DE CALIBRACION DE MEDIDORES			
No.	DESCRIPCION: Banco de Calibración de Medidores	CUMPLE	NO CUMPLE
01	ESPECIFICACIONES TECNICAS		
	NORMAS		
	MATERIAL DE CONSTRUCCION SEGÚN ESPECIFICACIONES		
	DIMENCIONES		

CRITERIOS DE EVALUACION PARA BANCO DE CALIBRACION DE MEDIDORES			
No.	DESCRIPCION: Banco de Calibración de Medidores	CUMPLE	NO CUMPLE
	INSTRUMENTOS DE MEDICION		
	CARACTERISTICAS		
	CONEXIONES		
	CERTIFICADO DE CALIDAD		
	CALIBRACION		

2.2. Contratos múltiples (IAL 34.4) No Corresponde.

Si, de acuerdo con la IAL 1.1, se invita a la presentación de Ofertas para lotes individuales o para cualquier combinación de lotes, el contrato se adjudicará a los Licitantes que presenten la/s Oferta/s que cumplan sustancialmente con los requisitos y que ofrezcan el costo evaluado más bajo al Comprador para lotes combinados, después de considerar todas las combinaciones posibles de lotes, con sujeción al cumplimiento por parte de los Licitantes seleccionados de los criterios de calificación requeridos (en esta Sección III, IAL37, Requisitos de Calificación, para un lote o una combinación de lotes, según sea el caso.

Al determinar el Licitante o los Licitantes que ofrecen al Comprador el costo total evaluado más bajo para lotes combinados, el Comprador aplicará los siguientes pasos en orden secuencial:

- (a) evaluación de lotes individuales para determinar las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos y los correspondientes costos evaluados;
- (b) para cada lote, clasificación de las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos, comenzando por el costo evaluado más bajo para el lote en cuestión;
- (c) aplicación a los costos evaluados enumerados en el inciso (b) de todo descuento/reducción de precio aplicable ofrecido por uno o más Licitantes para la adjudicación de contratos múltiples en función de los descuentos y la metodología para su aplicación que ofrece el Licitante correspondiente;
- (d) determinación de la adjudicación del contrato a partir de la combinación de lotes que ofrezcan al Comprador el costo total evaluado más bajo.

2.3. Ofertas Alternativas (IAL 13.1) No Corresponde.

3. Calificación (IAL 37)

3.1. Criterios de calificación (IAL 37.1)

Luego de determinar entre las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos la que presenta el costo evaluado más bajo de acuerdo con la IAL 34, y, si corresponde, de evaluar cualquier Oferta Excesivamente Baja (de acuerdo con la IAL 36), el Comprador efectuará la calificación posterior del Licitante de acuerdo con la IAL 37, empleando únicamente los requisitos estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán utilizarse para evaluar las calificaciones del Licitante.

(a) Capacidad financiera: El Licitante deberá presentar estados financieros auditados, durante los últimos tres (3) años antes de la fecha límite de presentación de ofertas, que demuestren la solidez actual de la situación financiera del Licitante. Para una APCA, este requisito deberá ser cumplido por cada uno de los miembros;

A fin de demostrar la solvencia financiera actual del solicitante, y dar cuenta de sus perspectivas de rentabilidad a largo, se valoran tomando en cuenta la información suministrada en los estados financieros y la declaración de jurada de impuestos sobre renta, de los ultimo tres (3) años, los siguientes criterios:

- (i) Rentabilidad (utilidades netas/activos totales x 100/) = mayor o igual a (\geq) 3 (tres)
- (ii) Índice de Liquidez promedio (Activo corriente a corto plazo/Pasivo a corto plazo) AC/PC=mayor o igual a (≥) 1 (uno).
- (iii)Endeudamiento (Pasivo Total/Activo Total) PT/AT= menor igual a (≤) 1 (uno).

El resultado final será el promedio de los últimos tres (3) años. En caso de APCA todas las partes deben de cumplir con el criterio.

Facturación Media Anual:

Como mínimo, una facturación media anual de US\$500,000 calculada sobre la base del total de pagos certificados recibidos por contratos en curso o terminados y que sean similares en naturaleza y complejidad a los Bienes y Servicios Relacionados bajo el Contrato, durante los últimos diez (10) años. Todas las partes Combinadas

(b) Experiencia específica: El Licitante deberá demostrar que ha completado satisfactoriamente al menos (2) contratos en los últimos ocho (8) años antes de la fecha límite de presentación de ofertas, cada una con un valor de al menos 600,000.00 que se hayan completado satisfactoria y sustancialmente y que sean similares en naturaleza y complejidad a los Bienes y Servicios Relacionados bajo el Contrato. Para una APCA, este requisito puede ser cumplido por todos los miembros combinados. Se debe presentar constancia de satisfacción.

En caso de consorcios o asociaciones, se evaluarán las experiencias específicas que presenten en forma individual de las empresas que la integran y se sumarán estas experiencias para determinar si esta asociación cumple o no cumple con los requisitos mínimos establecidos.

El personal técnico propuesto para realizar las tareas estará agrupado por área de actividad, empezando por el de mayor jerarquía hasta el de nivel de decisión en el campo y el compromiso de prestación de servicios. La Hoja de Vida detallará solo las obras específicas o similares objeto de esta convocatoria.

De carácter obligatorio, dentro del personal propuesto se incluirá:

Representante Técnico con profesión de Ingeniero Civil con un mínimo de diez (10) años de graduado y con experiencia en al menos cuatro obras específicas o similares objeto de esta convocatoria (se entenderá en el tipo de obra, mas no en el monto de la misma). Este profesional será el representante técnico de la empresa ante la UEP.

Presentar un programa de trabajo que incluya los plazos, la asignación de equipos y del personal, mediante diagrama de barras preparado con Microsoft Project o programa similar, para facilitar la comprensión y análisis, en función del plazo de seis (6) meses para la instalación, a partir de la firma del contrato.

Evidencia documental: El Licitante deberá entregar prueba documental que demuestre que los Bienes que ofrece cumplen con los siguientes requisitos funcionales: Tipo de medidor, transmisión, normas de diseño, fabricación y ensayo, clase de precisión, relación R: Q3/Q1, errores máximos permitidos, presión de trabajo, presión de ensayo, presión máxima de presión, deslizamiento magnético, temperatura, sensibilidad, pre-equipamiento (según la norma ISO-4062:2016), características del dispositivo indicador, diseño, filtro, sello de seguridad, materiales del medidor, materiales del cuerpo del medidor según los diámetros nominales, acabados, dimensiones, conexiones, grado de protección según el tipo de medidor.

Certificado de conformidad del fabricante, rotulo o marcación de acuerdo a los requerimientos de la ISO-4064, las disposiciones para el embalaje de los medidores, las curvas de desempeño metrológico, certificado de calibración y certificado de acreditación del laboratorio que realizo las pruebas metrológicas. Y una relación de la entrega de los medidores donde se establezcan los números de serie de todo el lote de entrega en formato Excel o medio magnético.

1.-El Oferente deberá proporcionar la documentación que incluya especificaciones técnicas y catálogos de los medidores, cajas y tapas plásticas para medidores de ½" y ¾", registros en hormigón para medidores con diámetros mayores a 4", Data Loggers, y Banco de calibración para medidores, ofertados; que contenga como mínimo la referencia o modelo del medidor,

características metrológicas, presión de trabajo y máxima admisible, perdida de presión o carga, dimensión, lista de materiales y certificaciones vigentes, recomendaciones de transporte, manejo, almacenamiento, instalación y operación, elaborada por el fabricante del medidor.

- 2.-El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada de disponibilidad de repuestos, por un mínimo de diez (10) años, para el mantenimiento de los medidores, data loggers, cajas plásticas, piezas conexas y Banco de calibración ofertados, para los fines de sustitución de piezas o del kit completo.
- 3.-El Oferente deberá proporcionar documentación que demuestre que los bienes ofertados cumplen con las normas internacionales de calidad, tales como la norma ISO 4064 O SIMILAR.
- 4.-Los demás medidores a adquirirse serán sometidos a sus pruebas al momento de la instalación. En caso de no pasar la prueba el contratista retira el medidor y lo reemplazará sin costo alguno para la institución.
- 3.-El Oferente deberá proporcionar documentación que demuestre que los bienes ofertados cumplen con las normas internacionales de calidad, tales como la norma ISO 4064 O SIMILAR

Autorización del Fabricante: Un Licitante que no fabrique un ítem para el cual se exige una autorización del fabricante de acuerdo con la IAL 17.2 (a) de los DDL, el Licitante deberá proporcionar evidencia de estar debidamente autorizado por un fabricante (Formulario de Autorización del Fabricante, Sección IV, Formularios de Licitación), que cumpla con los criterios en (d) (i) y (ii) anteriores, para suministrar los Bienes;

Un licitante que no fabrica ítems para los cuales no se exige una autorización del fabricante de acuerdo con la IAL 17.2 (a) de los DDL, el Licitante deberá presentar documentación sobre su condición de proveedor a la satisfacción del Comprador (por ejemplo, como distribuidor / distribuidor autorizado de tales ítems).

Al momento de la Adjudicación del Contrato, el Licitante (incluyendo cada subcontratista propuesto por el Licitante) no estará sujeto a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones de EAS/ASx.

El incumplimiento de cualquiera de los criterios de esta Sección III, será motivo de descalificación de la oferta

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Carta de la Oferta	59
Formulario de Información sobre el Licitante	62
Formulario de información sobre los miembros de la APCA	64
Declaración de Desempeño sobre Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Se (ASx)	
Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importado	s 67
Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador, previamente importados*	71
Lista de Precios: Bienes fabricados en el País del Comprador	72
Precio y Cronograma de Cumplimiento: Servicios conexos	73
Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta (Garantía bancaria)	77
Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta (Fianza)	79
Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta	81
Autorización del Fabricante	83

Carta de la Oferta

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ QUE HAYA COMPLETADO EL DOCUMENTO

El Licitante deberá preparar esta Carta de la Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre completo del Licitante y su dirección comercial.

<u>Nota</u>: El texto en cursiva se incluye para ayudar a los Licitantes en la preparación de este formulario.

Fecha de presentación de esta Oferta: 08 de julio del año 2024

SDO n.°: DO-INAPA-001-2024-GO-RFB.

Solicitud de Oferta n.º: DO-INAPA-001-2024-GO-RFB.

Alternativa n.°: No Corresponde.

Para: Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)

- (a) **Sin reservas:** Hemos examinado el documento de licitación, incluidas las enmiendas emitidas de conformidad con la IAL 8, y no tenemos reserva alguna al respecto.
- (b) **Elegibilidad:** Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflictos de intereses, de acuerdo con la IAL 4.
- (c) **Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta:** No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Comprador sobre la base de la suscripción de una Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta en el País del Comprador de acuerdo con la IAL 4.7.
- (d) Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx): [seleccione la opción apropiada de (i) a (iii) a continuación y elimine las demás. En caso de los miembros de una APCA y/o subcontratistas, indicar la situación de descalificación por parte del Banco de cada miembro de la APCA y/o subcontratista.]

Nosotros, incluyendo todos nuestros subcontratistas:

- (i) [no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx.]
- (ii) [estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx]
- (iii) [habíamos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx. Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.]
- (e) **Conformidad:** Ofrecemos proveer los siguientes bienes de conformidad con el documento de licitación y de acuerdo con el Cronograma de Entregas establecido en los

Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos: [proporcione una descripción breve de los Bienes y Servicios Conexos].

(f) **Precio de la Oferta:** El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el artículo (f) a continuación es:

Opción 1, en caso de un solo lote: el precio total es [indique el precio total de la Oferta en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas].

O bien,

Opción 2, en caso de múltiples lotes: (a) precio total de cada lote [inserte el precio total de cada lote en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas], y (b) precio total de todos los lotes (suma de todos los lotes) [inserte el precio total de todos los lotes en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas].

- (g) **Descuentos:** Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son los siguientes:
 - (i) Los descuentos ofrecidos son: [especifique cada descuento ofrecido].
 - (ii) El método de cálculo exacto para determinar el precio neto luego de aplicados los descuentos se detalla a continuación: [detalle la metodología que se usará para aplicar los descuentos].
- (h) **Validez de la Oferta:** Nuestra Oferta será válida hasta *[ingresar el día, mes y año de conformidad con la IAL 18.1]*, y seguirá teniendo carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho período.
- (i) Garantía de Cumplimiento: Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con el documento de licitación.
- (j) **Una Oferta por Licitante:** No estamos presentando ninguna otra Oferta como Licitantes individuales, y no estamos participando en ninguna otra Oferta ni como miembros de una APCA ni como subcontratistas, y cumplimos con los requisitos de la IAL 4.3, sin considerar las Ofertas Alternativas presentadas de acuerdo con la IAL 13.
- (k) Suspensión e inhabilitación: Nosotros, junto con todos nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, no dependemos de ninguna entidad o persona, ni somos controlados por ninguna entidad o persona, que esté sujeta a una suspensión o inhabilitación temporal impuesta por el Grupo Banco Mundial ni a una inhabilitación impuesta por el Grupo Banco Mundial de conformidad con el Acuerdo de Aplicación Mutua de las Decisiones de Inhabilitación, suscrito por el Banco Mundial y otros bancos de fomento. Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes o regulaciones oficiales del País del Comprador ni en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

- (1) **Empresa o ente de propiedad estatal:** [Seleccione la opción correspondiente y elimine la otra]. [No somos una empresa o ente de propiedad estatal] [Somos una empresa o ente de propiedad estatal, pero cumplimos con los requisitos de la IAL 4.6].
- (m) Comisiones, gratificaciones, honorarios: Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con el Proceso de Licitación o la ejecución del Contrato: [proporcione el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación, y la cantidad y moneda de cada comisión o gratificación a la que se haga referencia].

Nombre del receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no ha efectuado o no se efectuará pago alguno, escriba "ninguno").

- (n) **Contrato vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá una obligación contractual entre nosotros hasta que las partes hayan preparado y perfeccionado un contrato formal.
- (o) **Comprador no obligado a aceptar:** Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta con el costo evaluado más bajo, la Oferta más Conveniente ni ninguna otra Oferta que reciban.
- (p) Fraude y Corrupción: Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en prácticas fraudulentas o corruptas.

Nombre del Licitante*: [proporcione el nombre completo del Licitante].

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante**: [proporcione el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar el Formulario de la Oferta].

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: [indique el cargo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Firma de la persona nombrada anteriormente: [indique la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican en los párrafos anteriores].

Fecha de la firma: El día [indique la fecha de la firma] del mes [indique mes] del año [indique año].

^{*} En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

^{**} La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

Formulario de Información sobre el Licitante

[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos].

Fecha: [indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].

	SDO n.°: DO-INAPA-001-2024-GO-RFI
	Alternativa n.°:No Corresponde
	Página de página
1. N	ombre del Licitante: [indique el nombre jurídico del Licitante].
	se trata de una APCA, nombre jurídico de cada miembro: [indique el nombre jurídico de ada miembro de la APCA].
	nís donde está registrado el Licitante en la actualidad o país donde intenta registrarse: [indique país donde está registrado el Licitante en la actualidad o país donde intenta registrarse].
4. A	ño de registro del Licitante: [indique el año de registro del Licitante].
	irección del Licitante en el país donde está registrado: [indique el domicilio legal del Licitante en el país donde está registrado].
6. In	formación del representante autorizado del Licitante:
N	ombre: [indique el nombre del representante autorizado].
D	rección: [indique la dirección del representante autorizado].
N	imeros de teléfono y fax: [indique los números de teléfono y fax del representante autorizado].
	rección de correo electrónico: [indique la dirección de correo electrónico del presentante autorizado].
	e adjuntan copias de los siguientes documentos originales: [marque las casillas que orrespondan]
	Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación), o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, y de conformidad con la IAL 4.4.
	Si se trata de una APCA, carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA, de conformidad con la IAL 4.1.
	Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, de conformidad con la IAL 4.6, documentación que acredite:
	 su autonomía jurídica y financiera, su operación conforme al Derecho comercial, que el Licitante no se encuentra bajo la supervisión del Comprador.

8. Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. El Licitante seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva.

Formulario de información sobre los miembros de la APCA

[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. El siguiente cuadro deberá ser completado por el Licitante y por cada uno de los miembros de la APCA].

	Fecha: [indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].
	SDO n.°: DO-INAPA-001-2024-GO-RFB.
	Alternativa n.°: No Corresponde.
	Página de páginas
1.	Nombre del Licitante [indique el nombre jurídico del Licitante].
2.	Nombre jurídico del miembro de la APCA [indique el nombre jurídico del miembro de la APCA].
3.	Nombre del país de registro del miembro de la APCA [indique el nombre del país de registro del miembro de la APCA].
4.	Año de registro del miembro de la APCA: [indique el año de registro del miembro de la APCA].
5.	Dirección del miembro de la APCA en el país donde está registrado: [domicilio legal del miembro de la APCA en el país donde está registrado].
6.	Información sobre el representante autorizado del miembro de la APCA:
	Nombre: [indique el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA].
	Dirección: [indique la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA].
	Números de teléfono y fax: [indique los números de teléfono y fax del representante autorizado del miembro de la APCA].
	Dirección de correo electrónico: [indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA].
7.	Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: [marque las casillas que correspondan].
	Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación) o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, y de conformidad con la IAL 4.4.
	Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera, su operación de conformidad con el Derecho comercial y que no se encuentra bajo la supervisión del Comprador, de conformidad con la IAL 4.6.
8.	Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. El Licitante seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real de cada miembro de la APCA, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva.

Declaración de Desempeño sobre Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx)

[El siguiente cuadro debe ser completada por el Licitante y cada miembro de la APCA o JV y cada subcontratista propuesto por el Licitante]

Nombre del Licitante: [indicar el nombre completo] Fecha: [insertar día, mes, año]

SDO No. y Título: DO-INAPA-001-2024-GO-RFB, Suministro y Servicios Conexos para la Adquisición 2,460 Micro y 40 Macro Medidores, Para el municipio de Moca, Provincia Espaillat:

Página [insertar número de página] de [insertar número total] páginas

	Declaración EAS y /o ASx
	Nosotros:
	(a) no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx.
	(b) no estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx
	(c) hemos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx pero fuimos excluidos de las empresas descalificadas Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.
_	(c) anterior es aplicable, adjunte evidencia de un laudo arbitral que revierta las conclusiones re los problemas subyacentes a la descalificación.]

Formularios de Listas de Precios

[El Licitante completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la **Lista de Precios** deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos].

2.1 Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados

	(Ofertas del Grupo C, bienes que se importarán) Monedas de acuerdo con la IAL 15 Fecha: SDO n.°: Alternativa n.°: Página n.° de								
1 2 3 4 5 6 7								9	
N.°de artícul o	Descripción de los bienes	País de origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario CIP [indique lugar de destino convenido] de acuerdo con la IAL 14.8 (b) (i)	Precio CIP por artículo (Col. 5 x 6)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los Bienes al destino final establecido en los DDL	Precio total por artículo (Col. 7 + 8)	
1.1	Suministro de medidores plásticos Ø ½" tipo turbina Waltmann con transmisión magnética y su caja de registro, de polipropileno. Incluye logo de CORAAMOCA en la tapa de la esfera del medidor y en la tapa del registro.		60 días	1,476	[Indique el precio CIP por unidad]. 180 días, a partir de la firma del contrato, lugar de destino final, Moca.	[Indique el precio total CIP por artículo].	[Indique el precio correspondiente por artículo].	[Indique el precio total del artículo].	
1.2	Suministro de medidores Ø 3/4" tipo turbina Waltmann con transmisión magnética y su cajá de registro, de material no metálico de alta resistência como el termoplástico. Incluye logo de CORAAMOCA en la tapa de la esfera del medidor y en la tapa del registro.		60 días	984	180 días, a partir de la firma del contrato, lugar de destino final, Moca.				

1.3	Suministro de medidores metálico de alta resistencia. Diámetro nominal: DN 100 (4"), tipo turbina Waltmann con transmisión magnética y Data Logger. Incluye logo de CORAAMOCA en la tapa de la esfera del medidor. Y registro de hormigón y tapa metálica.	60 días	10	180 días, a partir de la firma del contrato, lugar de destino final, Moca.: 333745.03 m E, 2140434.57 m N 335575.00 m E, 2140462.00 m N 338859.00 m E, 2141977.00 m N 338917.00 m E, 2142062.00 m N, 336049.00 m E, 2145695.00 m N 336031.00 m E, 2145726.00 m N 336330.00 m E, 2148141.00 m N 336352.00 m E, 2148051.00 m N 336284.00 m E, 2148110.00 m N 345089.00 m E, 2148356.00 m N		
1.4	Suministro de medidores metálicos de alta resistencia. Diámetro nominal: DN 150 (6"), tipo turbina Waltmann con transmisión magnética y Data Logger. Incluye logo de CORAAMOCA en la tapa de la esfera del medidor. Y registro de hormigón y tapa metálica.	60 días	9	180 días, a partir de la firma del contrato, lugar de destino final, Moca.: 332632.00 m E, 2140724.00 m N 334709.00 m E, 2142885.00 m N 343821.00 m E, 2142687.00 m N 339394.00 m E, 2144820.00 m N 340044.00 m E, 2145022.00 m N 339564.00 m E, 214560.00 m N 343821.00 m E, 2142687.00 m N 343821.00 m E, 2142687.00 m N 338545.00 m E, 2145613.00 m N 344125.87 m E, 2141549.57 m N		
1.5	Suministro de medidores digitales de tipo ultrasónico. Diámetro nominal: DN 200 (8") y Data Logger. Incluye logo de CORAAMOCA en la tapa de la esfera del medidor. Y registro de hormigón y tapa metálica.	60 días	5	180 días, a partir de la firma del contrato, lugar de destino final, Moca.: 340525.88 m E, 2145048.86 m N 339180.00 m E, 2145272.00 m N 340123.00 m E, 2146113.00 m N 345099.00 m E, 2148344.00 m N 341080.00 m E, 2145217.00 m N		

1.6	Suministro de medidores digitales de tipo ultrasónico. Diámetro nominal: DN 250 (10") y Data Logger. Incluye logo de CORAAMOCA en la tapa de la esfera del medidor. Y registro de hormigón y tapa metálica.	60 días	2	180 días, a partir de la firma del contrato, lugar de destino final, Moca.: 339664.00 m E, 2145503.00 m N		
1.7	Suministro de medidores digitales de tipo ultrasónico. Diámetro nominal: DN 300 (12") y Data Logger. Incluye logo de CORAAMOCA en la tapa de la esfera del medidor. Y registro de hormigón y tapa metálica.	60 días	6	180 días, a partir de la firma del contrato, lugar de destino final, Moca.: 337047.00 m E, 2142038.00 m N 340505.00 m E, 2145064.00 m N 339937.00 m E, 2145743.00 m N 340338.00 m E, 2145608.00 m N		
1.8	Suministro de medidores digitales de tipo ultrasónico. Diámetro nominal: DN 400 (16") y Data Logger. Incluye logo de CORAAMOCA en la tapa de la esfera del medidor. Y registro de hormigón y tapa metálica.	60 días	2	180 días, a partir de la firma del contrato, lugar de destino final, Moca.: 341111.00 m E, 2145266.00 m N 343746.00 m E, 2151871.00 m N		
1.9	Suministro de medidores digitales de tipo ultrasónico. Diámetro nominal: DN 500 (20") y Data Logger. Incluye logo de CORAAMOCA en la tapa de la esfera del medidor. Y registro de hormigón y tapa metálica.	60 días	1	180 días, a partir de la firma del contrato, lugar de destino final, Moca.: 339951.00 m E, 2145391.00 m N		

1.10	Suministro de medidores digitales de tipo ultrasónico. Diámetro nominal: DN 600 (24") y Data Logger. Incluye logo de CORAAMOCA en la tapa de la esfera del medidor. Y registro de hormigón y tapa metálica.	60 días	3	180 días, a partir de la firma del contrato, lugar de destino final, Moca.: 339671.00 m E, 2144915.00 m N 339933.00 m E, 2145432.00 m N 19.371100, -70.575529			
1.11	Suministro de medidores digitales de tipo ultrasónico. Diámetro nominal: DN 900 (36") y Data Logger. Incluye logo de CORAAMOCA en la tapa de la esfera del medidor. Y registro de hormigón y tapa metálica.	60 días	1	180 días, a partir de la firma del contrato, lugar de destino final, Moca: 19.371100, -70.575529			
1.12	Suministro de medidores digitales de tipo ultrasónico. Diámetro nominal: DN 1,050 (42") y Data Logger. Incluye logo de CORAAMOCA en la tapa de la esfera del medidor. Y registro de hormigón y tapa metálica.	60 días	1	180 días, a partir de la firma del contrato, lugar de destino final, Moca.: 19.371100, -70.575529			
4.0	Banco de calibración	120	2	180 días, a partir de la firma del contrato, lugar de destino final, Moca.			
					P	Precio Total	

Nombre del Licitante: [indique el nombre completo del Licitante] Firma del Licitante: [firma de la persona que firma la oferta] Fecha: [indique la fecha]

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador, previamente importados*

	(Ofertas Grupo C, Bienes ya importados) Monedas de acuerdo con la IAL 15 Fecha: SDO n.°: Alternativa Página n.°										-
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
N.ºde artículo	Descripción de los bienes	País de origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad fisica	Precio unitario, incluyendo derechos de aduana e impuestos de importación pagados de acuerdo con la IAL 14.8 (c) (i)	Derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad de acuerdo con la IAL 14.8 (c) (ii) (respaldado con documentos)	Precio unitario neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación pagados de acuerdo con la IAL 14.8 (c) (iii) (Col. 6 – Col.7)	Precio por artículo neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación, de acuerdo con la IAL 14.8 (c) (i) (Col. 5×8)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y por otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los bienes al destino final establecido en los DDL de acuerdo con la IAL 14.8 (c) (v)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el Contrato es adjudicado de acuerdo con la IAL 14.8 (c) (iv)	Precio Total por artículo (Col. 9 + 10)
[Indique el número del artículo].	[Indique el nombre de los bienes].	[Indique el país de origen de los bienes].	[Indique la Fecha de Entrega ofertada].	[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].	[Indique el precio unitario por unidad].	[Indique los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad].	[Indique precio unitario CIP neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación].	[Indique precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación].	[Indique precio por transporte interno y por otros servicios requeridos en el País del Comprador].	[Indique los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el Contrato es adjudicado].	[Indique el precio total por artículo].
										Precio total de la Oferta	

Nombre del Licitante: [indique el nombre completo del Licitante] Firma del Licitante: [firma de la persona que firma la oferta] Fecha: [indique fecha]

^{* [}Para Bienes importados previamente, el precio cotizado debe ser distinguible del valor original de importación de estos bienes declarados en la aduana y debe incluir cualquier reembolso o remarcación del agente local o representante y todos los costos locales, excepto impuestos y obligaciones de importación, que el Comprador haya pagado o deba pagar. Como aclaración, se solicitará a los Licitantes que coticen el precio incluyendo las tasas de importación y, adicionalmente, proveer las tasas de importación y el precio neto de obligaciones de importación, el cual será la diferencia entre esos valores].

Lista de Precios: Bienes fabricados en el País del Comprador

	País del Comprador (Ofertas de los Grupos A y B) Monedas de acuerdo con la IAL 15							Fecha: SDO n.°: Alternativa n.°: Página n.° de	
1	2	3	4	5	6	7	81	9	10
N.°de artículo	Descripción de los bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad fisica	Precio unitario EXW de cada artículo	Precio total EXW por cada artículo (col. 4×5)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para enviar los Bienes al destino final	Costo de la mano de obra local, la materia prima y los componentes de origen en el País del Comprador (% de la col. 5)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado de acuerdo con la IAL 14.8 (a) (ii)	Precio total por artículo (col. 6 + 7)
[Indique el número del artículo].	[Indique el nombre de los Bienes].	[Indique la Fecha de Entrega ofertada].	[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].	[Indique precio unitario EXW].	[Indique precio total EXW por cada artículo].	[Indique el precio correspondiente por artículo].	[Indique el costo de la mano de obra local, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador cómo % del precio EXW de cada artículo].	[Indique impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado].	[Indique precio total por artículo].
_				_			_	Precio Total	

Nombre del Licitante: [indique el nombre completo del Licitante] Firma del Licitante: [firma de la persona que firma la oferta] Fecha: [indique fecha]

¹ Elimine esta columna si la preferencia nacional no es aplicable, lo que normalmente debería ser el caso para bienes estandarizados

Precio y Cronograma de Cumplimiento: Servicios conexos

		5	Fecha:			
1	2	3	4	5	6	7
Ser vici o N.°	Descripción de los servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col. 5 x 6 o un estimado)
	Instalación de medidores plásticos Ø ½" tipo turbina Waltmann con transmisión magnética y su caja de registro, de polipropileno. Incluye logo de CORAAMOCA en la tapa de la esfera del medidor y en la tapa del registro.		180 días, a partir de la firma del contrato, lugar de destino final, Moca:	1,476	[Indique el precio unitario por artículo].	[Indique precio total por artículo].
2	Instalación de medidores plásticos Ø ¾" tipo turbina Waltmann con transmisión magnética y su cajá de registro, de polipropileno. Incluye logo de CORAAMOCA en la tapa de la esfera del medidor y en la tapa del registro.		180 días, a partir de la firma del contrato, lugar de destino final, Moca:	984		
3	Instalación de medidores metálicos de alta resistencia. Diámetro nominal: DN 100 (4"), tipo turbina Waltmann con transmisión magnética y Data Logger. Incluye logo de CORAAMOCA en la tapa de la esfera del medidor. Y registro de hormigón y tapa metálica.		180 días, a partir de la firma del contrato, lugar de destino final, Moca: 333745.03 m E, 2140434.57 m N 335575.00 m E, 2140462.00 m N 338859.00 m E, 2141977.00 m N 338917.00 m E, 2142062.00 m N, 336049.00 m E, 2145695.00 m N 336031.00 m E, 2145726.00 m N	10		

		336352.00 m E, 2148051.00 m N 336284.00 m E, 2148110.00 m N 345089.00 m E, 2148356.00 m N		
4	Instalación de medidores metálico de alta resistencia. Diámetro nominal: DN 150 (6"), tipo turbina Waltmann con transmisión magnética y Data Logger. Incluye logo de CORAAMOCA en la tapa de la esfera del medidor.	180 días, a partir de la firma del contrato, lugar de destino final, Moca.: 332632.00 m E, 2140724.00 m N 334709.00 m E, 2142885.00 m N 343821.00 m E, 2142687.00 m N 339394.00 m E, 2144820.00 m N 340044.00 m E, 2145022.00 m N 339564.00 m E, 214560.00 m N 343821.00 m E, 2142687.00 m N 343821.00 m E, 2142687.00 m N 338545.00 m E, 2145613.00 m N 344125.87 m E, 2141549.57 m N	9	
5	Instalación de medidores digitales de tipo ultrasónico. Diámetro nominal: DN 200 (8") y Data Logger. Incluye logo de CORAAMOCA en la tapa de la esfera del medidor. Y registro de hormigón y tapa metálica.	180 días, a partir de la firma del contrato, lugar de destino final, Moca.: 340525.88 m E, 2145048.86 m N 339180.00 m E, 2145272.00 m N 340123.00 m E, 2146113.00 m N 345099.00 m E, 2148344.00 m N 341080.00 m E, 2145217.00 m N	5	
6	Instalación de Medidores digitales de tipo ultrasónico. Diámetro nominal: DN 250 (10") y Data Logger. Incluye logo de CORAAMOCA en la tapa de la esfera del medidor. Y registro de hormigón y tapa metálica.	180 días, a partir de la firma del contrato, lugar de destino final, Moca.: 339664.00 m E, 2145503.00 m N	12	
7	Instalación de Medidores digitales de tipo ultrasónico. Diámetro nominal: DN 300 (12") y Data Logger. Incluye logo de CORAAMOCA en la tapa de la esfera del	180 días, a partir de la firma del contrato, lugar de destino final, Moca.: 337047.00 m E, 2142038.00 m N	6	

	medidor. Y registro de hormigón y tapa metálica.	340505.00 m E, 2145064.00 m N 339937.00 m E, 2145743.00 m N 340338.00 m E, 2145608.00 m N		
8	Instalación de Medidores digitales de tipo ultrasónico. Diámetro nominal: DN 400 (16") y Data Logger. Incluye logo de CORAAMOCA en la tapa de la esfera del medidor. Y registro de hormigón y tapa metálica.	180 días, a partir de la firma del contrato, lugar de destino final, Moca.: 341111.00 m E, 2145266.00 m N 343746.00 m E, 2151871.00 m N	2	
9	Instalación de Medidores digitales de tipo ultrasónico. Diámetro nominal: DN 500 (20") y Data Logger. Incluye logo de CORAAMOCA en la tapa de la esfera del medidor. Y registro de hormigón y tapa metálica.	180 días, a partir de la firma del contrato, lugar de destino final, Moca.: 339951.00 m E, 2145391.00 m N	1	
10	Instalación de Medidores digitales de tipo ultrasónico. Diámetro nominal: DN 600 (24") y Data Logger. Incluye logo de CORAAMOCA en la tapa de la esfera del medidor. Y registro de hormigón y tapa metálica.	180 días, a partir de la firma del contrato, lugar de destino final, Moca.: 339671.00 m E, 2144915.00 m N 339933.00 m E, 2145432.00 m N 19.371100, -70.575529	3	
11	Instalación de Medidores digitales de tipo ultrasónico. Diámetro nominal: DN 900 (36") y Data Logger. Incluye logo de CORAAMOCA en la tapa de la esfera del medidor. Y registro de hormigón y tapa metálica.	180 días, a partir de la firma del contrato, lugar de destino final, Moca.: 19.371100, -70.575529	1	
12	Instalación de Medidores digitales de tipo ultrasónico. Diámetro nominal: DN 1050 (42") y Data Logger. Incluye logo de CORAAMOCA en la tapa de la esfera del medidor. Y registro de hormigón y tapa metálica.	180 días, a partir de la firma del contrato, lugar de destino final, Moca.: 19.371100, -70.575529	1	

13	Instalación de Banco de Calibración en línea para 10 medidores de diferentes diámetros desde um DN de 25 mm hasta 200 mm. Además de capacitar al personal designado para el majeo del Banco.	180 días, a partir de la firma del contrato, lugar de destino final, Moca.	10		
24	Transferencia de conocimiento	Capacitación para 10 personas quienes se encargarán de la operación del Banco de Calibración. Se realizaran tres capacitaciones practicas a todo el personal de mínimo 3 horas.	1		
	Garantía: en forma de fianza de seguro, para reguadar la integridad de los medidores en almacen, es decir, robo, deperfecto o daño sufridos etc. hasta la instalación. por el 20% de medidores entregados	Totalidad de los medidores entregados	1		
<u> </u>			Precio total de la (Oferta	

Nombre del Licitante: [indique el nombre completo del Licitante] Firma del Licitante: [firma de la persona que firma la oferta] Fecha: [indique fecha]

Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta (Garantía bancaria) No Corresponde.

[El banco completará este formulario de garantía bancaria según las instrucciones

indice	adas].
Men	abrete del Garante o código de identificación SWIFT].
Bene	ficiario: [Indique el nombre y la dirección del Comprador].
SDO	n.º: [Indique número de referencia del Comprador para el llamado a licitación].
Alter	nativa n.º: [Indique el número de identificación si esta es una oferta alternativa].
Fech	a: [Indique la fecha].
	ANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N.º: [Indique el número de encia de la Garantía].
	nte: [Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté ado en el membrete].
de un o los ha pro la Of	s ha informado que [indique el nombre del Licitante; en el caso de que se trate la APCA, será el nombre de esta (legalmente constituida o en proceso de constitución) nombres de todos sus miembros, en su defecto] (en adelante, el "Solicitante") esentado o presentará al Beneficiario su oferta el [indique la fecha de presentación de erta] (en adelante, la "Oferta") para la celebración de [indique el nombre del Contrato] etud de la Solicitud de Ofertas n.º ("la SDO").
	ismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una garantía de mantenimiento á respaldar dicha Oferta.
nos o total respa	icitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía bligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma que no exceda un monto de () al recibo de la demanda del Beneficiario, ldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma demanda o en un documento e firmado para acompañar o identificar la demanda, en el que se indique que el Solicitante:
	ha retirado su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta establecida por el Solicitante en la Carta de la Oferta, o cualquier fecha extendida establecida por el Solicitante, o
(b)	después de haber sido notificado por el Beneficiario de la aceptación de su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta o cualquier fecha extendida otorgada

por el Solicitante, (i) no ha firmado el Convenio de Contrato, o (ii) no ha suministrado la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL del documento de licitación del Beneficiario.

Esta Garantía vencerá: (a) en el caso del Solicitante seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Convenio de Contrato firmado por el Solicitante y de la Garantía de Cumplimiento emitida al Beneficiario en relación con dicho convenio, o (b) en el caso de no ser el Solicitante seleccionado, cuando: (i) recibamos una copia de la notificación del Beneficiario al Solicitante en la que se le comuniquen los resultados del proceso de Licitación, o (ii) transcurran 28 días después de la fecha de expiración de la validez de la Oferta, lo que ocurra primero.

Consecuentemente, cualquier demanda de pago en virtud de esta Garantía deberá recibirse en la oficina antes mencionada a más tardar en esa fecha.

Esta Garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI.

[Firma(s)]

Nota: Los textos en cursiva se incluyen al solo efecto de preparar el presente formulario y deben ser eliminados en el texto final.

Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta (Fianza) No Corresponde.

[El Garante completará este Formulario de Fianza de la Oferta de acuerdo con las

instrucciones indicadas].
FIANZA N.°
POR ESTA FIANZA [nombre del Licitante], obrando en calidad de Mandante (en adelante el "Mandante"), y [nombre, denominación legal y dirección del Garante], autorizado par operar en [nombre del País del Comprador], y quien obre como Garante (en adelante el "Garante") por este instrumento se obligan y se comprometen firmemente con [nombre de Comprador] como Demandante (en adelante, el "Comprador") por el monto de [monto de l fianza] [indique la suma en letras], a cuyo pago en legal forma, en los tipos y proporcione de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Mandante y el Garant antes mencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiv y solidariamente a estos términos a nuestros sucesores y cesionarios.
CONSIDERANDO que el Mandante ha presentado o presentará al Comprador una Ofert escrita con fecha del, del 20, para la provisión de [indique el nombr

POR LO TANTO, LA CONDICIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN es tal que, si el Mandante:

y/o la descripción de los bienes/ (en adelante, la "Oferta"),

- (a) ha retirado su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta estipulado en la Carta de la Oferta del Mandante ("el período de validez de la Oferta"), o cualquier fecha extendida otorgada por el Mandante, o,
- (b) luego de que el Comparador lo ha notificado de la aceptación de su Oferta antes de la fecha de expiración de la Validez de la Oferta o cualquier extensión otorgada por el Mandante, (i) no ha suscripto el Convenio del Contrato o (ii) no ha presentado la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes ("IAL") del documento de licitación del Comprador,

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Comprador, como máximo, la suma antes mencionada al recibir la primera solicitud por escrito de este, sin que el Comprador deba sustentar su demanda, siempre y cuando manifieste que esta se encuentra motivada por cualquiera de las situaciones descritas anteriormente, especificando cuál de ellas ha tenido lugar.

Por medio del presente, el Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta 28 días después de la fecha de expiración de la validez de la

³ El monto de la Fianza debe expresarse en la moneda del País del Comprador o en una moneda internacional de libre convertibilidad.

Oferta tal como se establece en la Carta por el Mandante.	de la Oferta o cualquier prórroga proporcionada
	fandante y el Garante han dispuesto la suscripción día del mes de del año 20
Mandante: Sello corporativo (si lo hubiera)	Garante:
(Firma) (Aclaración y cargo)	(Firma) (Aclaración y cargo)

Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta

[El Licitante completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas].

Altern	Fecha: [indique día, mes y año de presentación de la oferta]. Oferta n.º: [número del proceso de la SDO]. nativa n.º: [indique el n.º de identificación si se trata de una oferta por una alternativa].
Para: [indique el nombre completo del Comprador].
Los sus	scriptos declaramos que:
	lemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por eclaración de Mantenimiento de Oferta.
licitaci de la L	amos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier ón de contrato con el Comprador por un período especificado en la Sección II - Datos icitación (DDL), si incumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de ta, a saber:
(a)	si retiramos nuestra Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificado en la Carta de la Oferta, o cualquier fecha extendida otorgada por nosotros, o
(b)	si, una vez que el Comprador nos ha notificado de la aceptación de nuestra Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificada en la Carta de la Oferta, o cualquier fecha extendida otorgada por nosotros, (i) no firmamos o nos negamos a firmar el Contrato, o (ii) no suministramos o nos negamos a suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL.
seamos selecci	lemos que esta Declaración de Mantenimiento de Oferta expirará en el caso de que no s seleccionados, y (i) si recibimos una notificación con el nombre del Licitante onado, o (ii) han transcurrido 28 días después de la fecha de expiración de la validez de Oferta, lo que ocurra primero.
Nombr	re del Licitante*:
Nombr Licitan	re de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del te**:

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta:

Firma de la persona nombrada anteriormente:

Fecha de la firma: El día	del mes	del año
* En al aggo de los Ofertos presentados por	una ADCA aspacifiqua al	nombre de la APCA que actúa

[Nota: En caso de que se trate de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de Oferta deberá emitirse en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Oferta].

^{*} En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

^{**} La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

Autorización del Fabricante

[solamente si es aplicable]

[El Licitante solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretado del Fabricante y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan jurídicamente al Fabricante. El Licitante lo deberá incluirá en su Oferta, si así se establece en los DDL].

Fecha: [indique día, mes y año de presentación de la oferta].

SDO n.º: [Indique el número del proceso de la SDO].

Alternativa n.º: [indique el n.º de identificación si se trata de una oferta por una alternativa].

Para: [indique el nombre completo del Comprador].

POR CUANTO

Nosotros [indique nombre completo del Fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas], autorizamos mediante el presente a [indique el nombre completo del Licitante] a presentar una Oferta con el propósito de suministrar los siguientes Bienes de nuestra fabricación [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la IAL 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto de los Bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Nosotros confirmamos que no hemos incurrido o empleado trabajo forzoso o personas sujetas a trata de personas o trabajo infantil de conformidad con la Cláusula 14 de las Condiciones Generales del Contrato.

Firma: [indique firma	de los representantes	autorizados del Fabrica	nte].
Nombre: [indique el n	ombre completo de los	s representantes autoriza	ados del Fabricante].
Cargo: [indique el car	go].		
Fechado el día	de	del año	lfecha de la firmal

Sección V. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, obras y servicios distintos de los de consultoría en adquisiciones financiadas por el Banco

Con referencia a las IAL 4.8 y 5.1 de las Instrucciones a los Licitantes (IAL), para información de los Licitantes, las firmas, los bienes y los servicios de los siguientes países están excluidos actualmente de participar en este Proceso de Licitación:

En virtud de las IAL 4.8 (a) y 5.1: [proporcione la lista de los países aprobada por el Banco a los cuales aplicar restricciones o indique "ninguno"].

En virtud de las IAL 4.8 (b) y 5.1: [proporcione la lista de los países aprobada por el Banco a los cuales aplicar restricciones o indique "ninguno"].

Sección VI. Fraude y Corrupción

(La Sección VI no deberá modificarse)

1. Propósito

1.1 Las Directrices del Banco de Lucha Contra el Fraude y la Corrupción y esta sección se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. Por "práctica corrupta" se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
 - ii. Por "práctica fraudulenta" se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
 - iii. Por "práctica colusoria" se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
 - iv. Por "práctica coercitiva" se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
 - v. Por "práctica obstructiva" se entiende:
 - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar

- que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
- (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en las Directrices del Banco de Lucha Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco¹; (ii) ser nominada² como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.

A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el documento de licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar³ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (ej. forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

PARTE 2. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

Índice

1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas	93
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento	98
3. Especificaciones Técnicas	101
4. Planos o diseños	159
5. Inspecciones v pruebas	159

Notas para la preparación de los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

El Comprador deberá incluir los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos en el documento de licitación. Dicha lista deberá abarcar, como mínimo, una descripción de los bienes y servicios que habrán de proporcionarse y un Cronograma de Entregas.

Los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Licitantes puedan preparar sus Ofertas con eficiencia y precisión, en particular la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, la Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, junto con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del Contrato, de conformidad con la IAL 42.1.

La fecha o el plazo de entrega deberá establecerse con sumo cuidado, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las IAL, de conformidad con los reglamentos de Incoterms (es decir, los términos EXW, CIP, FOB, FCA, que especifican que "la entrega" se concreta cuando los bienes son entregados **a los transportadores**), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones de entrega del Licitante (es decir, la notificación de adjudicación, la firma del Contrato, y la apertura o confirmación de la carta de crédito).

1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas

[El comprador completará este cuadro, excepto la columna "Fecha de entrega ofrecida por el Licitante", que deberá ser completada por el Licitante].

N.°de	Descripción	Cantidad	Unidad	Lugar de	Fecha de entrega (de acuerdo a los Incoterms)		
artículo	de los bienes		física	entrega final, según se indica en los DDL	Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el licitante [la proporcionará el Licitante]
[Indique el n.º del artículo].	[Indique la descripción de los Bienes].	[Indique la cantidad de los artículos por suministrar].	[Indique la unidad física de medida de la cantidad].	[Indique el lugar de entrega].	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].
1	Suministro de medidores plásticos Ø ½" tipo turbina Waltmann con transmisión magnética y su caja de registro, de polipropileno. Incluye logo de CORAAMOCA en la tapa de la esfera del medidor y en la tapa del registro.	1476	unidad	Ver detalle en el siguiente link:	60 días	90 días	
2	Suministro de medidores Ø ¾" tipo turbina Waltmann con transmisión magnética y su cajá de registro, de material no metálico de alta resistência como el termoplástico. Incluye	984	unidad	Sección 1.13.1 de los términos de referencia	60 días	90 días	

	logo de CORAAMOCA en la tapa de la esfera del medidor y en la tapa del registro.					
3	Suministro de medidores metálico de alta resistencia. Diámetro nominal: DN 100 (4"), tipo turbina Waltmann con transmisión magnética y Data Logger. Incluye logo de CORAAMOCA en la tapa de la esfera del medidor. Y registro de hormigón y tapa metálica.	10	unidad	60 días	90 días	
4	Suministro de medidores metálicos de alta resistencia. Diámetro nominal: DN 150 (6"), tipo turbina Waltmann con transmisión magnética y Data Logger. Incluye logo de CORAAMOCA en la tapa de la esfera del medidor. Y registro de hormigón y tapa metálica.	9	unidad	60 días	90 días	
5	Suministro de medidores digitales de tipo ultrasónico. Diámetro nominal: DN 200 (8") y Data Logger. Incluye logo de CORAAMOCA en la tapa de la esfera del medidor. Y registro de	5	unidad	60 días	90 días	

	hormigón y tapa					
6	metálica. Suministro de medidores digitales de tipo ultrasónico. Diámetro nominal: DN 250 (10") y Data Logger. Incluye logo de CORAAMOCA en la tapa de la esfera del medidor. Y registro de hormigón y tapa	2	unidad	60 días	90 días	
7	metálica. Suministro de medidores digitales de tipo ultrasónico. Diámetro nominal: DN 300 (12") y Data Logger. Incluye logo de CORAAMOCA en la tapa de la esfera del medidor. Y registro de hormigón y tapa metálica.	6	unidad	60 días	90 días	
8	Suministro de medidores digitales de tipo ultrasónico. Diámetro nominal: DN 400 (16") y Data Logger. Incluye logo de CORAAMOCA en la tapa de la esfera del medidor. Y registro de hormigón y tapa metálica.	2	unidad	60 días	90 días	
9	Suministro de medidores digitales de tipo ultrasónico. Diámetro nominal: DN 500 (20") y Data Logger. Incluye logo de CORAAMOCA	1	unidad	60 días	90 días	

	en la tapa de la esfera del medidor. Y registro de hormigón y tapa metálica.					
10	Suministro de medidores digitales de tipo ultrasónico. Diámetro nominal: DN 600 (24") y Data Logger. Incluye logo de CORAAMOCA en la tapa de la esfera del medidor. Y registro de hormigón y tapa metálica.	3	unidad	60 días	90 días	
11	Suministro de medidores digitales de tipo ultrasónico. Diámetro nominal: DN 900 (36") y Data Logger. Incluye logo de CORAAMOCA en la tapa de la esfera del medidor. Y registro de hormigón y tapa metálica.	1	unidad	60 días	90 días	
12	Suministro de medidores digitales de tipo ultrasónico. Diámetro nominal: DN 1,050 (42") y Data Logger. Incluye logo de CORAAMOCA en la tapa de la esfera del medidor. Y registro de hormigón y tapa metálica.	1	unidad	60 días	90 días	
13	Suministro de Banco de Calibración en línea para 10 medidores de diferentes diámetros	2,460	unidad	60 días	90 días	

desde um DN de 25 mm hasta 200 mm.			

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

[El Comprador deberá completa este cuadro. Las fechas de finalización deberán ser realistas y congruentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes (de acuerdo a los Incoterms)].

Servicio [Indique el n.º del servicio].	Descripción del servicio [Indique descripción de los servicios conexos].	Cantidad¹ [Indique la cantidad de rubros de servicios que se prestarán].	Unidad física [Indique la unidad física de medida de los rubros de servicios].	Lugar donde los servicios serán prestados [Indique el nombre del lugar].	Fechas finales de cumplimiento de los servicios [Indique las fechas de cumplimiento requeridas].
1	Instalación de medidores plásticos Ø ½" tipo turbina Waltmann con transmisión magnética y su caja de registro, de polipropileno. Incluye logo de CORAAMOCA en la tapa de la esfera del medidor y en la tapa del registro.	1,476	unidad		
2	Instalación de medidores plásticos Ø ¾" tipo turbina Waltmann con transmisión magnética y su cajá de registro, de polipropileno. Incluye logo de CORAAMOCA en la tapa de la esfera del medidor y en la tapa del registro.	984	unidad	Ver detalle en el siguiente link: Sección 1.13.1 de los términos de referencia	
3	Instalación de medidores metálicos de alta resistencia. Diámetro nominal: DN 100 (4"), tipo turbina Waltmann con transmisión magnética y Data Logger. Incluye logo de CORAAMOCA en la tapa de la esfera del medidor. Y registro de hormigón y tapa metálica.	10	unidad		

4	Instalación de medidores metálico de alta resistencia. Diámetro nominal: DN 150 (6"), tipo turbina Waltmann con transmisión magnética y Data Logger. Incluye logo de CORAAMOCA en la tapa de la esfera del medidor.	9	unidad	
5	Instalación de medidores digitales de tipo ultrasónico. Diámetro nominal: DN 200 (8") y Data Logger. Incluye logo de CORAAMOCA en la tapa de la esfera del medidor. Y registro de hormigón y tapa metálica.	5	unidad	
6	Instalación de medidores digitales de tipo ultrasónico. Diámetro nominal: DN 200 (10") y Data Logger. Incluye logo de CORAAMOCA en la tapa de la esfera del medidor. Y registro de hormigón y tapa metálica.	12	unidad	
7	Instalación de Medidores digitales de tipo ultrasónico. Diámetro nominal: DN 300 (12") y Data Logger. Incluye logo de CORAAMOCA en la tapa de la esfera del medidor. Y registro de hormigón y tapa metálica.	6	unidad	
8	Instalación de Medidores digitales de tipo ultrasónico. Diámetro nominal: DN 400 (16") y Data Logger. Incluye logo de CORAAMOCA en la tapa de la esfera del medidor. Y registro de hormigón y tapa metálica.	2	unidad	
9	Instalación de Medidores digitales de tipo ultrasónico. Diámetro nominal: DN 500 (20") y Data Logger. Incluye logo de CORAAMOCA en la tapa de la esfera del	1	unidad	

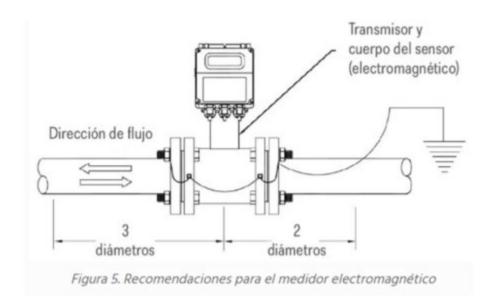
	medidor. Y registro de hormigón y tapa metálica.			
10	Instalación de Medidores digitales de tipo ultrasónico. Diámetro nominal: DN 600 (24") y Data Logger. Incluye logo de CORAAMOCA en la tapa de la esfera del medidor. Y registro de hormigón y tapa metálica.	3	unidad	
11	Instalación de Medidores digitales de tipo ultrasónico. Diámetro nominal: DN 900 (36") y Data Logger. Incluye logo de CORAAMOCA en la tapa de la esfera del medidor. Y registro de hormigón y tapa metálica.	1	unidad	
12	Instalación de Medidores digitales de tipo ultrasónico. Diámetro nominal: DN 1050 (42") y Data Logger. Incluye logo de CORAAMOCA en la tapa de la esfera del medidor. Y registro de hormigón y tapa metálica.	1	unidad	
13	Instalación de Banco de Calibración en línea para 10 medidores de diferentes diámetros desde um DN de 25 mm hasta 200 mm. Además de capacitar al personal designado para el majeo del Banco.	10	unidad	
14	Capacitación para 10 personas quienes se encargarán de la operación del Banco de Calibración. Se realizaran tres capacitaciones practicas a todo el personal de mínimo 3 horas.	1	unidad	

^{1.} Si corresponde.

3. Especificaciones Técnicas

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS MEDIDORES

Estas especificaciones se utilizarán como soporte técnico para la adquisición de medidores de caudal, electromagnéticos y/o ultrasónicos en función de sus características físicas y de las restricciones identificadas, para agua fría, que cumplan con las especificaciones de la norma ISO-4064, con diámetro nominal de: Ø ½", Ø ¾", Ø4", Ø6", Ø 8", Ø10, Ø16", Ø20", 24", Ø36" y Ø42". Los medidores y dataloggers deberán estar directamente integrados a un sistema de telemedición y comunicación, para subir una vez por día al central la información registrada. Estos equipos permitirán monitorear el caudal y volumen de producción de agua tratada generando indicadores de forma automática, logrando con esto una medición confiable.



Los medidores con diámetro de \emptyset ½", \emptyset ¾" y \emptyset 1" y se instalarán en un registro (caja plástica) y los de diámetros desde \emptyset 4" a \emptyset 42" en cámaras de concreto (registros de hormigón), junto con otras piezas como: doble bridas con sus correspondientes tornillos, tuercas y juntas de goma, cuerpo de hierro fundido y protección epoxi, transmisión magnética, lectura recta y visor de vidrio, de clase metrológica "B" y Pn = 16 bar y equipos como válvulas y ventosas.

El contratista debe incluir sus análisis de costos unitarios con el detalle de las partidas necesarias para la construcción de una cámara tipo incluyendo las dimensiones y tipo de material en las que se propone construir. Esto permitirá controlar los costos adicionales del Proyecto y evitará retrasos en la determinación de los trabajos a realizar durante la fase de desarrollo de estos servicios.

1.1 Campo de aplicación.

Estas especificaciones se aplicarán, tanto a aquellos aparatos en el que interviene la acción de la velocidad del agua sobre la rotación de un órgano móvil (turbina, hélice, etc.). Es decir, a los medidores cuyo dispositivo de medida se basa en el principio de medición inferencial o de velocidad, como también para los medidores de eje horizontal.

1.2 Terminología y definiciones

Acople.

Pieza tubular de bronce o de latón, de corta longitud con una tuerca loca en uno de sus extremos y rosca en el otro, empleada para unir el medidor con la tubería de la conexión domiciliaria.

Banco de Prueba.

Equipo utilizado para verificar la exactitud del contador, mediante las pruebas de funcionamiento a que se somete el aparato, permitiendo la determinación completa de las curvas características del medidor.

Calibración

Corresponde a la actuación en el dispositivo regulador del contador, con la finalidad de hacer que los errores de indicación se encuadren dentro del campo de tolerancia establecido por las normas.

Campo de Medición.

Es el delimitado por el caudal mínimo (Qmín) y el caudal máximo (Qmax), dentro del cual el medidor registra los consumos con las exactitudes fijadas, no sobrepasando los errores máximos tolerados.

Campo inferior de Medición.

Parte del campo de medición correspondiente a los gastos comprendidos entre el límite inferior de exactitud (Qmín) y el caudal de transición (Qt), en el cual el error del medidor debe estar entre – 5% y +5% y la exactitud entre el 95% y 105%.

Campo Superior de Medición.

Parte del campo de medición correspondiente a los gastos comprendidos entre el caudal de transición (Qt) y la capacidad máxima del medidor (Qmax) en el cual los errores del medidor deben estar entre –2% y +2% y la exactitud entre el 98% y 102%.

Carcaza.

Es la envoltura exterior del medidor, concebida básicamente para alojar y acoplar los componentes del medidor. También es conocida como cuerpo del medidor.

Turbina.

Rodete de eje horizontal o vertical provisto de paletas o álabes y cuyo funcionamiento acciona un conjunto de engranajes internos; dicho movimiento es transmitido en forma magnética al totalizador. A los efectos de un equilibrio hidrodinámico adecuado la turbina posee cojinetes sobre los que se insertan los pivotes de apoyo.

Aro de Fijación.

Dispositivo para todo medidor DN 50, destinado a la sujeción del totalizador y la cual se hará efectiva sobre la tapa cobertura del cuerpo del medidor (tapa de anclaje del conjunto de mecanismo interno y totalizador) y el cual se compone de aro de sujeción y tapa.

Presión Nominal.

Es la presión interna, expresada en bar, mca, o kg/cm2, correspondiente a la máxima presión de trabajo. El medidor debe soportar sin deterioro de sus componentes una Pn= 16 bars, 160 mca ó 16 kg/cm2.

Dispositivos auxiliares

Dispositivos diseñados específicamente para la captación, transmisión, elaboración y visualización de los valores buscados.

Transductor de medición.

Parte del medidor donde los caudales o volúmenes de agua son medidos o captados y pasados al calculador e incluye a los sensores que son los elementos en contacto con el agua.

Calculador.

Parte del medidor que transforma las señales de salida del transductor de medición y eventualmente las guarda hasta que son requeridas. El tren de engranajes de un medidor mecánico cumple esta función.

Dispositivo indicador o totalizador.

Provee la cantidad acumulada de volumen de agua que ha circulado por el medidor.

Dispositivo de ajuste.

Parte del medidor que provee un ajuste en la curva de error del aparato de tal manera que esté dentro de los límites permitidos.

Medidor de velocidad.

Dispositivo conectado a un conducto cerrado, que consiste en un elemento móvil accionado directamente por la velocidad del agua, cuyo movimiento se transmite al dispositivo que totaliza el volumen; este tipo de medidor es conocido también como medidor de tipo mecánico.

Caudal.

Es el cociente del volumen de agua pasado a través del medidor entre el tiempo de paso de dicho volumen, estando expresado este último en metros cúbicos o litros y el tiempo en hora.

Caudal Máximo Omáx.

Es el caudal más elevado para el que debe poder funcionar el medidor sin deterioro, durante tiempos de duración limitados, respetando los errores máximos tolerables y sin sobrepasar el valor máximo de pérdida de presión.

En estas especificaciones, en los medidores de Qn= 1.5 m3/h, el caudal máximo será de 3 m3/h y 10 mca de pérdida de presión; para los de Qn=2.5 m3/h, será de 5 m3/h y 10 mca de pérdida de presión.

Caudal Nominal Qn.

Caudal uniforme, expresado en m3/h, correspondiente al 50% del Qmáx. Este caudal es usado para los propósitos de designación del medidor de agua. En Qn el medidor debe poder funcionar en régimen de utilización normal, es decir, en régimen permanente y en régimen intermitente, respetando los errores máximos tolerados.

Caudal Mínimo Omín o O1.

Es el caudal mínimo a partir del cual todo medidor debe respetar los errores máximos tolerados y está fijado en función del Qn y de la clase metrológica de cada contador.

Caudal de Transición Qt o Q2.

Es el caudal en el cual los errores máximos permisibles cambian de valor y corresponde al 5 % del Qmáx y separa las zonas inferior y superior del rango de medición.

Caudal Permanente (Q3).

Caudal hasta el cual el medidor puede funcionar satisfactoriamente en forma permanente, bajo condiciones normales de uso.

Caudal de Sobrecarga (Q4).

Máximo caudal al cual el medidor puede operar en forma satisfactoria por un corto período de tiempo sin deteriorarse.

Clase metrológica.

Son aquellas que se utilizan para clasificar a los medidores de agua de acuerdo con su caudal mínimo y su caudal de transición.

Curvas características.

Representación gráfica de las características de funcionamiento del medidor. Son dos: a) curva de errores y b) curva de pérdida de carga.

Curva de errores.

Gráfico que representa el error con que un medidor registra los consumos para diferentes valores del caudal.

Curva de pérdida de carga.

Representación gráfica de las pérdidas de carga en función de los caudales, donde el eje de las abscisas representa el caudal y el eje de las ordenadas a la pérdida de carga o presión correspondiente.

Máxima Presión Admisible de Trabajo (MPa).

Máxima presión interna que el medidor puede soportar permanentemente a una dada temperatura sin sufrir modificaciones metrológicas.

Diámetro Nominal (DN).

Asignación numérica común para todos los componentes de un sistema de tuberías, excluyéndose aquellas designadas por sus diámetros externos o por la dimensión de su rosca. Para estas especificaciones el diámetro nominal coincide con el diámetro del medidor, es decir, que se refiere al orificio interno de entrada y salida del aparato.

Presión de Trabajo.

Presión media del agua medida aguas arriba y aguas abajo del medidor.

Pérdida de Presión.

Es la causada por el medidor al ser atravesado por el agua. Esta pérdida de presión a través del medidor no deberá sobrepasar 0.25 bar o 2.5 mca en el caudal nominal Qn y 1 bar o 10 mca, en el caudal máximo Qmáx.

Medidor de agua.

Dispositivo que se instala aguas arriba de las conexiones domiciliarias o acometidas, con el fin de aforar los volúmenes de agua consumidos y cuya lectura periódica sirve de base para el cobro del servicio de agua a las viviendas.

Medidor de Chorro Múltiple.

Se refiere al medidor utilizado regularmente para medir los consumos de usuarios residenciales. Se caracterizan por que el agua fluye en el interior de la cámara provista de orificios en los cuales la corriente de agua sufre una división múltiple, produciendo así el movimiento de la turbina.

Medidor de eje Horizontal tipo Waltmann

El medidor de velocidad de eje Horizontal consiste en una turbina instalada dentro de un conducto forzado. Este medidor se utiliza en ámbito preponderantemente industrial o para grandes usuarios. Es del tipo turbina helicoidal y está hecho con un tronco cilíndrico de tubo donde está colocada la unidad de medida, que lleva una turbina de aletas helicoidales cuyo eje coincide con el eje del tubo.

La unidad de medida puede ser reemplazada rápidamente, por ejemplo, para realizar una reparación, sin tener que quitar el tronco del tubo. La turbina, cuyas aletas están dispuestas según helicoides rectas, es puesta en rotación por la corriente de agua. El totalizador y las ruedas están situados en una cápsula con dispositivo contra la humedad de condensación en un lugar completamente seco. La transmisión del movimiento desde la turbina a la relojería se obtiene mediante un acoplamiento magnético especial.

Todos los medidores de eje horizontal deben igualar o superar las características metrológicas que se muestran en la siguiente tabla.

Medidor de flujo ultrasónico

Los medidores de flujo ultrasónicos son medidores inferenciales que utilizan la tecnología ultrasónica para medir la velocidad de un líquido conductor acústico que se desplaza a través del medidor. Existen dos tipos de tecnologías de medidores de flujo ultrasónico: de desplazamiento de Doppler y de tiempo de tránsito. Estos medidores son soluciones ideales cuando no es posible hacer contacto con el fluido que se mide.

Medidor con Registro Recto.

Es aquel en el cual su mecanismo de registro está provisto de tambores giratorios con dígitos que registran el caudal de agua que pasa a través del medidor.

Medidor Tipo Seco.

Es aquel en el cual parte del mecanismo se encuentra aislado del agua. Esta parte de los elementos del medidor que no están en contacto con el agua recibe el nombre de mecanismo seco.

Acometida de Acueducto

Acometida de acueducto es la derivación de la red matriz o de distribución que llega hasta el registro de corte (llave de corte: que es la llave que se encuentra antes del medidor) en el inmueble. En edificios de propiedad horizontal o condominios la acometida llega hasta el registro de corte general.

Red Matriz de Distribución

Es la parte de la red de distribución de acueducto que se deriva de la red primaria y que distribuye a los barrios y urbanizaciones de la ciudad. Está constituida por tuberías de 75mm (3") hasta 300mm (12").

Medidor de Transmisión Magnética.

Es aquel en el cual la transmisión del movimiento de la turbina hacia la esfera de indicación se realiza exclusivamente por medios magnéticos. La transmisión magnética consiste fundamentalmente en un acople entre dos de sus puntos hecho mediante un conjunto simple o complejo de imanes permanentes, que permite pasar el movimiento de los elementos situados dentro del agua a los que están fuera a través de una lámina separadora, no magnética, sin necesidad de un orificio que los comunique. Está constituido por dos elementos, uno de los cuales, el que va en zona mojada, es siempre un imán permanente denominado "propulsor"; el otro, llamado "seguidor" va en la parte seca y está hecho de un material magnético que puede o no ser un imán permanente.

Resistencia a la Presión Interna.

Los medidores deben soportar, de modo permanente, sin defecto de funcionamiento, ni fuga externa, ni transpiración a través de las paredes, ni deformación permanente, la presión continua del agua para la que están previstos, denominada presión máxima de trabajo.

Volumen Medido.

Es el volumen total de agua pasado a través del medidor durante un determinado periodo y se expresa en m3.

1.3 Características Metrológicas

Establece la relación entre DN y el Q3 (caudal permanente) de los medidores aceptados por INAPA y CORAAMOCA.

DN (mm)	15	20	25	32	40	5	0	6	5	8	0	10	00	150	200	250
Q ₃ (m ³ /h)	1,6	2,5	4	6,3	10	16	25	25	40	40	63	63	100	160	250	400
R		50	/80/1	00		100	50	100	50	100	50	100	50		≥50	

Los valores de R representan valores mínimos. Estos valores pueden ser superados por las ofertas del fabricante/proveedor.

1.3.1 Valores de Q1, Q2, Q3 Y Q4

Los caudales característicos son definidos por los valores de Q_1 , Q_2 , Q_3 y Q_4 . Los medidores deben ser designados por el valor numérico de Q_3 (m3/h) y la relación $R(Q_3/Q_1)$.

Los valores característicos son se muestran en la tabla anterior.

- Q₃
- R $(Q_3/Q_1) \ge 50$ (se sugieren R50, 80, 100 y 200)
- $Q_2=1.6 \times Q_1$
- $Q_4=1.25 \times Q_3$
- La relación Q2/Q1 será de 1.6.
- La relación Q4/Q3 será de 1.25.

La precisión es CLASE 2, se caracteriza por:

Tabla 1.3.1: Requisitos técnicos R y dimensionales por diámetro nominal (DN)

REQUISIT	DÍAMETRO NOMINAL (DN) (mm)						
0	20	25	40	50	80	100	
Relación Q3/Q1 en posición horizontal	Mínimo R160 para Q3=4 m3/h	Mínimo R160 para Q3=6,3 m3 /h	Mínimo R160 para Q3=16 m3 /h	Mínimo R100 para un Q3=40 m3 /h ó Mínimo R160 para un Q3=63 m3 /h	Mínimo R100 para un Q3=63 m3 /h ó Mínimo R160 para un Q3=100 m3 /h	Mínimo R100 para Q3=100 m3 /h ó Mínimo R160 para un Q3=160 m3 /h	
Relación Q3/Q1 en posición vertical	Mínim o R100 para Q3=4 m3/h	No Correspond e.	No Correspond e.	No Correspond e.	No Correspond e.	No Correspond e.	
Altura máxima H1 (mm)	40	50	70	110	120	130	
Altura máxima H2 (mm)	80	100	110	320	340	380	
Altura total máxima H1+H2 (mm)	120	150	180	430	460	510	
Ancho máximo W1 (mm)	50	60	80	135	150	150	
Ancho máximo W2 (mm)	50	60	80	135	150	150	
Ancho total máximo W1+W2 (mm)	100	120	160	270	300	300	
Longitud (mm) con una tolerancia de: DN 20 a DN 40 (+ 0 / -2 mm) DN 50 a DN 100	190	260	300	200	225	250	

(+0/-3						
mm)						
	Rosca	Rosca G 1	Rosca G2B	Brida de 50	Brida de 80	Brida de
Conexión al	G1B	1/4 B ISO	ISO 228-1	mm ISO	mm ISO	100 mm
	ISO	228-1		7005-2 e	7005- 2 e	ISO 7005-
proceso	228-1			ISO 7005-3	ISO 7005-	2 e ISO
					3	7005-3

1.4 Clase de exactitud y error máximo permitido

Los medidores de agua deben estar diseñados y fabricados de modo que sus errores no superen los errores máximos permisibles, bajo las condiciones nominales de operación. Serán diseñados con exactitud clase 2, según los requisitos.

1.4.1 Clase de exactitud

Para la zona de caudales altos/medios ($Q_2 \le Q \le Q_4$) el máximo error permitido es $\pm 2\%$, para rangos de temperaturas del agua de 0.1 °C hasta 30°C y $\pm 3\%$ para temperaturas mayores de 30°C. Para la zona de bajos caudales ($Q_1 \le Q < Q_2$) el máximo error permitido es $\pm 5\%$, independientemente del rango de la temperatura.

1.4.2 Tipo de medidor según temperatura

Los medidores de identifican respecto a la temperatura del agua, en la entrada del medidor. En estas especificaciones nos acogeremos a las clases de medidor T30 y T50 de acuerdo a los rangos de temperatura que se muestran a continuación:

Clase	Temperatura mínima (°C)	Temperatura máxima (°C)
T30	0.1	30
T50	0.1	50

1.4.3 Medidores de agua con calculador separable y transductor de medición

Los errores máximos permisibles (MPE) del dispositivo indicador y del transductor de medición combinados no deben superar los valores dados en 1.4.1, de conformidad con la clase de exactitud del medidor.

1.4.4 Error relativo de la indicación

Los errores relativos de indicación del medidor de agua, debe considerarse para los caudales nominales: Q_1 , Q_2 , 0.35 ($Q_2 + Q_3$), 0.7 ($Q_2 + Q_3$), Q_3 , Q_4 y para los medidores de combinación: 0.9 Q_{x1} y 1.1 Q_{x2} . Los errores en los caudales no pueden superar lo establecido en el 1.4.1 sobre "Clase de Exactitud"

1.4.5 Caudal inverso

Se debe especificar si el medidor propuesto está diseñado para medir caudal inverso, de ser así, el caudal inverso debe ser restado del volumen indicado o debe ser registrado por separado. Los errores máximos permisibles en el caudal inverso, deben cumplir con los errores establecidos en el punto 1.4.1. En el caso de los medidores diseñados para medir el caudal inverso, el caudal permanente y el rango de medición podrán ser diferentes en cada dirección.

Si el medidor, no está diseñado para medir el caudal inverso, el medidor debe prevenir el caudal inverso o soportar el caudal inverso accidental hasta el caudal de Q₃ sin deteriorar o cambiar sus propiedades metrológicas para el caudal hacia adelante.

1.4.6 Presión estática

Los medidores deben soportar las siguientes presiones sin fuga o daños:

- a) 1,6 veces la presión máxima permitida aplicada durante 15 min.
- b) el doble de la presión máxima permitida aplicada durante 1 minuto.
- 1.5 Requisitos para los medidores y dispositivos auxiliares

1.5.1 Conexiones entre partes eléctricas

Las conexiones entre el transductor de medición, el calculador y el dispositivo indicador deben ser confiables y duraderas, de conformidad con la clase de exactitud y el error máximo promedio. Estas disposiciones también aplican a las conexiones entre los dispositivos primarios y secundarios de los medidores electromagnéticos.

1.5.2 Dispositivo de ajuste

Los medidores deben llevar un dispositivo de regulación externo que permita modificar la relación entre el volumen indicado y el volumen pasado. Este dispositivo es obligatorio para los medidores que utilizan la acción de la velocidad del agua sobre la rotación de un órgano móvil.

Si estos dispositivos se montan por fuera del medidor de agua, se suministrará los dispositivos de protección que se contemplan en el apartado 1.6.

1.5.3 Dispositivo de corrección

Deben formar parte integral del medidor. El dispositivo de corrección debe cumplir con los mismos requisitos que se le aplican al medidor, particularmente con los errores máximos permisibles, tal como establece en 1.4.1.

1.5.4 Acelerador

Está prohibido todo dispositivo que tienda a acelerar la marcha del medidor en caudales inferiores a Q_{min} .

1.5.5 Dispositivo indicador o totalizador

Suministra la indicación visual de lectura fácil, confiable e inequívoca del volumen indicado; incluye medios visuales para su prueba y calibración. De ser necesario debe incluir elementos adicionales para su prueba y calibración mediante otros métodos, como la calibración automática. El contratista suministrara el dispositivo indicador "Tipo 2": digital no electrónico, el mismo mostrara en una línea los dígitos adyacentes que aparecen en una o más aperturas. El progreso de un dígito determinado se completará cuando el dígito de la decena inmediatamente inferior cambie de 9 a 0. La altura aparente de los dígitos será de al menos 4 mm.

En el dispositivo "no electrónico" El movimiento de los indicadores rodantes numerados (rodillos) será hacia arriba; Si la decena de valor más bajo tiene movimiento continuo, la apertura será lo suficientemente grande como para permitir la lectura inequívoca de un dígito.

1.5.5.1 Unidad de medida, símbolo y su colocación

El volumen de agua indicado debe expresarse en metros cúbicos. El símbolo m3 debe aparecer en el dial o inmediatamente adyacente a la pantalla numerada.

1.5.5.2 Rango de indicación

El dispositivo indicador debe tener la capacidad de registrar el volumen indicado en metros cúbicos que se presenta en la Tabla siguiente, sin pasar por cero.

Tabla 1.5.5.2: Rango de indicación

Q ₃	Rango de indicación (valores mínimos)
m ³ /h	m^3
$Q_3 \le 6.3$	9 999
$6,3 < Q_3 \le 63$	99 999
$63 < Q_3 \le 630$	999 999

1.5.5.3 Códigos de colores para dispositivos indicadores

- El color negro se usará para indicar el metro cúbico y sus múltiplos.
- El color rojo se usará para indicar los sub-múltiplos de un metro cúbico.

Estos colores se aplicarán ya sea a las agujas, índices, números, ruedas, discos, diales o a los marcos de las aperturas.

1.5.6 Dispositivo de verificación

Cada dispositivo indicador debe facilitar pruebas de verificación y calibración visuales e inequívocas. Debe contar con una pantalla de verificación visual y un dispositivo indicador para pruebas rápidas por medio de elementos complementarios, que proporcionen señales a través de sensores conectados externamente.

1.5.6.1 Números de dígitos de la escala de verificación

La escala de verificación expresado en metros cúbicos (m3), se mostrará de la siguiente manera: 1 × 10n, 2 × 10n o 5 × 10n, donde n es un número entero positivo o negativo, o cero. Debe ser suficientemente pequeña para que cuando sea hecha la verificación sea posible garantizar un error no más grande que 0.5 % (admitiendo un posible error de medida que no haya pasado de la mitad de ancho de la menor división de la escala).

El dispositivo indicador debe registrar, sin retornar a cero, un volumen por lo menos igual a aquel, expresado en metros cúbicos, que corresponda a 1,999 horas de funcionamiento en el caudal nominal Qn.

Tabla 1.5.6.1: Numero de dígitos de la escala de verificación

$Q_n (m^3/h)$	Número Mínimo de
	Dígitos
0.6< Q _n <5	4
5 <q<sub>n<50</q<sub>	5
50 <q<sub>n<500</q<sub>	6
500 <q<sub>n<4000</q<sub>	7

1.5.6.2 Forma de la escala de verificación

La separación aparente de la escala no debe ser menor que 1 mm o mayor que 5 mm. La escala debe tener:

- a) líneas de igual espesor que no excedan un cuarto del espacio de la escala y que difieran sólo en longitud.
- b) bandas contrastantes de ancho constante e igual al espaciamiento de la escala.
- El ancho aparente de la aguja, así como su punta, no debe exceder un cuarto del espacio de la escala y en ningún caso será mayor que 0,5mm.

1.5.7 Resolución del dispositivo indicador

Las subdivisiones de la escala de verificación deben ser lo suficientemente pequeñas como para garantizar que el error de resolución del dispositivo de indicación no exceda el 0,5% para medidores de clase de exactitud 2, del volumen que atraviesa el medidor durante 90 minutos al caudal mínimo Q1.

Se utilizarán elementos de verificación adicionales cuando la incertidumbre de la lectura no sea mayor al 0.25% y que se verifique el correcto funcionamiento de la memoria.

1.5.8 Data logger

Cuando se contemple la instalación de medidores eléctricos, se deberán estar equipados con datalogger para la medición de la presión y la transmisión de datos y deben estar incluidos en el sistema de telemedición. El sistema de telemedición será basado preferencialmente en sistemas de comunicación públicos (no propietarios) tal como GSM/GPRS, LoRA o NBIoT.

1.5.8.1 RequisitosLa data logger deberán cumplir con las siguientes características o especificaciones

Componentes o elementos	Material y/o característica	
Carcasa	☐Material polipropileno	
Carcasa	□ Protección IP68	
	☐ El elemento captador o sensor de presión	
	debe ser uno de los siguientes tipos:	
	☐ Transductor de presión externo con salida	
	4- 20mA o;	
Contrator or contrator or city	☐ Sensor de presión integrado, con conexión	
Captador o sensor de presión	a la línea mediante una manguera helicoidal	
	\Box Rango: 0 – 20 bar (calibrado a 20bar)	
	□ Precisión ≤ ± 0.35% □ Temperatura de	
	Operación: Rango mínimo (-20 °C a +55 °C)	
	☐ Tipo: Piezoresistivo	
Memoria	Capacidad mínima de almacenamiento de	
Memoria	50000 datos	
Modem	3G o generación superior	
Antono	☐ Integrada o externa	
Antena	□ Cuatribanda	
A1:	☐ Batería o Pila de Litio con una autonomía	
Alimentación	mínima de 5 años.	
Constant	☐ Tipo Militar que aseguren el grado de	
Conectores	protección IP68	
	protection if 00	

1.5.8.2 Registro y comunicación

- a) Frecuencia de lectura o registro cada minuto como mínimo.
- b) Frecuencia de envío de datos cada 15 minutos como mínimo.
- c) Transmisión o envío de datos y alarmas vía Modem 3G o generación superior.
- d) Envío de alarmas vía SMS en tiempo real.
- e) Configuración y transmisión local de datos a un computador vía Bluethooth y/o cable USB
 - Conector Militar y/o cable USB-infrarrojo y/o Wifi.
- f) El monitoreo y centralización de los datos deberá ser mediante un servicio web o mediante un software de monitoreo local. La elección de la solución de monitoreo y centralización será realizada por el área usuaria.
- g) Deberá contar con capacidad de integrarse a un SCADA comercial para el monitoreo, centralización de los datos y configuración.

1.5.8.3 Alarmas mínimas

- a) Superación de umbrales.
- b) Detección de fallo del captador o sensor de presión.
- c) Batería baja.

1.5.8.4 Accesorios o componentes adicionales

- a) Tarjeta SIM
- b) El equipo deberá presentar Compatibilidad Electromagnética (EMC).

1.5.8.5 **Rotulado**

Se deberá fijar al equipo; con pegamento adhesivo 3m u otro de igual o mejor calidad, una placa metálica de acero inoxidable de 30x20 mm, con la siguiente información gravada: número de activo fijo relacionado al pedido y año de compra según pedido y año de fabricación

1.6 Dispositivos de protección

Un medidor de agua debe incluir dispositivos de protección, los cuales pueden estar sellados para prevenir, antes o después de la correcta instalación del medidor de agua, el desmantelamiento o modificación del medidor, su dispositivo de ajuste o su dispositivo de corrección, sin dañar estos

dispositivos. La visualización de las pantallas no podrá ser reiniciadas mientras que el medidor esté en servicio.

Cuando la protección no se realice de forma mecánica, la protección se realizará a través de dispositivos electrónicos de protección, que cumplirán con las siguientes disposiciones:

- a. Sólo se permitirá el acceso a personas autorizadas, por medio de un código (contraseña) o a través de un dispositivo especial como una llave. El código debe tener la capacidad de ser cambiado.
- b. Debe ser posible que la evidencia de una intervención esté disponible durante un periodo de tiempo. El registro debe incluir la fecha y un elemento característico que identifique la persona autorizada que hizo la intervención.

Los medidores mecánicos deben contar con un dispositivo (blindaje) que asegure la protección del acople de los imanes utilizados para la transmisión de los movimientos de la turbina hacia el totalizador y no sea perturbado con la presencia de un imán externo.

1.7 Dispositivos auxiliares

Los medidores de agua incluirán dispositivos auxiliares, siempre que las características de los medidores y los requerimientos de instalación lo ameriten. El uso de los dispositivos auxiliares, ya sea de forma temporal o permanente, no deberá alterar las características metrológicas el medidor. El dispositivo auxiliar son dispositivos diseñados para desarrollar una función específica, relacionada directamente con la elaboración, transmisión o exhibición de los valores medidos Los principales dispositivos auxiliares son:

- a) dispositivo de ajuste a cero.
- b) dispositivo indicador de precio.
- c) dispositivo indicador de repeticiones.
- d) dispositivo de impresión.
- e) dispositivo de memoria.
- f) dispositivo de control de tarifa: Es el dispositivo que asigna los valores medidos a diferentes registros dependiendo de la tarifa u otros criterios, con la posibilidad de leer cada registro individualmente.

- **g)** dispositivo de preajuste: Es el dispositivo que permite seleccionar la cantidad de agua a ser medida y la cual detiene automáticamente el flujo de agua después de que se ha medido la cantidad seleccionada.
- h) dispositivo de autoservicio.
- i) sensor detector de movimiento de caudal: para detectar el movimiento del sensor de caudal antes de que esté claramente visible en el dispositivo indicador.
- j) Dispositivo de lectura remota: este puede incorporarse permanentemente o añadirse temporalmente.

1.8 Controles metrológicos

Todas las cantidades de influencia, excepto por la cantidad de influencia que se está probando, deben mantenerse dentro de las condiciones de referencia, que se especifican para el caudal, temperatura del agua, presión del agua, temperatura ambiente, humedad relativa del ambiente y presión atmosférica del ambiente.

1.9 Medidores equipados con dispositivos eléctricos

Los medidores equipados con dispositivos electrónicos deben estar diseñados y construidos de tal forma que no presente fallas significativas cuando este expuesto a las perturbaciones especificadas.

Tabla 1.9: Pruebas que involucran la parte electrónica del medidor de agua

Ensayo	Característica sometida a ensayo	Condiciones aplicadas
Calor seco	Factor de influencia	EMP
Frío	Factor de influencia	EMP
Calor húmedo, ensayo cíclico	Perturbación	Falla significativa
Variación de tensión de alimentación	Factor de influencia	EMP
Variación de frecuencia de la red	Factor de influencia	EMP
Baja tensión de batería interna (no conectada a la alimentación por la red)	Factor de influencia	ЕМР
Vibraciones (aleatorias)	Perturbación	Falla significativa
Sacudidas mecánicas	Perturbación	Falla significativa
Caídas de tensión de la red de CA, interrupciones breves y variaciones de tensión	Perturbación	Falla significativa
Transitorios eléctricos en las líneas de señales, datos y control	Perturbación	Falla significativa
Transitorios eléctricos en la red de CA y CC	Perturbación	Falla significativa
Descargas electrostáticas	Perturbación	Falla significativa
Campos electromagnéticos radiados	Perturbación	Falla significativa
Campos electromagnéticos conducidos	Perturbación	Falla significativa
Sobretensiones en las líneas de señales, datos y control	Perturbación	Falla significativa
Sobretensiones en las líneas de la red de CA y CC	Perturbación	Falla significativa

Una falla significativa tendrá un valor igual a un medio del "Error Máximo Permitido" en la zona superior del caudal.

Los siguientes fallos no serán considerados como fallos significativos:

- a) los fallos que surjan de causas simultaneas y mutuamente independientes en el medidor mismo o en sus dispositivos de revisión.
- b) fallos transitorios, es decir, variaciones temporales en la indicación que no puedan ser interpretadas, memorizadas o transmitidas como el resultado de una medición.

1.9.1 Fuente de energía

Contempla tres diferentes tipos de fuentes básicas de energía para los medidores de agua con dispositivos electrónico:

a) Fuente de energía externa: deberán estar diseñados de manera que, en caso de que, en caso de fallo la fuente de energía externa (AC o DC) no se pierda la indicación de volumen del medidor justo antes de la ocurrencia de la misma. El almacenamiento debe permanecer accesible mínimo durante un año. El almacenamiento correspondiente ocurrirá al menos una vez al día o para cada volumen equivalente 10 minutos de flujo a Q3.

Las conexiones de la fuente de energía al medidor deben poder asegurarse contra alteración.

b) Batería remplazable: el contratista debe garantizar que la vida útil esperada de una batería sea tal que el medidor funcione correctamente al menos durante un año más que la vida útil operativa del medidor.

El medidor debe incluir un indicador de batería baja o batería agotada o una fecha de remplazo del medidor. Si la visualización del registro muestra "batería baja", debe haber por lo menos 180 días de vida útil para el registro desde el momento en el que aparece la indicación de "batería baja" hasta el final de su vida útil.

Se considerarán cuando se especifique una batería y durante la evaluación de un tipo, el volumen máximo permitido registrado, volumen visualizado, tiempo de vida operacional indicada, lectura remota y temperaturas extremas y, en caso de ser necesario, conductividad del agua.

c) Batería remplazable: el contratista debe suministrar las reglas precisas para el remplazo de la batería El medidor debe incluir un indicador de batería baja o batería agotada o una fecha de remplazo de la batería. Si la visualización del registro muestra "batería baja", debe haber por lo menos 180 días de vida útil para el registro desde el momento en el que aparece la indicación de "batería baja" hasta el final de su vida útil.

Las propiedades o parámetros de un medidor no deben verse afectados por una interrupción en el suministro eléctrico cuando se remplace la batería. El remplazo de la batería se llevará a cabo de manera que no necesite romper el sello exigido para las inspecciones metrológicas estatutarias. El compartimiento de la batería debe asegurarse contra alteración.

1.10 Características Técnicas

1.10.1 Materiales y construcción

- a) El medidor debe estar fabricado con materiales de resistencia y durabilidad adecuadas para los efectos para los que se va a utilizar.
- b) Los medidores deben estar fabricados con materiales que no se vean afectados adversamente por variaciones en las temperaturas del agua.
- c) Las partes de los medidores de agua que estén en contacto con agua que fluye a través de este deben ser fabricadas con materiales que, convencionalmente, se sepa que son no tóxicos, no contaminantes y biológicamente inertes. Deben cumplir con las regulaciones nacionales.
- d) Los medidores, deben ser fabricado con materiales que sean resistentes a corrosión interna y externa y que estén protegidos mediante la aplicación de un tratamiento superficial adecuado.
- e) El dispositivo indicador de los medidores debe estar protegido por una ventana transparente. También se puede suministrar una tapa de un tipo apropiado como medida de protección adicional.
- f) Cuando haya riesgo de que se forme condensación en la parte interior de la ventana de un dispositivo indicador, el medidor de agua debe incluir dispositivos para la prevención o eliminación de condensación.
- g) Un medidor de agua debe tener tal diseño, composición y construcción que no facilite la penetración o fraude.
- h) Los medidores deben tener tal diseño, composición y construcción que no facilite la explotación de los MPE en favor de cualquier parte.

El contratista debe suministrar medidores de diámetros de Ø 1\2" y Ø 3\4" (micro medidores) de materiales no metálicos de alta resistencia como el polipropileno. Y para los medidores de diámetro superiores a 4" (macro medidores) deben ser suministrados de material metálico de alta resistencia.

1.10.2 Condiciones de instalación

- a) El medidor de agua debe instalarse de manera que esté completamente lleno de agua bajo condiciones normales.
- b) Bajo condiciones de instalación específicas, un colador o filtro, instalado a la entrada de un medidor o en la tubería de salida, puede ser necesario. Los ingenieros de instalación deben tener en cuenta que las partículas sólidas se acumulan en un medidor de agua; por ejemplo, después de las obras en las tuberías de salida del medidor.
- c) Se pueden hacer provisiones sobre un medidor de agua para permitir que este nivelado correctamente durante la instalación.
- d) Si la exactitud del medidor de agua se ve afectada por perturbaciones en la tubería aguas arriba o aguas abajo (por ejemplo, por la presencia de codos, válvulas o bombas) el medidor debe instalarse con una longitud suficiente de tuberías rectas con o sin amortiguador del caudal, según especifica el fabricante, de forma que las indicaciones del medidor instalado satisfagan los requisitos respecto a los errores máximos permisibles y de acuerdo a la clase de exactitud del medidor.
- e) El fabricante de un medidor debe especificar la clase de sensibilidad de perfil de caudal de conformidad con las Tablas 1.10.2a y 1.10.2b. Cualquier sección de condicionamiento de flujo, incluyendo un enderezador y/o tramos rectos, debe utilizarse según lo dispuesto por el fabricante.

Tabla 1.10.2a: Sensibilidad a irregularidad en clases de velocidad de campo aguas arriba (U)

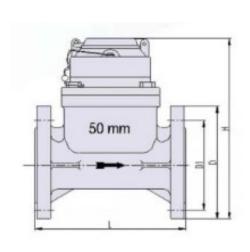
Clase	Tamaño recto requerido (DN)	Enderezador corregido
U0	0	NO
U3	3	NO
U5	5	NO
U10	10	NO
U15	15	NO
U0S	0	SI
U3S	3	SI
U5S	5	SI
U10S	10	SI

Tabla 1.10.2b: Sensibilidad a irregularidad en clases de velocidad de campo aguas arriba (D)

Clase	Tamaño recto requerido (DN)	Enderezador corregido
D0	0	NO
D3	3	NO
D5	5	NO
D0S	0	SI
D3S	3	SI

1.10.3 Tamaños y Dimensiones.

El tamaño del medidor estará designado, para el caso de estas especificaciones, por el diámetro nominal y el caudal nominal (Q_n) ambas características actuando conjuntamente.



DN	L	Н	h	Peso
50	200	150	85	12
65	200	165	90	13
80	225	165	100	15
100	250	165	110	19
125	250	165	125	27
150	300	165	142	30
200	350	190	170	42
250	450	270	200	94
300	500	270	225	114
400	600	350	285	199
500	800	405	335	340

1.10.4 Conexiones

Las conexiones para los medidores, deben ser especificadas por el contratista dependiendo del tipo de medidor y de acuerdo a las normas, considerando:

- Las conexiones roscadas en los extremos de los medidores de chorro múltiple deben cumplir con la norma ISO-R 228.
- Los medidores con conexiones bridadas, deben cumplir con las especificaciones establecidas en la norma ISO-2531 y con una Presión Nominal (PN) 10/16.

Para el caso de los medidores tipo axiales (Waltmann) y electromagnéticos, deberán tener las siguientes características:

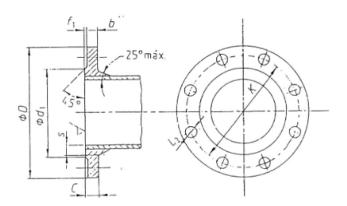


Tabla 1.10.4: Dimensiones de las bridas

Diámetro							Masa		Orificio	s de paso	Permisos
Nominal (DN)	D	D1	C	В	f ₁	S	de la brida	K	Numero	Diámetro L ₂	DN fileteado
50	165	99	19	16	3	15	2.1	125	4	19	M16
80	200	132	19	16	3	15	2.9	160	8	19	M16
100	220	156	19	16	3	15	3.3	180	8	19	M16
150	285	211	19	16	3	15	4.9	240	8	23	M20
200	340	266	20	17	3	16	6.8	295	8	23	M20

Nota 1: Los medidores tendrán sus extremos roscados y deberán venir necesariamente acompañados de los acoples o nipes con sus juntas de goma y tuercas indispensables para la unión.

Tabla 1.10.5: Condiciones nominales de operación

Condiciones nominales	Rango			
Rango de caudal	Q1 a Q3, inclusive			
Rango de temperatura ambiente	+5 °C a +55 °C.			
Rango de temperatura del agua	Exactitud establecida para medidores Clase 2			
Rango de humedad relativa ambiente	0% a 100%, excepto para dispositivos indicadores remotos, donde el rango será de 0% a 93%.			

Rango de precisión	0,03 MPa (0,3 bar) a al menos 1 MPa (10 bar),
	excepto para medidores de DN \geq 500, donde la
	presión máxima permitida (MAP) será de al
	menos 0,6 MPa (6 bar).

1.10.5 Perdida de presión

Para una clase determinada de pérdida de presión a lo largo del medidor de agua, incluyendo su filtro o colador y/o enderezador, donde cualquiera de estos forme parte integral del medidor de agua, no debe ser mayor a 0,063 MPa (0,63 bar) entre Q1 y Q3. La pérdida de presión del medidor, será probada junto con su respectivo colector.

La clase de perdida de presión debe ser seleccionada y especificada por el fabricante, de los valores de la tabla 1.10.5.

Clase	Máxima perdida de presión			
Clase	MPa	Bar		
Δp 63	0.063	0.63		
Δp 40	0.040	0.40		
Δp 25	0.025	0.25		
Δp 16	0.016	0.16		
Δp 10	0.010	0.10		

Los medidores, que superen el rango de caudal $Q1 \le Q \le Q3$, la pérdida de presión más alta no ocurre en Q3.

1.10.6 Marcas e inscripciones

Todo medidor de agua debe ser marcado en su cuerpo en sitio visible y de manera legible y clara la siguiente información:

- a) Unidad de medida.
- b) Diámetro nominal
- c) Clase de exactitud, cuando sea diferente a la clase de exactitud 2.
- d) Valor numérico de Q3 y la relación Q3/Q1: si el medidor mide caudal inverso y los valores de Q3 y las relaciones Q3/Q1 son diferentes en ambas direcciones, ambos valores de Q3 y Q3/Q1 estarán marcados; la dirección de caudal a la que se refiere cada par de valores debe ser clara. La relación Q3/Q1 puede expresarse como R. Si el medidor tiene diferentes

valores para Q3/Q1 en las posiciones horizontal y vertical, ambos valores de Q3/Q1 estarán marcados, y la orientación a la cual se refiere cada valor debe ser clara.

- e) Marca de aprobación de tipo según las regulaciones nacionales.
- f) Nombre o marca del fabricante.
- g) Logo de CORAAMOCA y el año de instalación.
- h) Año de fabricación, los dos últimos dígitos del año de fabricación, o el mes y el año de fabricación.
- i) Número de serie (tan cercano como sea posible al dispositivo indicador).
- j) Dirección del caudal, mediante una flecha (mostrada en ambos lados del cuerpo o en un lado únicamente si la flecha de dirección de flujo es fácilmente visible bajo todas las circunstancias).
- k) Presión máxima permitida (MPa)1) si supera 1 Mpa (10 bar) o 0,6 Mpa (6 bar) para DN ≥ 500.
- 1) La letra V o H, si el medidor solo puede ser operado en posición vertical u horizontal.
- m) La clase de temperatura.
- n) La clase de pérdida de presión.
- o) La clase de sensibilidad de instalación.

Las siguientes inscripciones serán aplicadas, donde sea apropiado, para un medidor de agua con dispositivos electrónicos:

- p) Para una fuente de energía externa: el voltaje y la frecuencia.
- q) Para una batería remplazable: La fecha máxima en la que la batería debe ser remplazada
- r) Para una batería no remplazable: La fecha máxima en la que el medidor debe ser remplazado.
- s) Clasificación ambiental:
- t) Clase ambiental electromagnética. La clasificación ambiental y la clase ambiental electromagnética pueden mostrarse en una hoja de datos separada, relacionadas inequívocamente con el medidor mediante una identificación única, y no en el medidor como tal.

1.10.7 Embalaje

Los medidores, por ser instrumentos de exactitud, deben estar adecuadamente embalados y protegidos contra golpes, a fin de evitar daños a sus mecanismos internos, así como sus partes exteriores (tapas, roscas, etc.).

- a. En el caso de medidores de 15, 20 y 25 mm: deben ser entregados embalados y apilados en diez niveles de diez cajas de cartón doble corrugado, cada uno de 100 cajas por cada grupo. Cada grupo de medidores deberá estar correctamente asegurado, conteniendo cajas en orden correlativo, es decir, las cajas de mayor denominación deben ser ubicadas en la parte baja. A fin de facilitar las gestiones, cada grupo deberá estar debidamente identificado mediante un cartel que contenga el rango de la numeración de las cajas que contiene.
- b. En el caso de medidores mayores a 25 mm: los medidores deberán suministrarse embalados, en cajas de cartón acondicionadas para evitar que los medidores puedan sufrir desperfectos o abolladuras producto del transporte, estos serán embalados individualmente.

1.10.8 Acabado

Los medidores deberán ser entregados pintados en color azul zafiro o similar. La superficie pintada deberá ser resistente al rayado.

1.11 Controles metrológicos

Es el máximo error permisible en la zona baja comprendida entre Qmín y Qt excluido, el cual es de \Box 5 %. El error máximo permisible en la zona alta comprendida entre Qt incluido y Qmáx es de \Box 2 %.

1.11.1 Ensayo de calibración (metrología inicial)

Los medidores son calibrados en once (11) caudales en orden descendente, evaluándose el "Error Medio Ponderado Inicial" conforme a la siguiente formula:

$$EMP_i = \sum E_i \cdot C_i$$

Donde:

- EMP_i = Error Medio Ponderado Inicial
- E_i = Error del medidor en el caudal i

• C_i = Coeficiente que representa el volumen consumido al caudal i

Los caudales de calibración y los coeficientes utilizados para el cálculo del EMP relacionados con los R recomendados, son los siguientes:

Caudales de	R:	50	R80		R1	00
Calibración (l/h)	Qi (l/h)	Ci	Qi (l/h)	Ci	Qi (l/h)	Ci
Q ₄	2000	0,016	2000	0,017	2000	0,017
Q_3	1600	0,020	1600	0,022	1600	0,022
900		0,016		0,017		0,017
700		0,095		0,096		0,096
300		0,270		0,271		0,271
150		0,223		0,224		0,224
80		0,136		0,137		0,137
40		0,091		0,092		0,092
Q ₁	32	0,071	20	0,054	16	0,053
11		0,051		0,052		0,052
5,5		0,015		0,016		0,016

La calibración se realizará sobre una

muestra de "n" unidades de medidores suministrados por el fabricante o distribuidos, conforme a su DN:

DN	n
20	8
25	6
32	6
40	4

Los medidores se calibrarán en los siguientes caudales:

- Q4
- Q3
- 10 x Q1
- Q2
- Q1

Para cada caudal de calibración, los errores individuales de cada medidor de la muestra, no deben superar los márgenes de tolerancia definidos por la clase metrológica.

1.11.2 Ensayo de calibración (metrología final)

Las muestras de medidores que superen satisfactoriamente el ensayo de calibración metrológica (metrología inicial), que son sometidos a ensayos de envejecimiento acelerado. Estos medidores serán sometidos a 60 ciclos de envejecimiento acelerado, utilizando el siguiente protocolo:

Caudal	Volumen		Tiempo		
(L/H)	%	Litros	Hora	Minutos	
30	25	225	7	30	
200	50	450	2	15	
600	25	225	0	22.5	
Parado	0	0	0	30	

Se utilizará agua de la red y se le agregará un compuesto de sedimentos, con la finalidad de lograr una concentración de 50 mg/l de solidos sedimentables y una turbiedad de 3 NTU aproximadamente.

a) La composición aproximada de los sedimentos:

Hierro	ALUMINIO	Manganeso	Zinc	Cromo	SIO ₂ + RI	M. Org.
g%g	g%g	G%G	g%g	g%g	g%g	g%g
2.875	4.825	0.888	2.187	>0.005	61.575	13.7

b) La composición de los agregados:

Granulometría (μm)	% en peso
150	15 %
250	40 %
495	15 %
833	20 %
1178	5 %
1410	5 %

Terminados los 60 ciclos de envejecimiento, los medidores son calibrados en los mismos caudales que para la metrología inicial (orden ascendente), determinándose el Error Medio Ponderando Final utilizando la expresión y los coeficientes mencionados.

1.12 Evaluación y aprobación de medidores

El contratante se reserva el derecho de hacer la prueba en todos los medidores, o por muestreo, a fin de verificar si están dentro de las especificaciones. En caso de que ocurra una reprobación superior a 20 % de los medidores recibidos por la Unidad Ejecutora del Proyecto, todo el lote será rechazado. Los gastos de esta devolución correrán por cuenta de los proveedores.

Los ensayos para la recepción de los medidores, se realizará en el banco de calibración de medidores de CORAAMOCA.

Nota: CORAAMOCA no cuenta con un Banco de Calibración. En estas especificaciones se establecen los requisitos mínimos para el suministro e instalación de un Banco en Moca para la operatividad del Sistema de medidores.

Nota: En estas especificaciones técnicas se detallan los requerimientos, para la compra, suministro, instalación y calibración de un Banco de medidores en CORAAMOCA. El contratista debe suministrar, instalar y calibrar el Banco de Medidores antes de las pruebas de recepción de los medidores.

1.12.1 Condiciones de entrega

- a) Los siguientes datos deben constar claramente en el exterior del embalaje: Razón Social del fabricante, identificación de los productos, marca y número de código o catálogo del fabricante, números de serie (los mismos no deben repetirse y deben ser correlativos para todo el lote que se entrega).
- b) El equipo y sus accesorios deben entregarse embalados en una caja de cartón doble corrugado con relleno de goma-espuma para mantenerlo al resguardo de posibles golpes y de condiciones ambientales adversas.
- c) Las cajas no deben presentar golpes y/o deformaciones de ningún tipo en su exterior.
- d) Se debe adjuntar el manual de operación y mantenimiento en castellano, junto con las instrucciones necesarias para su puesta en funcionamiento.
- e) Con respecto a las condiciones de almacenamiento y transporte, el equipo debe entregarse respetando las recomendaciones del fabricante y/o de las Normativas Nacionales e Internacionales vigentes, para su almacenamiento y transporte, con el objeto de garantizar la perfecta conservación de los mismos.

1.12.2 Inspección interna

Antes de realizar las pruebas para la recepción de los medidores, deben ser inspeccionados externamente para comprobar que cumplen con las disposiciones establecidas.

1.12.3 Número de ejemplares

Las pruebas de evaluación deben realizarse sobre una cantidad mínima de ejemplares de cada tipo mostrado en la Tabla 6 como una función de la designación Q3 del medidor de agua del tipo presentado.

1.12.4 Ensayos para la recepción

Se utilizará el sistema de "doble muestreo" cuando el tamaño del lote exceda las 150 unidades, el tamaño de las muestras y los números de aceptación y rechazo se determinarán de acuerdo a la siguiente tabla.

Letra clave del tamaño de la muestra

Tamaño del Lote | Letra Clave

2 a 8	A
9 a 15	A
16 a 25	В
26 a 50	C
51 a 90	C
91 a 150	D
151 a 200	Е
201 a 500	Е
501 a 1 200	F
1 201 a 3 200	G
3 201 a 10 000	G
10 001 a 35 000	Н
35 001 a 150 000	J
150 001 a 500 000	J

Letra Clave	Muestra	Tamaño de la	Tamaño acumulado	Ac	Re
	-	muestra	2	0	-1
A	1	2	2	0	1
В	1	2	2	0	1
C	1	3	3	0	1
D	1	5	5	0	1
Е	1	8	8	0	2
	2	8	16	1	2
F	1	13	13	0	2
	2	13	26	1	2
G	1	20	20	0	2
	2	20	40	1	2
Н	1	32	32	0	2 3
	2	32	64	2	3
J	1	50	50	1	3
	2	50	100	4	5

Ac: Máxima cantidad de defectuosos permitida para la aceptación

Re: Cantidad de defectuosos que provoca el rechazo

Los números de aceptación y rechazo arriba indicados son aplicables únicamente en el caso de unidades con defecto metrológico. En caso de encontrar una unidad con defecto crítico se procede al rechazo de todo el lote.

Se seguirá el siguiente proceso:

- a) Se ensayan todas las unidades de la primera muestra (n1), si se encuentra una unidad con defecto crítico el lote es rechazado.
- b) Si el número de unidades con defecto metrológico en la primera muestra (n1) es menor o igual al primer número de aceptación (Ac1), se acepta el lote.
- c) Si el número de unidades con defecto metrológico en la primera muestra (n1) es igual o mayor al primer número de rechazo (Re1), se rechaza el lote.
- d) Si el número de unidades con defecto metrológico en la primera muestra (n1) está comprendido entre el número de aceptación (Ac1) y el número de rechazo (Re1), se tomará la segunda muestra (n2) y se procederá a su ensayo.
- e) Se ensayan todas las unidades de la segunda muestra (n2), si se encuentra una unidad con defecto critico el lote es rechazado.
- f) Si el número de unidades con defecto metrológico en el total ensayado (n1 + n2) es menor o igual al segundo número de aceptación (Ac2), se acepta el lote.
- g) Si el número de unidades con defecto metrológico en el total ensayado (n1 + n2) es mayor o igual al segundo número de rechazo (Re2), se rechaza el lote.

1.12.5 Defecto Crítico

Los medidores integrantes de las muestras son sometidos a un ensayo de resistencia hidrostática a una presión constante de 12 bares durante 15 minutos, durante los cuales no debe observarse ningún tipo de pérdida o exudación de agua a través de las paredes o juntas del medidor. La unidad se considera defectuosa (defecto crítico) si no verifica lo anteriormente dicho.

1.12.6 Defecto Metrológico

Los medidores integrantes de las muestras son sometidos a un ensayo de metrología (calibración) en cinco caudales. Se considera que la unidad es defectuosa, si el error arrojado

en alguno de los cinco caudales mencionados se encuentra fuera de los rangos indicados en la tabla siguiente: Medidor para agua potable electromagnético 24"

Rango de Error	
Q4	2%2%
Q3	2%2%
10 Q1	2%2%
Q2	5%5%
Q1	5%5%

1.12.7 Método de aprobación del modelo

El modelo quedara aprobado satisfactoriamente si el ensayo de calibración de metrología final, cuando: el valor absoluto del error medio ponderado final (EMPf) de la muestra no supera el 15%.

Además, los modelos deben superar las siguientes pruebas para las aprobaciones del modelo:

- 1. Permeabilidad o prueba de presión estática (presión hidrostática).
- 2. Determinación del rango de trabajo (curva de errores).
- 3. Determinación de las pérdidas de presión (curva de presión).
- 4. Verificación de funcionamiento inverso
- 5. Prueba de desgaste acelerado (fatiga)
- 6. Prueba de blindaje magnético
- 7. Prueba del rango de regulación.

El estudio de permeabilidad se compone de dos pruebas, a saber:

- Someter al medidor a una presión interna de 10 bar o kg/cm2 durante 15 minutos.
- Someter al medidor a una presión interna de 16 bar o kg/cm2 durante 1 minuto. Los medidores deberán soportar sin fugas las dos pruebas.

1.13 Cantidades de medidores a suministrar e instalar

Se deberá suministrar e instalar las cantidades mínimas de medidores tal como se establece a continuación:

Medidores	Cantidad
Medidor de caudal tipo turbina Waltmann	1476
1/2"	
Medidor de caudal tipo turbina Waltmann	984
3/4"	
Medidor de caudal tipo turbina Waltmann	10
4"	
Medidor de caudal tipo turbina Waltmann	9
6"	
Medidor de caudal digital ultrasónico 8"	5
Medidor de caudal digital ultrasónico 10"	2
Medidor de caudal digital ultrasónico 12"	6
Medidor para agua digital ultrasónico 16"	2
Medidor para agua digital ultrasónico 20"	1
Medidor para agua digital ultrasónico 24"	3
Medidor para agua digital ultrasónico 36"	1
Medidor para agua digital ultrasónico 42"	1
Total	2460

1.13.1 Ubicación y zonificación de los micro y macro medidores

UBICACIÓ	UBICACIÓN Y ZONIFICACION DE MEDIDORES					
CALLE O AVENIDA	MEDIDORES	UBICACIÓN	CANTIDAD			
		333745.03 m E,				
Calle Principal de Bonagua		2140434.57 m N				
		335575.00 m E,				
Calle Principal de Bonagua		2140462.00 m N				
		338859.00 m E,				
Calle Los Hilario		2141977.00 m N				
	de 4"	338917.00 m E,	10			
Calle La Isleta		2142062.00 m N	10			
		336049.00 m E,				
Carretera Imbert		2145695.00 m N				
Carretera Entrada Monte La		336031.00 m E,				
Jagua		2145726.00 m N				
		336330.00 m E,				
Calle La Ermita		2148141.00 m N				

UBICACIÓ	N Y ZONIFICA	CION DE MEDIDORES	
CALLE O AVENIDA	MEDIDORES	UBICACIÓN	CANTIDAD
		336352.00 m E,	
Carretera Duarte		2148051.00 m N	
		336284.00 m E,	
Carretera Duarte		2148110.00 m N	
		345089.00 m E,	
Carretera Moca Salcedo		2148356.00 m N	
		332632.00 m E,	
Carretera El Llano		2140724.00 m N	
Calle Principal de Tierra		334709.00 m E,	
Dura		2142885.00 m N	
Próximo a Policlínica		343821.00 m E,	
Zafarralla		2142687.00 m N	
		339394.00 m E,	
Calle José Contreras	de 6"	2144820.00 m N	
	de o	340044.00 m E,	9
Calle Sánchez		2145022.00 m N	
		339564.00 m E,	
Calle Luis Ramírez		2145560.00 m N	
		343821.00 m E,	
Calle Soledad		2142687.00 m N	
		338545.00 m E,	
Calle Frente a Planta de Gas		2145613.00 m N	-
		344125.87 m E,	
Calle La Soledad		2141549.57 m N	
Calle Pedro Henríquez		340525.88 m E,	
Ureña		2145048.86 m N	_
		339180.00 m E,	
Calle Cayetano Germosen	1 0"	2145272.00 m N	_
	de 8"	340123.00 m E,	5
Calle Callejón de Las Flores		2146113.00 m N	_
		345099.00 m E,	
Carretera Moca Salcedo		2148344.00 m N	_
C 11 I D'		341080.00 m E,	
Calle La Piragua		2145217.00 m N	
Calle José Dolores	de 10"	339664.00 m E,	2
Alfonseca		2145503.00 m N	2
A-stanista Danaia Cianna		337047.00 m E,	
Autopista Ramón Cáceres		2142038.00 m N	-
Calla Astiva 20, 20	4- 10"	340505.00 m E,	
Calle Erente a Fortaleza 2	de 12"	2145064.00 m N	6
Calle Frente a Fortaleza 2		339937.00 m E,	
de mayo		2145743.00 m N	
Calla Ianá Mauía Daduía		340338.00 m E,	
Calle José María Rodríguez		2145608.00 m N	

UBICACIÓ	UBICACIÓN Y ZONIFICACION DE MEDIDORES						
CALLE O AVENIDA	MEDIDORES	UBICACIÓN	CANTIDAD				
		341111.00 m E,					
Calle Rosario	de 16"	2145266.00 m N	2				
Salida Depósito Reg. San	ue 10	343746.00 m E,	2				
Víctor		2151871.00 m N					
	de 20"	339951.00 m E,					
Calle Rosario	ue 20	2145391.00 m N	1				
	de 24"	339671.00 m E,					
Calle Sánchez	ue 24	2144915.00 m N	3				
	de 24"	339933.00 m E,	3				
Calle Ángel Morales	ue 24	2145432.00 m N					
Entrada y Salida de Planta	de 36", 24" y	19.371100, -70.575529					
La Dura y Depósito	42"		2				
Regulador							
	TOTAL		40				

1.14 Prototipo

Un prototipo de los medidores debe incluirse como parte de la oferta. Al menos uno por cada diámetro.

1.15 Garantía del Producto

El contratista debe garantizar que los medidores entregados cumplan con los requisitos solicitados en estas especificaciones técnicas; y debe comprometerse por un periodo de diez (10) años contabilizados a partir de la recepción de cada lote, remplazar o reparar, los medidores en los que se detecte:

- a) Defectos atribuibles a los materiales, proceso de fabricación o cualquier otro acto de omisión atribuible al Contratista, que puedan manifestarse durante el uso normal de los medidores entregados.
- b) Que el medidor o lote de medidores acusen problemas de exactitud o cualquier deficiencia que afecte su operatividad, y que no provengan del uso normal de los bienes entregados.

Los costos de retiro e instalación, así como los materiales y mano de obra de los medidores que resulten con defectos atribuibles al contratista, serán asumidos íntegramente por este, sin generar ningún costo adicional para la empresa contratante.

El contratista deberá retirar los bienes defectuosos del lugar donde se encuentren, en un plazo no mayor a dos días útiles, luego de recibida la notificación del contratante. La reposición se efectuará en los plazos establecidos, sin costo alguno para el contratante, en caso de retraso se aplicarán penalidades.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS CAJAS PLASTICAS PARA MEDIDORES DE Ø ½" Y Ø ¾"

2.1 Generales

Las cajas deberán estar fabricadas en materiales no metálicos de alta resistencia, los cuales no deben ser reciclables. Cumpliendo con las siguientes características:

Para otro tipo de material, como el termoplástico, este debe cumplir con los requerimientos de las normas. Lo anterior garantiza a la empresa, que los materiales utilizados cumplen con las características mecánicas suficientes para el fin utilizado.

- a) La caja debe tener en la parte superior de la cubierta la inscripción "CORAAMOCA"
 Y "MEDIDOR DE AGUA" de cada una de las instituciones.
- b) La caja debe permitir la instalación de un medidor de diámetro nominal de 15 mm y una longitud de hasta 170 mm, sin acoples.
- c) La caja debe permitir la instalación en su interior de un registro de corte de paso completo y diámetro nominal de 15 mm.
- d) La caja debe tener suficiente espacio para conservar 5 diámetros rectos necesarios con el fin de no alterar la metrología del medidos.

2.1 Características físicas de las cajas.

2.2.1 Cuerpo de la Caja

- a) Cuerpo fabricado en material termoplástico de alta resistencia.
- b) Configuración troncocónica.
- c) Longitud de 310 hasta 350 mm
- d) Longitud total con accesorio hasta 380 mm
- e) Ancho 200 hasta 250 mm
- f) Altura 165 hasta 200 mm
- g) Altura del eje de simetría del medidor con respecto a la base inferior 50 ± 5 mm
- h) Ancho de la cavidad superior 135 mm

i) Largo de la cavidad superior de 225 mm

2.2.2 Tapa de la Caja

- a) Tapa fabricada en material termoplástico de alta resistencia
- b) Geometría ovalada con las medidas siguientes:

Espesor 5 mm

Espesor con nervaduras 25 mm

- c) Cierre de seguridad por medio de pasador de seguridad y resorte en acero inoxidable.
- d) Unión con el cuerpo por medio de pasador.
- e) Agujero para la llave de seguridad.

2.2.3 Sistema de Cierre

- a) El resorte debe ser de acero inoxidable.
- b) El seguro de la caja debe ser fabricado en material termoplástico que cumpla con las normas DIN53479-53735-53453-53455-53456 o compatibles.
- c) Su geometría debe ser tipo horquilla manipulable únicamente con la llave de apertura de la caja.

2.2.4 Llave de Apertura de la Caja

a) La llave debe cumplir doble función: a) abrir la llave de seguridad de la válvula y b) apertura de la tapa de la caja.

2.2.5 Válvula de Bola con Operador de Seguridad

- Fabricada en latón estampado según norma 1709 cumpliendo con las especificaciones de CuZn40 o compatible.
- c) Cabezal con configuración en cruz manipulable únicamente con controlador manual.
- d) Cierre tipo bola únicamente accionada con vástago.
- e) La conexión de la válvula debe ser directa al medidor y esta debe ser una sola unidad.
- f) Rosca de la tuerca de ajuste al medidor G ³/₄" para medidor de 15 mm.
- g) Longitud de la tuerca que conecta al medidor de este accesorio es 22 mm.

2.2.6 Conexión de Salida de la Caja

- a) Fabricada en latón o material no metálico de alta resistencia, estampado según norma 1709 cumpliendo con las especificaciones de CuZn40 o compatible.
- b) Tuerca con agujeros para colocar precinto de seguridad entre este accesorio y la válvula.

2.2 Condiciones de instalación

Con el fin de garantizar la seguridad de la caja y de los elementos que se encuentran en su interior la caja debe permitir ser incrustada en una base de cemento o en la acera, sin que ésta presente ningún deterioro.

- a) La caja debe permitir la instalación del medidor de forma simple y sencilla, garantizando además la seguridad de éste.
- b) La caja no debe interferir en la toma de la lectura del medidor, teniendo presente que el medidor no será inclinado con respecto a su eje geométrico por lo cual la lectura se realizara desde la parte superior de la caja.
- c) Los accesorios internos deben ser de latón forjable que permita la instalación del medidor de forma rápida y segura. Estos deben cumplir con lo establecido en la norma DIN 1709 o compatible.
- d) La caja debe poseer una válvula que permita hacer un cierre de seguridad de tal forma que garantice el corte del suministro cuando sea necesario. Para este caso se debe suministrar la caja con válvulas estilo antifraude.
- e) La caja debe garantizar que la instalación del medidor sea totalmente horizontal por lo cual debe tener una base lo suficientemente fuerte como para ser nivelada en el momento de la instalación.

2.3 Seguridad de la caja

La caja debe ser lo suficientemente resistente como para proteger de manipulaciones externas los accesorios que se encuentran en su interior, tales como registros y medidor.

Por tal motivo la caja ofertada deberá garantizar a la empresa la inviolabilidad del medidor, por lo cual la caja debe tener un sistema de protección que restrinja la manipulación únicamente a personal autorizado.

En el costado en el que pivota la tapa debe estar provisto de una bisagra lo suficientemente rígida de tal forma que se evite el levantamiento de la tapa por este constado.

2.4 Materiales de la caja para medidor

2.5.1 Cuerpo de la caja

Termoplástico reforzado de alta resistencia que cumplan con las normas enunciadas anteriormente. No se permite materiales metálicos ya que estos tienden a presentar oxidación y un deterioro mayor, además son susceptibles al hurto.

2.5.2 Tapa de la caja

Que cumplan con las normas enunciadas anteriormente, además debe garantizar la resistencia a la oxidación, su geometría debe proporcionar la suficiente resistencia para soportar grandes impactos. Esta debe tener un conjunto que me garantice la rigidez de la tapa por ejemplo nervaduras en la estructura interior.

2.5.3 Accesorios de la caja

Los accesorios de la caja deben cumplir con los requerimientos de la norma DIN 1709 para accesorios de bronce latón o material no metálico de alta resistencia compatible.

2.5.4 Llave de apertura

Debe cumplir con los requerimientos de las normas enunciadas anteriormente.

2.5.5 Elementos de cierre

El material utilizado en los accesorios que componen la cerradura de protección del medidor deben cumplir con lo estipulado en la norma, las normas DIN 53479, DIN 53735, ISO 1183, ISO 1133, DIN 53455, ISO 527, DIN 53453, o compatible.

2.5.6 Conexiones

Conexiones capacidad para medidores de 13 mm y longitud hasta 170 mm, sin acoples. Salida roscada npt macho en bronce latón o material no metálico de alta resistencia.

2.5.7 Elementos adicionales

Internamente debe poseer conexiones directas para el medidor con rosca G ¾" y 1" de acuerdo al medidor a instalar. Equipada con válvula antifraude únicamente manipulable por la empresa prestadora del servicio.

2.5 Certificación de calidad

Una certificación de calidad para las cajas, expedida por una entidad con reconocimiento internacional deberá acompañar al lote a suministrar por el oferente ganador.

2.6 Prototipo

Un prototipo de la caja de protección de medidores debe incluirse como parte de la oferta.

3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS REGISTROS DE HORMIGON PARA MEDIDORES DE Ø4", Ø6", Ø 8", Ø10, Ø16", Ø20", 24", Ø36" y Ø42".

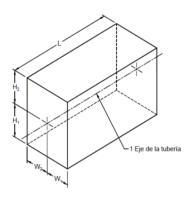
3.1 Generalidades

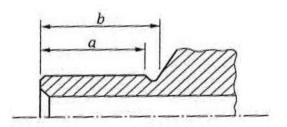
3.1.1 Los registros

Los registros de hormigón protegen los medidores de agua, manteniéndolos en buen estado y evitando costos adicionales con reemplazo.

El registro del medidor, deberá en la medida de lo permisible, tener las dimensiones que se muestran en las siguientes figuras:

DN	Rosca (")	a min	b min	L preferible	w1, w2	H1	H2
15	G 3/4 B	10	12	165 (*)	65	60	220
20	G 1 B	12	14	190	65	60	240
25	G 1µB	12	16	260	100	65	260
32	G 112 B	13	18	260	110	70	280
40	G 2 B	13	20	300	120	75	300
50				200	135	216	390
65				200	150	130	390
80				200	180	343	410
100		ulda bala		250	225	356	440
125	Cone	Conexión bridada			135	140	440
150					267	394	500
200	7			350	349	406	500
250				450	368	521	500





H₁. H₂, L, W₁ y W₂, definen la altura, longitud y ancho respectivamente de un cuboide dentro del cual puede estar el medidor de agua; la tapa queda en ángulo recto cuando está cerrada. H₁. H₂, L, W₁ y W₂, son dimensiones máximas. L es un valor fijo con tolerancias especificadas.

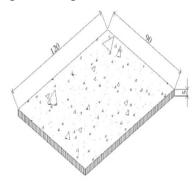
- a) La caja debe permitir la instalación de medidores de diámetro nominal de 900 mm o superiores una longitud de hasta 80 mm, sin acoples.
- b) La caja debe permitir la instalación en su interior de un registro de corte de paso completo y medidores de diámetro nominal de 900 mm o superiores
- c) La caja debe tener suficiente espacio para conservar 5 diámetros rectos necesarios con el fin de no alterar la metrología del medidos.

La altura del registro está en función de la profundidad de la tubería de la toma, por lo que se acota como variable. El registro puede ser prefabricado o elaborado con blockes unidos a base de mortero área – cemento proporción 1:7. Los muros internos deben contar con un firme de mortero arena – cemento proporción 1:7 de no más allá de 2 cm de espesor.

El borde superior del registro debe quedar a nivel del suelo, independientemente que se ubique en aceras o pasillos, como si se ubica en la calle.

3.1.2 Marco del registro

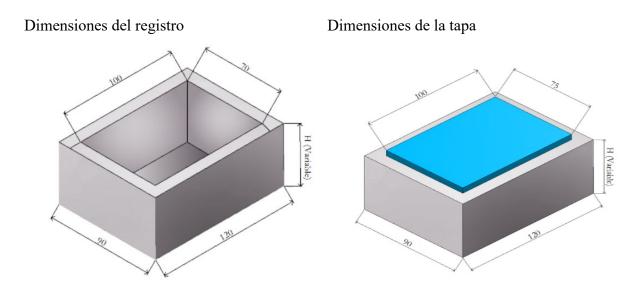
Debe contar previamente con una plantilla de concreto (solado) de 5 cm de espesor con resistencia f'c=100 Kg/cm2. Las dimensiones recomendables de la plantilla se muestran en la siguiente figura:



La tapa del registro, debe ser necesariamente metálica, evitándose colocar tapas hechas a base de concreto. La tapa debe contar con aditamentos necesarios que permitan la colocación de un candado, cuya llave estará en custodia de cada entidad. La tapa debe pintarse preferentemente de color azul alberca.

- a) Los moldes para la fabricación de los componentes deben tener suficientes tolerancias de tal manera que los espesores requeridos no resulten reducidos.
- b) El material del marco y tapa deberá ser hierro dúctil conforme a la norma ISO 1083 o ASTM A536 o hierro gris conforme a la norma ISO 185 o ASTM A48.
- c) Los componentes del elemento pivotante (bisagra o pasador) deberán estar fabricados en hierro dúctil y/o hierro gris y/o acero inoxidable.
- d) La superficie superior del marco será lisa y sin rebabas, las aristas y orificios delineados, los ángulos a 90°; la superficie vertical lateral externa tendrá refuerzos en el perímetro superior y bruñas cruzadas que permitirán la adherencia al concreto.
- e) La superficie de asiento entre el marco y la tapa debe ser plana y debe permitir un apoyo uniforme en toda su longitud. El lado de la tapa que aloja al pasador, para facilitar el giro, no debe tener asiento. 6.6. La superficie superior del marco y de la tapa deben estar al mismo nivel; es decir, deben estar en un mismo plano.
- f) La superficie externa superior de la tapa, deberá presentar figuras geométricas antideslizantes.

- g) Las tapas colocadas en sus respectivos marcos deberán soportar una carga mínima (ensayo de resistencia a la flexión) de 20 kN (2,000 kg) aplicada verticalmente en su punto medio incluyendo impacto y coeficiente de seguridad sin que se produzca la destrucción del marco y tapa, o deformaciones que invaliden su uso.
- h) El marco y tapa se deben recubrir con una capa de revestimiento anticorrosivo epóxido o bituminosa, de color negro.



3.1.3 Rotulado

En la parte contigua a la bisagra o elemento pivotante de la cara externa de la tapa dentro de una sección de forma rectangular estará moldeado el logotipo de CORAAMOCA; y en la parte contigua al elemento de seguridad se indicará el año de fabricación.

En la cara interna de la tapa deberá estar rotulado lo siguiente:

- ☐ Nombre del fabricante
- ☐ Modelo y lote
- ☐ Tipo de Materia

4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA INSTALACION DE MEDIDORES

4.1 Alcance y aplicación

Estas especificaciones técnicas, se refieren básicamente a los procedimientos a seguir para la correcta instalación de los medidores residenciales que, en este caso, serán de:

Diámetro	Ø ½"	Ø ¾"	Ø4"	Ø6"	Ø 8"	Ø10"	Ø16"	Ø20"	Ø24"	36"	42"
en Pulg.	<i>V</i> /2	W /4	<i>9</i> 4	<i>9</i> 0	00	010	<i>Ø</i> 10	<i>Ø20</i>	<i>W24</i>	30	42
DN (mm)	15	20	100	150	200	250	400	500	600	900	1050

Se incluyen, además, las especificaciones técnicas para la provisión de los materiales y accesorios de instalación.

4.2 Tuberías y accesorios para la instalación

Todos los materiales a proveer deben ser nuevos, de primera calidad, en perfecto estado de conservación, tendrán las formas y dimensiones que las especificaciones determinen en cada caso.

Para la instalación de los medidores se utilizará tubería de polietileno reticulado alta densidad conforme con las normas UNE 53381-1:2001EX -UNE 53381- 2: 2001EX ("pressure range PN 8").

Los accesorios podrán ser: a) bronce forjados o moldeados según UNE 37103: 1981, series 73XX para los forjados y 35XX para los moldeados y b) polipropileno.

4.3 Instalación

Con el fin de garantizar la seguridad de la caja y los elementos que se encuentran en su interior; el contratista procurara que la caja quede incrustada en una base de cemento o en la acera, sin que está presente ningún deterioro. La caja se deberá instalar de tal forma que se sitúe de 3 mm a 5 mm por encima del nivel de la acera o pavimento a reponer, es decir, la caja nunca deberá quedar por debajo del nivel de la acera o pavimento.

La caja debe permitir la instalación del medidor de forma simple y sencilla, garantizando, además, la seguridad de este.

La caja no debe interferir en la lectura del medidor, teniendo presente que el medidor no será inclinado con respecto a su eje geométrico, por lo cual la lectura se realizará desde la parte superior.

Los accesorios internos deben ser de latón forjable que permita la instalación de forma rápida y segura. Estos deben cumplir con lo establecido en la norma DIN 1709. La Caja debe poseer una válvula que permita hacer un cierre de seguridad de tal forma que garantice el corte del suministro cuando sea necesario. Para este caso se debe suministrar la caja con válvula estilo anti fraude.

La caja debe garantizar que la instalación del medidor sea totalmente horizontal, por lo cual debe tener una base lo suficientemente fuerte como para ser nivelada en el momento de la instalación.

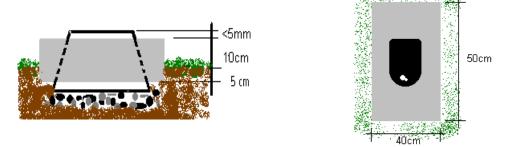
El contratista procurará que la instalación lleve la menor cantidad de piezas posibles. Las longitudes de tubería de Polietileno a instalar deberán disponer de cierta holgura que permita la nivelación horizontal y vertical de la caja. Nunca se instalarán longitudes de tubería que formen bucles o círculos.

El medidor deberá instalarse en forma totalmente horizontal, es decir, sin ningún tipo de inclinación que afecte su exactitude.

La instalación del medidor evitará siempre zonas donde pueda acumularse agua. Cuando sea inevitable esta situación, a excepción de medidores colocados en aceras, se procurará la instalación de la caja hasta 10 mm por encima del nivel del pavimento.

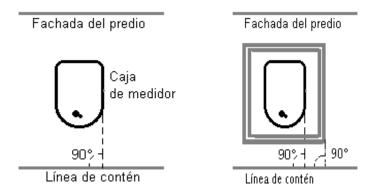
En los casos puntuales en los que se lleve a cabo la instalación de la caja en área verde, se procederá a ejecutar una base de hormigón en la que quedará embebida la caja que sobresaldrá 10 cm por encima del nivel del área verde y con un remate rectangular de 50 x 40 x 15 cms. Las instalaciones de medidor en área verde deberán estar convenientemente justificadas e instruidas por la supervisión de la obra.

En los casos en los que la instalación se lleve a cabo en rampas o áreas por las que transiten vehículos, se deberá poner especial atención al asentamiento de la base de grava, que será de un espesor mínimo de 10 cm.



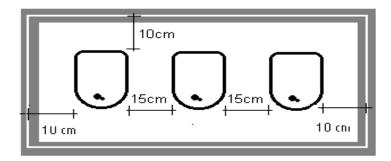
Para el pegado de las tuberías o accesorios se deberá verificar previamente la limpieza de las superficies a pegar. Se utilizará siempre la cantidad de cemento PVC necesaria para una unión seca, evitando los excesos de cemento que puedan introducirse en las tuberías y ocasionar los consiguientes taponamientos.

La instalación del medidor y caja deben encontrarse perpendiculares a la línea del contén o a la línea de construcción de la vivienda a la que le corresponde la instalación. En casos muy especiales, cuando las dimensiones de la acera no permitan esta distribución se procederá a la instalación buscando siempre líneas paralelas o perpendiculares a la fachada del inmueble o predio.



El Contratista debe procurar que las cajas de protección de los medidores instalados en la misma acera conserven siempre el mismo espaciamiento a partir del borde del contén o cualquier otra referencia. En caso de instalaciones en batería se deberá poner especial cumplimiento a este requerimiento.

Las instalaciones tipo flauta, deben conservar las siguientes dimensiones:



El contratista deberá cerciorarse de que la instalación no presente ni fugas ni goteos en ninguna de sus conexiones.

4.4 Excavación

La excavación deberá realizarse por medios manuales o mecánicos procurando siempre afectar la menor superficie de pavimento (calzada, acera, parqueo, etc.) pero contemplando siempre las necesidades de espacio que requiere una correcta instalación.

La excavación procurará el descubrimiento de la acometida en la zona central de la acera y en una longitud y ancho que permita la instalación adecuada de accesorios, tubería y caja plástica. La profundidad de la excavación será tal que permita la colocación de la capa de grava y de la caja respetando el nivel del pavimento.

El medidor deberá quedar siempre en el centro de la acera, evitando realizar excavación en áreas de parqueo.

En el caso en que la excavación afecta áreas verdes, se deberá retirar primero la capa vegetal, procurando conservar su estado, y la tierra, dejándola al pie de la excavación separada del resto del escombro para que sirva, una vez terminada la instalación, de reposición del área verde En el área en la que se vaya a instalar la caja se llevará a cabo una sobre excavación de 10 cm de profundidad sobre la que se colocará una base de grava con granulometría entre ¾" y 1" compactada con herramientas adecuadas (pisón), y nivelada, que servirá de base para la colocación y asiento de la caja.

La excavación deberá procurarse con forma rectangular, es decir, cuadrando las líneas de excavación y perfilándolas paralelamente o perpendicularmente a la línea de acera y fachada.

4.5 Relleno

Se deberá proceder al relleno del hoyo o zanja con el material seleccionado libre de piedras procedente de la excavación hasta diez centímetros por debajo del nivel de la acera. Este relleno deberá ser compactado con herramientas adecuadas (pisón manual) para procurar una base firme para la reposición.



4.6 Reposición de pavimento y/o acera.

Las reparaciones de las aceras, pavimentos o zonas de parqueo se deberán ejecutar con Hormigón en una relación de volumen de 1:2:3 (cemento, arena, grava). La terminación de superficies para las aceras será con pañete frotado y para los contenes con pañete pulido. Las juntas de los paños serán violinadas. Las formas y dimensiones de las aceras y contenes a reponer serán iguales que las existentes. El espesor de la reposición deberá ser igual al del pavimento original y nunca menor de 10 cm.

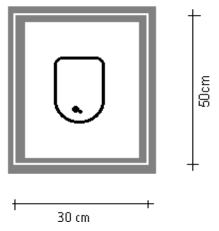
Para ejecutar la reposición se deberá previamente perfilar la excavación buscando líneas rectas y con forma rectangular. Asimismo, deberán limpiarse y humedecerse previamente al vaciado las líneas de junta con el pavimento existente con el fin de procurar una correcta reposición.

Las terminaciones dadas a las reparaciones de aceras, pavimentos o zonas de parqueo; deben ser similares a las encontradas antes de la instalación y nunca de peor calidad.

En el caso que se encuentren pavimentos especiales como baldosas, estampados, etc., se procurará que la terminación sea similar al pavimento original, pudiendo según las instrucciones de la supervisión realizar un terminado simple si las condiciones estéticas lo permiten.

Los remates de la reposición de pavimento con áreas verdes, bordes, contenes, etc., deberán realizarse con la colocación de tablas o encofrados que aseguren su correcto acabado. Asimismo, deberán biselarse los bordes de las líneas de reposición evitando aristas o bordes cortantes.

Las reparaciones de aceras, zonas de parqueos o pavimentos, deben contemplar terminaciones violinadas, las cuales deberán conservar las siguientes dimensiones:



Inmediatamente terminado el trabajo de reposición deberá llevarse a cabo la limpieza de la tapa de la caja y el medidor con el uso de agua y esponja de manera que quedan perfectamente limpios. En todo caso se emplearán los elementos que sean necesarios para dejar la caja y medidor perfectamente limpios.

La instalación de los medidores de diámetros mayores a 1", para su protección, llevaran registros realizados cumpliendo las especificaciones indicadas en los planos suministrados.

4.7 Comunicación y protección de Personas y propiedades.

El contratista se compromete a realizar sus labores en forma tal que interfiera lo menos posible con la construcción de los demás servicios y no interrumpa las comunicaciones públicas y privadas, en todo el tiempo que dure la construcción de la obra.

El contratista será responsable de todas las roturas de las tuberías de agua potable, válvulas, acometidas, etc. de los servicios en construcción que se produzcan como consecuencia de los trabajos que ejecuta. Todas esas roturas serán reparadas por el contratista, corriendo por su cuenta los materiales, mano de obra.

4.8 Inspecciones y pruebas

Se verificará, el cumplimiento de toda la normativa establecida por el contratante y por la supervisión del contratante para la instalación de medidores en el ámbito del motivo de esta licitación.

Se verificará el cumplimiento del Cronograma de Obras.

El contratante realizará pruebas hidráulicas, cuando lo estime conveniente a fin de comprobar que el medidor está funcionando correctamente, o sea, midiendo la totalidad del agua que abastece al inmueble.

El contratante podrá realizar pruebas de resistencia y calidad a los materiales utilizados en las instalaciones.

4.9 Personal

El personal para desempeñar los cargos clave de acuerdo con los siguientes requisitos:

No.	Cargo	Experiencia total en obras (años)	Experiencia en obras similares (años)
1	Represente Técnico (Ing. Civil)	10	4
2	Coordinador de la brigada	10	4

3	Chofer de Camión	2	1
4	Ayudante Camión	2	1
5	Señalizador	2	1
6	Guarda Almacén	2	1
7	Plomeros	5	3
8	Albañiles	5	3
9	Ayudantes de Albañiles	1	1
10	Picadores	1	1

La conformación de la brigada será de responsabilidad absoluta del contratista. Solo con fines informativos se indica que de manera aproximada cada brigada podría cubrir cuatro frentes de trabajo por zona para un rendimiento de 5 instalaciones por día.

5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA COMPRA, CALIBRACIÓN E INSTALACIÓN DE UN BANCO DE CALIBRACIÓN

5.1 Compra

5.1.1 Generalidades

Los bancos de calibración, son sistemas integrados y construidos para la realización de pruebas para medidores de agua. Son una herramienta para el control de calidad confiable y durable. Los mismos deben estar construidos con materiales de buena calidad y durabilidad.

El contratista debe suministrar una propuesta para la compra e instalación de un Banco de Medidores para los medidores especificados en el numeral 1, de estas especificaciones. Que no requiera de amplio espacio de operación ni de una infraestructura especial de bombas, tubería, etc., y que pueda ser instalado y operado en cualquier lugar que cuente con suministro de agua de un tanque elevado y un drenaje de agua.

Los medidores de agua, no sólo se someterán a la clásica prueba de DETERMINACIÓN DEL ERROR DE MEDICIÓN, sino a una serie de pruebas especiales estipuladas en la Norma ISO 4064.

Estas pruebas están diseñadas para determinar límites de desempeño técnico y características de CALIDAD de los medidores para agua.

Las pruebas son las siguientes:

- Prueba de Presión Estática a 16 Bar.
- Prueba de Determinación de la Pérdida (o caída) de Presión dinámica.
- Prueba de DURABILIDAD O DESGASTE ACELERADO.
- Prueba de Determinación del Error de Medición EN POSICIÓN VERTICAL.

El banco de medidores propuesto debe contar con dispositivos especiales para la realización de estas otras pruebas, para complementar el banco de pruebas para la determinación de los errores de medición con una serie de equipos y dispositivos destinados al equipamiento completo de un Laboratorio de Medidores moderno y eficiente.

5.1.2 Instrumentos de medición

Instrumentos	Capacidad
Banco de medidores	½" a 6"
Rotámetro	10 L/h a 100 L/h
Rotámetro	80 L/h a 800 L/h
Rotámetro	800 L/h a 8000 L/h
Transmisor de presión digita	0 a 16 bar
Transmisor de presión digita	0 a 16 bar
Termómetro de indicación digital	-50°C a 150°C
Medidor volumétrico patrón	10 L
Medidor volumétrico patrón	100 L

5.1.3 Características

Capacidad de prueba simultánea	3 medidores tamaño DN15 (1/2") y DN20
	(3/4")
Sistema de prensado de bancada	leva de accionamiento manual
Rango de Gastos	6.0 l/h a 3,000 l/h

Tanques de referencia volumétrica	10.0 litros y 100.0 litros
Intervalo de Lectura de Regleta Calibrada	10 mililitros y 20 mililitros respectivamente
Ramales de Prueba	Q1= 6.0 a 60 l/h Q2= 60 a 450 l/h Q3= 240
	a 3,800 l/h.
Válvulas de regulación	Caudal de Prueba tipo aguja de
	accionamiento manual.
Válvulas de arranque y parada de pruebas	Tipo bola de accionamiento manual.
Válvulas de drenaje de tanques calibrados	Tipo bola de accionamiento manual.

5.2 Calibración

Consiste en determinar el error de medida de los medidores de agua, con respecto a un volumen de referencia. El procedimiento consiste en determinar la exactitud y las variaciones que están presentes en el proceso de calibración, es decir, la incertidumbre de medida, con al menos tres caudales de prueba. El cálculo del error relativo se obtendrá a partir de los valores de volumen inicial y el acumulado final en el medidor comparado con el volumen alcanzado por el volumen de referencia.

Se usarán los caudales de prueba para medidores de agua potable fría y que están determinados en la norma ISO- 4064:2016; los caudales dependen de la clase metrológica del medidor. Los caudales que se usaran para la calibración son: caudal nominal o Q3, caudal de transición o Q2 y caudal mínimo o Q1.

5.2.1 Procedimiento

Para la calibración, se deben realizar pruebas de caudales para medidores de 15 mm y 20 mm (la descripción completa de las especificaciones técnicas y metrológicas del medidor se detallan en el capítulo de "características metrológicas".

El procedimiento de calibración se debe basa en el principio de recolección de flujo, el cual consiste en inyectar cierta cantidad de agua, que se hace pasar a través de mecanismos de ensayo, tuberías, filtros, válvulas, reguladores de presión, acoples, válvulas neumáticas,

caudilimetros, sensores de temperatura, transmisores de presión, cilindros neumáticos, tanques de almacenamiento metálicos, vidrio visores, sensores de movimiento, válvulas manorreductoras, que a su vez forman en conjunto el banco calibración, controlado a su vez por sistemas de automatización, el agua que pasa por el medidor puede ser reciclada, siempre que cumpla con los requisitos de calidad por la normativa.

Al finalizar la prueba de calibración de los medidores, estos son sometidos en un proceso de limpieza con agua de la red. Una vez finalizada la recolección completa del agua y con los tiempos de espera concluidos, para la estabilización del nivel del agua, es leída la lectura en el tanque patrón y comparada con el registro realizado por el instrumento bajo prueba (medidores que están bajo el proceso de calibración).

Para términos de exactitud y precisión por cada caudal de prueba son realizadas tres (3) repeticiones de cada uno de los caudales de prueba para un total de nueve (9) repeticiones. El tratamiento de datos de prueba es realizado a través de un software diseñado para tal fin, al finalizar la calibración, el software arroja los valores de error del Instrumento bajo prueba con todas las variaciones que estuvieron presentes durante la calibración (incertidumbre de medida).

5.3 Instalación y operación

Para la instalación y operación CORAAMOCA debe contar con un espacio mínimo físico. El proveedor debe garantizar que el espacio provisto para la instalación y operación del Banco, cuente con las condiciones requeridas para el tipo de Banco que suministraran. Suministrando previo a la instalación las especificaciones necesarias.

5.3.1 Necesidades de instalación

- Tubería de alimentación de agua de pruebas desde un tanque elevado o tinaco, el cual debe estar a una altura mínima de 5.0 m. sobre el banco de pruebas.
- La tubería debe ser independiente y dedicada exclusivamente a la instalación del Modelo

- Es necesario suministrar una toma de electricidad de 115VAC, 15 amperes, para el accionamiento de la bomba presurizadora.
- La bomba presurizadora arranca automáticamente cuando el Gasto de Prueba supera el límite aproximado de 150 l/h.
- El funcionamiento de la bomba es silencioso y automático. La bomba se apaga automáticamente al finalizar cada prueba.
- Es necesario además contar con una tubería de drenaje estándar de 2" como mínimo.
 El agua de pruebas se puede simplemente drenar, o recircular al tinaco si así se desea
 (bomba de recirculación no-incluida).

Nota: todos los bienes o materiales que se establecen en estas especificaciones técnicas y que deben ser provispor el contratista, no deberán tener uso previo (ser usados), deben ser nuevos, del modelo más reciente o actual y que contendrán todas las mejoras recientes en materia de diseño y materiales, a menos de que se disponga otra cosa.

Resumen de las Especificaciones Técnicas. Los Bienes y Servicios Conexos deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

N.º de artículo	Nombre de los Bienes o Servicios Conexos	Especificaciones Técnicas y Normas
1.	Compra de medidores -Tipo de medidor, transmisión, normas de diseño, fabricación y ensayo, clase de precisión, relación R: Q3/Q1, errores máximos permitidos, presión de trabajo, presión de ensayo, presionmaxima de presión, deslizamiento magnético, temperatura, sensibilidad, preequipamiento (según la norma ISO-4062:2016), características del dispositivo indicador, diseño, filtro, sello de	Norma ISO 4064:2016

	seguridad, materiales del medidor, materiales del cuerpo del medidor según los diámetros nominales, acabados, dimensiones, conexiones, grado de protección según el tipo de medidor	
2	Cajas plásticas (registros) para medidores de Ø ½" y ¾"	DIN 53479, DIN 53735, DIN 53455, DIN 53456, DIN 53453, DIN 1709, cuZn40 o normas compatibles
	Instalación de medidores	En las especificaciones técnicas, Numeral 4.3
	Instalación de medidores con su caja	
3	Data Logger	En las especificaciones técnicas, numeral 1.5.8
4	Registros de hormigón para medidores con diámetros superiores a Ø 4"	En las especificaciones técnicas, numeral 3.
	Tubería de polietileno reticulado alta densidad conforme con las	Normas UNE 53381-1:2001EX -UNE 53381- 2: 2001EX ("pressure range PN 8).
	Los accesorios	UNE 37103: 1981
5	Banco de Medidores	En las especificaciones técnicas sección 5.

Detalle de las especificaciones técnicas y de las normas [Complete cuando se requiera]. [Suministre una descripción detallada de las ET].

4. Planos o diseños

Este documento de licitación, no incluye planos ni diseños.

5. Inspecciones y pruebas

Se realizarán las siguientes inspecciones y pruebas:

Se verificará, el cumplimiento de toda la normativa establecida por las instituciones y por la la supervisión para la instalación de medidores en el ámbito del motivo de esta licitación.

Se verificará el cumplimiento del Cronograma de Obras.

La Supervisión realizará pruebas hidráulicas, cuando lo estime conveniente a fin de comprobar que el medidor está funcionando correctamente, o sea, midiendo la totalidad del agua que abastece al inmueble.

Parte 3. Contrato

PARTE 3. Contrato

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

Índice

1.	Definiciones	63
2.	Documentos del Contrato	64
3.	Fraude y Corrupción	64
4.	Interpretación1	64
5.	Idioma	66
6.	Asociación en Participación, Consorcio o Asociación	66
7.	Elegibilidad 1	66
8.	Notificaciones	66
9.	Ley aplicable1	67
10.	Solución de controversias 1	67
11.	Inspecciones y auditorías a cargo del Banco 1	68
12.	Alcance de los suministros 1	68
13.	Entrega y documentos	68
14.	Responsabilidades del Proveedor 1	68
15.	Precio del Contrato1	70
16.	Condiciones de Pago	70
17.	Impuestos y derechos	70
18.	Garantía de Cumplimiento	71
19.	Derechos de Autor	71
20.	Confidencialidad de la información 1	71

21. Subcontratación	
22. Especificaciones y normas	173
23. Embalaje y documentos	173
24. Seguros	174
25. Transporte y servicios conexos	174
26. Inspecciones y pruebas	
27. Liquidación por daños y perjuicios	176
28. Garantía de los Bienes	176
29. Patentes y exención de responsabilidad	177
30. Limitación de responsabilidad	178
31. Cambio en las leyes y regulaciones	179
32. Fuerza Mayor	179
33. Órdenes de cambio y enmiendas al Contrato	179
34. Prórroga de los plazos	181
35. Resolución	
36. Cesión	183
37. Restricciones a la exportación	183

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

- 1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:
 - (a) Por "Banco" se entiende el Banco Mundial y se refiere al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o a la Asociación Internacional de Fomento (IDA).
 - (b) Por "Contrato" se entiende el Convenio de Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
 - (c) Por "Documentos del Contrato" se entiende los documentos enumerados en el Convenio de Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
 - (d) Por "Precio del Contrato" se entiende el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio de Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
 - (e) Por "día" se entiende día calendario.
 - (f) Por "cumplimiento" se entiende la prestación de los Servicios Conexos por parte del Proveedor de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
 - (g) Por "CGC" se entiende las Condiciones Generales del Contrato.
 - (h) Por "Bienes" se entiende todos los productos, materia prima, maquinaria y equipos, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
 - (i) El "País del Comprador" es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
 - (j) Por "Comprador" se entiende la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según **se indica en las CEC**.
 - (k) Por "Servicios Conexos" se entiende los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento

- inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
- (1) Por "CEC" se entiende las Condiciones Especiales del Contrato.
- (m) Por "Subcontratista" se entiende cualquier persona física, entidad privada o pública, o una combinación de estas, a las cuales el Proveedor ha subcontratado para que suministren parte de los Bienes o presten parte de los Servicios Conexos.
- (n) Por "Proveedor" se entiende la persona física o entidad privada o pública, o una combinación de estas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio de Contrato.
- (o) Por "emplazamiento del Proyecto", donde corresponde, se entiende el lugar citado en las CEC.

2. Documentos del Contrato

2.1 Con sujeción al orden de precedencia establecido en el Convenio de Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio de Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción

- 3.1 El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, conforme a lo estipulado en el Apéndice 1 de las CGC.
- 3.2 El Comprador exige al Proveedor que divulgue aquellas comisiones u honorarios que pudieran haber sido pagados o que hayan de ser pagados a los agentes o cualquier otra parte con relación al proceso de Licitación o ejecución del Contrato. La información divulgada deberá incluir al menos el nombre y domicilio del agente o de la otra parte, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, gratificación u honorario.

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los

prescritos en los Incoterms, **conforme se especifica en las CEC**, a menos que sea incongruente con alguna disposición del Contrato.

(b) El uso de los términos EXW, CIP, FCA, CFR y otros similares se regirá por las normas establecidas en la edición vigente de los Incoterms especificada en las CEC y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del acuerdo

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y sustituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida, a menos que sea hecha por escrito, esté fechada, se refiera expresamente al Contrato y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de dispensas

- (a) Con sujeción a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de las CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato, así como tampoco el otorgamiento de prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por incumplimiento del Contrato servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa de los derechos, facultades o remedios de una de las partes en virtud del Contrato deberá otorgarse por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte que la otorga, y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier disposición o condición del Contrato fuese prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras disposiciones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las CEC. Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte del Contrato pueden estar en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción fidedigna de las partes pertinentes al idioma especificado, en cuyo caso dicha traducción prevalecerá para a los efectos de la interpretación del Contrato.
- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos que implique traducir al idioma principal los documentos que proporcione, así como de todos los riesgos derivados de las posibles imprecisiones de dicha traducción.
- 6. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación
- 6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación ("APCA"), un consorcio o una asociación, todas las partes que lo conforman serán solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con facultades para obligar jurídicamente a la APCA, el consorcio o la asociación. La composición o constitución de la APCA no podrá modificarse sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener la nacionalidad de un país elegible. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país si es un ciudadano o está constituido o inscripto en él y opera de conformidad con sus normas y leyes.
- 7.2 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse en el marco del Contrato con financiamiento del Banco deberán tener su origen en países elegibles. Por "origen" se entiende, a los fines de esta instrucción, el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados, o donde, como resultado de la manufactura, el procesamiento o el ensamblaje, se genera otro artículo reconocido comercialmente que difiere en gran medida de las características básicas de sus componentes.

8. Notificaciones

8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán cursarse por escrito a la dirección indicada

- en las CEC. El término "por escrito" se refiere a toda comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Las notificaciones serán efectivas en la fecha de entrega y en la fecha de la notificación, la que sea posterior.

9. Ley aplicable

- 9.1 El Contrato se regirá por las leyes del País del Comprador, y se interpretará conforme a dichas leyes, a menos que en las **CEC** se indique otra cosa.
- 9.2 Durante la ejecución del Contrato, el Proveedor deberá cumplir con las prohibiciones relativas a la importación de bienes y servicios del País del Comprador cuando:
 - (a) como consecuencia de las leyes o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohibiera las relaciones comerciales con dicho país;
 - (b) por un acto realizado en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada conforme al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país del Prestatario prohíba cualquier importación de bienes de aquel país, o pagos a cualquier país, persona o entidad de aquel país.

10. Solución de controversias

- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente, mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en relación con el Contrato.
- 10.2 Si, transcurridos 28 (veintiocho) días, las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, el Comprador o el Proveedor podrá notificar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación, y no podrá iniciarse un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto, a menos que se haya cursado dicha notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje podrá comenzar antes o después de la entrega de los Bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos **estipulado en las CEC.**
- 10.3 Sin perjuicio de las referencias al arbitraje que figuran en este documento,

- (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus respectivas obligaciones derivadas del Contrato, a menos que acuerden otra cosa;
- (b) el Comprador pagará al Proveedor el dinero que le adeude.
- 11. Inspecciones y auditorías a cargo del Banco
- 11.1 El Proveedor deberá mantener, y realizar todos los esfuerzos razonables para que sus Subcontratistas mantengan, cuentas exactas y sistematizadas, así como registros contables relativos a los Bienes de forma tal que permitan identificar los tiempos de cambios pertinentes y los costos.
- 11.2 De conformidad con el párrafo 2.2 (e). del Apéndice 1 de las Condiciones Generales, el Proveedor permitirá, y procurará que sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y personal permitan, que el Banco o las personas designadas por el Banco inspeccionen las instalaciones y/o las cuentas, los registros y otros documentos relacionados con los procesos de calificación, selección y/o la ejecución del Contrato, y dispongan que dichas cuentas, registros y otros documentos sean auditados por medio de auditores designados por el Banco. El Proveedor y sus Subcontratistas y subconsultores deberán prestar atención a lo estipulado en la Cláusula 3.1 (Fraude y Corrupción), que establece, inter alia, que las acciones encaminadas a impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorías e inspecciones constituyen una práctica prohibida sujeta a la resolución del contrato (además de la determinación de inelegibilidad con arreglo a los procedimientos de sanciones vigentes del Banco).
- 12. Alcance de los suministros
- 12.1 Los Bienes y Servicios Conexos se suministrarán según lo estipulado en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.
- 13. Entrega y documentos
- 13.1 Con sujeción a lo dispuesto en la Subcláusula 33.1 de las CGC, la entrega de los Bienes y la Finalización de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Cronograma de Entregas y de Cumplimiento indicado en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.
- 14. Responsabilidades del Proveedor
- 14.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el alcance de suministros de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Cronograma de Entregas y de Finalización, de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC.

- 14.2 El Proveedor, incluidos sus Subcontratistas, no empleará ni contratará trabajo forzoso o personas sujetas a trata, como se describe en las Subcláusulas 14.3 y 14.4 de las CGC.
- 14.3 El trabajo forzoso consiste en cualquier trabajo o servicio, no realizado voluntariamente, que se exige a un individuo bajo amenaza de fuerza o sanción, e incluye cualquier tipo de trabajo involuntario u obligatorio, como trabajo en régimen de servidumbre o acuerdos laborales similares.
- 14.4 La trata de personas se define como el reclutamiento, transporte, traslado, albergue o recepción de personas mediante la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coerción, secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o de una posición de vulnerabilidad o de dar o recibir pagos o beneficios para lograr el consentimiento de una persona que tiene control sobre otra, con fines de explotación.
- 14.5 El Proveedor, incluidos sus Subcontratistas, no empleará ni contratará a un niño menor de 14 años a menos que la ley nacional especifique una edad superior (la edad mínima).
- 14.6 El Proveedor, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear ni contratar a un niño entre la edad mínima y la edad de 18 años de una manera que pueda ser peligrosa, o que interfiera con la educación del niño, o que sea dañina para el niño. salud o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
- 14.7 El trabajo considerado peligroso para los niños es aquel que, por su naturaleza o las circunstancias en las que se lleva a cabo, puede poner en peligro la salud, la seguridad o la moralidad de los niños. Tales actividades laborales prohibidas para los niños incluyen el trabajo:
 - (a) con exposición a abuso físico, psicológico o sexual;
 - (b) bajo tierra, bajo el agua, trabajando en alturas o en espacios reducidos;
 - (c) con maquinaria, equipo o herramientas peligrosos, o que impliquen manipulación o transporte de cargas pesadas;
 - (d) en entornos insalubres que expongan a los niños a sustancias, agentes o procesos peligrosos, o a temperaturas, ruidos o vibraciones perjudiciales para la salud; o
 - (e) en condiciones difíciles, como el trabajo durante muchas horas, durante la noche o en confinamiento en las instalaciones del contratante.

- 14.8 El Proveedor cumplirá y exigirá a sus Subcontratistas, si los hubiere, que cumplan con todas las reglamentaciones, leyes, directrices y cualquier otro requisito de salud y seguridad que se establezca en las Especificaciones Técnicas.
- 14.9 El Proveedor deberá cumplir con las obligaciones adicionales que se especifican en las CEC.

15. Precio del Contrato

15.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su Oferta, salvo que se trate de un ajuste de precios autorizado en las CEC.

16. Condiciones de Pago

- 16.1 El Precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las CEC.
- 16.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá formularse por escrito e ir acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos prestados, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 16.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero en ningún caso podrá hacerlo una vez transcurridos 60 (sesenta) días de la fecha en que el Proveedor haya presentado una factura o una solicitud de pago, y el Comprador la haya aceptado.
- 16.4 Las monedas en las que se pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su Oferta.
- 16.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondientes o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador le pagará intereses sobre los montos de los pagos en mora a la tasa establecida en las CEC, por el período de la demora y hasta que se haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier sentencia judicial o laudo arbitral.

17. Impuestos y derechos

- 17.1 En el caso de bienes fabricados fuera del País del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares impuestos fuera de dicho país.
- 17.2 En el caso de bienes fabricados en el País del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos

- similares que se abonen hasta la entrega de los Bienes contratados al Comprador.
- 17.3 El Comprador arbitrará todos los medios necesarios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesión o privilegio legal que pudiese serle aplicable en el País del Comprador.

18. Garantía de Cumplimiento

- 18.1 Si así se estipula en las CEC, el Proveedor, dentro de los 28 (veintiocho) días posteriores a la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las CEC.
- 18.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que pudiera ocasionarle el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 18.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, en caso de ser requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Comprador, y deberá presentarse en uno de los formatos estipulados por el Comprador en las CEC o en otro formato que este considere aceptable.
- 18.4 A menos que se indique otra cosa en las CEC, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar 28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

19. Derechos de Autor

19.1 Los derechos de autor respecto de todos los planos, documentos y otros materiales que contengan datos e información proporcionados por el Proveedor al Comprador seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por un tercero, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

20. Confidencialidad de la información

20.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener bajo estricta confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en relación con el Contrato antes, durante o después de su ejecución. Sin perjuicio de ello, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los

documentos, datos e información recibidos del Comprador a fin de que estos puedan llevar a cabo su trabajo en el marco del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al que debe asumir el Proveedor en virtud de la Cláusula 20 de las CGC.

- 20.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibidos del Proveedor para ningún fin que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo, el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibidos del Comprador para ningún otro fin que el de la ejecución del Contrato.
- 20.3 No obstante, la obligación de las partes derivada de las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC no se aplicará a información que:
 - el Comprador o el Proveedor deba compartir con el Banco (a) u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato:
 - (b) actualmente o en el futuro pase a ser de dominio público sin culpa de la parte en cuestión;
 - (c) pueda comprobarse que estaba en poder de dicha parte al momento de ser divulgada y que no fue obtenida previamente, de manera ni indirecta, de la otra parte, o
 - que un tercero que no tenía obligación de confidencialidad puso a disposición de esa parte.
- 20.4 Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 20 de las CGC no modificarán de modo alguno ningún compromiso de confidencialidad asumido por cualquiera de las partes de este instrumento antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o a cualquier parte de ellos.
- 20.5 Las disposiciones de la Cláusula 20 de las CGC seguirán siendo válidas luego del cumplimiento o la extinción del Contrato, sea cual fuere el motivo.

21. Subcontratación 21.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito acerca de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, siempre que no los hubiera especificado en su Oferta. La Notificación del Proveedor para agregar cualquier subcontratista que no haya sido designado en el Contrato deberá estar acompañada de la declaración del Subcontratista de conformidad con el Apéndice 2 de las CGC - Declaración de Desempeño en materia de Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx). Dicha notificación, en la Oferta original u Ofertas posteriores, no eximirá al Proveedor de las obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

21.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

22. Especificaciones y normas

22. Especificaciones 22.1 Especificaciones técnicas y planos

- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados en el marco de este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos", y, cuando no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
- (b) El Proveedor tendrá derecho a deslindar su responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación de estos, proporcionado o diseñado por el Comprador o en nombre de él, notificando a este último de dicho deslinde.
- (c) Cuando en el Contrato se haga referencia a códigos y normas conforme a los cuales este deberá ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio estará regido por la Cláusula 33 de las CGC.

23. Embalaje y documentos

- 23.1 El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, entre otras cosas, la manipulación descuidada, la exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y el almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipos para la carga y descarga de materiales pesados en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 23.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir

estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si los hubiere, especificado en las CEC y en cualquier otra instrucción dispuesta por el Comprador.

24. Seguros

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, los Bienes suministrados en el marco del Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los Incoterms aplicables o según se disponga en las CEC.

25. Transporte y servicios conexos

- 25.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los Incoterms indicados.
- 25.2 Podrá exigirse al Proveedor que suministre alguno o la totalidad de los siguientes servicios, además de los servicios adicionales, si los hubiere, especificados en las CEC:
 - (a) funcionamiento o supervisión *in situ* del ensamblaje o puesta en marcha de los Bienes suministrados;
 - (b) provisión de herramientas de ensamblaje o mantenimiento de los Bienes suministrados:
 - (c) provisión de un manual detallado de operaciones y de mantenimiento apropiado para cada una de las unidades de los Bienes suministrados;
 - (d) funcionamiento o supervisión o mantenimiento o reparación de los Bienes suministrados, por un período de tiempo acordado entre las partes, entendiéndose que este servicio no exime al Proveedor de ninguna de las garantías de funcionamiento derivadas de este Contrato; y
 - (e) capacitación del personal del Comprador, en la planta del Proveedor o en el sitio de entrega, en relación con el ensamblaje, el inicio, la operación, el mantenimiento o la reparación de los Bienes suministrados.
- 25.3 Los precios que cobre el Proveedor por los servicios conexos, si no estuvieran incluidos en el Precio Contractual de los Bienes, serán acordados por las partes con antelación y no excederán las tarifas que el Proveedor normalmente cobre a otras partes por servicios similares.

26. Inspecciones y pruebas

- 26.1 El Proveedor realizará, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador, todas las pruebas o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las CEC.
- 26.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de su Subcontratista, en el lugar de entrega o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el País del Comprador establecido en las CEC. De conformidad con la Subcláusula 26.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas se realicen en establecimientos del Proveedor o de sus Subcontratistas, se proporcionará a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluido el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 26.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de las CGC, siempre y cuando asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluidos, entre otros, gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 26.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá del tercer o del fabricante que corresponda el permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
- 26.5 El Comprador podrá exigir al Proveedor que realice algunas pruebas o inspecciones que no estén contempladas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y el funcionamiento de los Bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos y gastos adicionales razonables que sufrague el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones se sumarán al Precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas o inspecciones impidieran el avance de la fabricación o el cumplimiento de otras obligaciones del Proveedor derivadas del Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las fechas de entrega y de finalización y a las otras obligaciones afectadas.
- 26.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas o inspecciones.
- 26.7 El Comprador podrá rechazar cualquiera de los Bienes o cualquier componente de estos que no pase las pruebas o inspecciones o que no se ajuste a las especificaciones.

El Proveedor deberá rectificar o reemplazar dichos Bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones, sin costo alguno para el Comprador. Asimismo, deberá repetir las pruebas o inspecciones, sin costo alguno para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 26.4 de las CGC.

26.8 El Proveedor está de acuerdo en que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes con arreglo a la Subcláusula 26.6 de las CGC lo eximirán de las garantías u otras obligaciones derivadas del Contrato.

27. Liquidación por daños y perjuicios

27.1 Con excepción de lo dispuesto en la Cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, el Comprador, sin perjuicio de los demás recursos de que disponga en virtud del Contrato, podrá deducir del Precio del Contrato, por concepto de liquidación por daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los Servicios no prestados establecido en las CEC por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en dichas CEC. Una vez alcanzado el máximo establecido, el Comprador podrá dar por rescindido el Contrato de conformidad con la Cláusula 35 de las CGC.

28. Garantía de los Bienes

- 28.1 El Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, no tienen uso previo y corresponden al modelo más reciente o actual, y que incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 28.2 De conformidad con la Subcláusula 22.1 (b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de sus actos y omisiones, o derivados del diseño, los materiales o la manufactura, durante el uso normal en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 28.3 Salvo que en las CEC se indique otra cosa, la garantía seguirá vigente durante 12 (doce) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos, según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en las CEC, o 18 (dieciocho) meses a partir de la fecha de embarque

- en el puerto o lugar de carga en el país de origen, si dicho período concluye primero.
- 28.4 El Comprador notificará al Proveedor consignando la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor una oportunidad razonable para inspeccionar tales defectos.
- 28.5 Al recibir dicha notificación, el Proveedor deberá reparar o reemplazar, dentro del plazo establecido en las **CEC**, los Bienes defectuosos o sus partes, sin costo alguno para el Comprador.
- 28.6 Si el Proveedor, tras haber sido notificado, no corrige los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda tener contra el Proveedor en el marco del Contrato.

29. Patentes y exención de responsabilidad

- 29.1 El Proveedor eximirá al Comprador, siempre que este cumpla con lo establecido en la Subcláusula 29.2 de las CGC, así como a sus empleados y funcionarios, de toda responsabilidad derivada de litigios, acciones legales o procedimientos administrativos, reclamos, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que deba sufragar como resultado de la transgresión o la supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:
 - (a) la instalación de los Bienes por el Proveedor o el uso de los Bienes en el país donde se encuentra emplazado el proyecto; y
 - (b) la venta, en cualquier país, de los productos generados por los Bienes.

Dicha exención de responsabilidad no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o que no pudieran inferirse razonablemente de este. Tampoco abarcará ninguna transgresión que resultará del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto generado en asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

- 29.2 Si se entablara un proceso o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 29.1 de las CGC, este notificará sin demora al Proveedor y este último, por su propia cuenta y en nombre del Comprador, llevará adelante dicho proceso o reclamo, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo respecto de dicho proceso o reclamo.
- 29.3 Si dentro de los 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha en que recibió dicha comunicación el Proveedor no notifica al Comprador de su intención de llevar adelante dicho proceso o reclamo, el Comprador tendrá derecho a iniciar dichas acciones en su propio nombre.
- 29.4 El Comprador se compromete a prestar al Proveedor, cuando este se lo solicite, toda la asistencia posible para que pueda llevar adelante dicho proceso o reclamo, y el Proveedor le reembolsará todos los gastos razonables que hubiera realizado al hacerlo.
- 29.5 El Comprador eximirá de toda responsabilidad al Proveedor, así como a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogados, que pudieran afectarlo como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de derechos de patentes, modelo de utilidad, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato que pudiera derivarse de cualquier diseño, dato, plano, especificación, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a su nombre.

30. Limitación de responsabilidad

- 30.1 Excepto en casos de negligencia grave o conducta dolosa,
 - (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, extracontractual o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o eventuales, pérdidas de uso, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses; esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato; y
 - (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, extracontractual o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato; tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de

la reparación o reemplazo de equipos defectuosos ni afecta la obligación del Proveedor de eximir de responsabilidad al Comprador por transgresiones de derechos de patentes.

31. Cambio en las leyes y regulaciones

31.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de 28 días antes de la fecha de presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, se derogase o se modificase en el lugar del País del Comprador donde está ubicado el Emplazamiento del Proyecto (incluyendo cualquier cambio en la interpretación o aplicación por parte de las autoridades competentes) que afecte posteriormente la Fecha de Entrega o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega o Precio del Contrato se incrementarán o reducirán según corresponda, en la medida en que el Proveedor se haya visto afectado por estos cambios en el cumplimiento de obligaciones derivadas del Contrato. Sin perjuicio de ello, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni se acreditará si ya se ha tenido en cuenta en las disposiciones de ajuste de precio cuando corresponda, de conformidad con la Cláusula 15 de las CGC.

32. Fuerza Mayor

- 32.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 32.2 A los fines de esta cláusula, por "Fuerza Mayor" se entiende un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir, entre otros, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena y embargos de cargamentos.
- 32.3 Si se produce un hecho de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará al Comprador, por escrito y sin demora, de dicha situación y de su causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor seguirá cumpliendo con las obligaciones que le impone el Contrato en la medida en que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

33. Órdenes de cambio

33.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, ordenar al Proveedor, mediante notificación conforme a lo dispuesto en la

y enmiendas al Contrato

Cláusula 8 de las CGC, que realice cambios dentro del alcance general del Contrato en uno o más de los siguientes aspectos:

- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato hayan de fabricarse específicamente para el Comprador;
- (b) la forma de embarque o de embalaje;
- (c) el lugar de entrega; y
- (d) los Servicios Conexos que deba brindar el Proveedor.
- 33.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las disposiciones del Contrato, se realizará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Cronograma de Entregas y de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se modificará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste conforme a lo establecido en esta cláusula dentro de los 28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha en que reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.
- 33.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios, pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes y no excederán los precios que el Proveedor cobra habitualmente a terceros por servicios similares.
- 33.4 **Ingeniería de valor:** El Proveedor podrá preparar una propuesta de ingeniería de valor en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, y correrá con los gastos realizados en tal preparación. La propuesta de ingeniería de valor deberá incluir, como mínimo, lo siguiente:
 - (a) los cambios propuestos y una descripción de la diferencia respecto de los requisitos contractuales existentes;
 - (b) un análisis exhaustivo de costos/beneficios de los cambios propuestos, incluidas una descripción y una estimación de los costos (entre ellos, los correspondientes al ciclo de vida útil) que el Comprador pueda sufragar durante la implementación de la propuesta de ingeniería de valor; y
 - (c) una descripción de los efectos del cambio en el rendimiento y la funcionalidad.

El Comprador podrá aceptar la propuesta de ingeniería de valor si en esta se demuestran beneficios que permitan:

- (a) acelerar el período de entrega;
- (b) reducir el Precio del Contrato o los costos del ciclo de vida útil para el Comprador;
- (c) mejorar la calidad, eficiencia o sostenibilidad de los Bienes; o
- (d) aportar cualquier otro beneficio al Comprador, sin poner en riesgo las funciones necesarias de las Instalaciones.

Si el Comprador aprueba la propuesta de ingeniería de valor y su implementación genera:

- (a) una reducción en el Precio del Contrato; el monto que se ha de pagar al Proveedor será equivalente al porcentaje indicado **en las CEC** de la reducción del Precio del Contrato; o
- (b) un aumento en el Precio del Contrato, pero conlleva una reducción de los costos de la vida útil debido a cualquiera de los beneficios descritos en los incisos (a) a (d) anteriores, el monto que se ha de pagar al Proveedor será equivalente al aumento total en el Precio del Contrato.
- 33.5 Con sujeción a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante enmienda por escrito firmada por ambas partes.

34. Prórroga de los plazos

- 34.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o la finalización de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará de inmediato y por escrito al Comprador sobre la demora, la posible duración y la causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y, a su discreción, podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En tal caso, ambas Partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.
- 34.2 Excepto en caso de Fuerza Mayor, como se dispone en la Cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones de Entrega y Finalización expondrá al

Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 34.1 de las CGC.

35. Resolución

35.1 Resolución por incumplimiento

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos previstos para casos de incumplimiento del Contrato, podrá resolver el Contrato en su totalidad o en parte enviando una notificación de incumplimiento por escrito al Proveedor:
 - (i) si el Proveedor no entrega alguno o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador conforme a lo establecido en la Cláusula 34 de las CGC;
 - (ii) si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación derivada del Contrato; o
 - (iii) si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de Licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en el párrafo 2.2 (a) del Apéndice 1 de las CGC.
- (b) En caso de que el Comprador rescinda el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 35.1 (a) de las CGC, podrá adquirir, en los términos y condiciones que considere apropiados, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o no prestados, y el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá cumpliendo las obligaciones derivadas de la parte del Contrato que no se hubiese rescindido.

35.2 Resolución por insolvencia.

(a) El Comprador podrá resolver el Contrato notificando de ello por escrito al Proveedor si este se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la resolución no conllevará indemnización alguna para el Proveedor, siempre que no perjudique ni afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

35.3 Resolución por conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá resolver el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento, por razones de conveniencia. La comunicación de resolución deberá indicar que esta se debe a la conveniencia del Comprador, el alcance de la extinción de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de entrada en vigencia de dicha resolución.
- (b) Los Bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de resolución del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes, el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
 - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
 - (ii) que se cancele el resto y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que se hubiesen completados parcialmente y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

36. Cesión

36.1 El Comprador y Proveedor se abstendrán de ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, salvo que cuenten con el consentimiento previo por escrito de la otra parte.

37. Restricciones a la exportación

37.1 No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al País del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios que se proveerán, que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impida que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, liberará al Proveedor de la obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Proveedor pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que ha cumplido puntualmente con todas las formalidades, tales como la solicitud de permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo con los términos del Contrato. El Contrato se resolverá sobre esta base para conveniencia del Comprador conforme a lo estipulado en la Subcláusula 35.3.

APÉNDICE 1

Fraude y Corrupción

(El texto de este anexo no deberá modificarse)

1. Propósito

1.1 Las Directrices del Banco de Lucha Contra la Corrupción y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. Por "práctica corrupta" se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
 - ii. Por "práctica fraudulenta" se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
 - iii. Por "práctica colusoria" se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
 - iv. Por "práctica coercitiva" se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
 - v. Por "práctica de obstrucción" se entiende:
 - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce

- sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
- (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en las Directrices del Banco de Lucha Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco¹; (ii) ser nominada²como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
- e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes /proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios,

A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el documento de licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar³todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

APÉNDICE 2

Declaración de Desempeño en materia de Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx) de los Subcontratistas

[La siguiente Tabla debe ser completada por cada Subcontratista propuesto por el Proveedor que no haya sido designado en el Contrato]

Nombre del Subcontratista: [indicar el nombre completo]
Fecha: [insertar día, mes, año]
No. y nombre del Contrato: [insertar la referencia número y nombre]
Página [insertar número de página] de [insertar número total] páginas

		Declaración EAS	y /o ASx			
	Nos	sotros:				
	(a)	no hemos sido objeto de descalificación por obligaciones sobre EAS / ASx.	parte del Banco por incumplimiento de las			
	(b)	no estamos sujetos a descalificación por parte del sobre EAS / ASx	Banco por incumplimiento de las obligaciones			
	(c) hemos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx pero fuimos excluidos de las empresas descalificadas. Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.					
		nterior es aplicable, adjunte evidencia de un lat s problemas subyacentes a la descalificación.]	ido arbitral que revierta las conclusiones			
Nom	bre o	lel Subcontratista				
Nom	bre o	le la persona debidamente autorizada para firma	a nombre del Subcontratista			
Cargo	o de	la Persona que firma a nombre del Subcontratist	a			
Firma	a de	la persona designada arriba				
Fech	a de	la firma	día de,			
Firma	a del	representante autorizado del Proveedor:				
Firma	a:					
Fech	echa de la firma,,,					

Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y, en caso de conflicto, prevalecerán sobre ellas.

[El Comprador seleccionará la redacción que corresponda utilizando los ejemplos indicados a continuación u otra redacción aceptable y suprimirá el texto en letra cursiva].

CGC 1.1 (i)	El País del Comprador es: República Dominicana						
CGC 1.1 (j)	El comprador es: Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA).						
CGC 1.1 (o)	El destino final del emplazamiento del Proyecto es:						
	UBICACIÓN Y ZONIFICACION DE MEDIDORES						
	CALLE O MEDIDOR UBICACIÓN CANTID AD						
	Calle Principal de 333745.03		333745.03 m E,				
	Bonagua		2140434.57 m N				
	Calle Principal de		335575.00 m E,				
	Bonagua		2140462.00 m N				
			338859.00 m E,				
	Calle Los Hilario		2141977.00 m N				
		Medidores	338917.00 m E,				
	Calle La Isleta	de 4" tipo	2142062.00 m N				
		Waltmann	336049.00 m E,				
	Carretera Imbert	metálicos,	2145695.00 m N	10			
	Carretera Entrada	con	336031.00 m E,				
	Monte La Jagua	registros de	2145726.00 m N				
		hormigón.	336330.00 m E,				
	Calle La Ermita		2148141.00 m N				
			336352.00 m E,				
	Carretera Duarte		2148051.00 m N				
	Commatana Divanta		336284.00 m E,				
	Carretera Duarte Carretera Moca		2148110.00 m N 345089.00 m E,				
	Salcedo		2148356.00 m N				
	332632.00 m E,						
	Carretera El Llano		2140724.00 m N				
	Calle Principal de		334709.00 m E,				
	Tierra Dura Me		2142885.00 m N	9			
	Próximo a	de 6" tipo	343821.00 m E,				
	Policlínica Zafarralla	turbine de	2142687.00 m N				

F		ī		ı	
		incepción	339394.00 m E,		
	Calle José Contreras	metálicos,	2144820.00 m N		
		con	340044.00 m E,		
	Calle Sánchez	registros de	2145022.00 m N		
		hormigón.	339564.00 m E,		
	Calle Luis Ramírez		2145560.00 m N		
			343821.00 m E,		
	Calle Soledad		2142687.00 m N		
	Calle Frente a Planta		338545.00 m E,		
	de Gas		2145613.00 m N		
			344125.87 m E,		
	Calle La Soledad		2141549.57 m N		
	Calle Pedro		340525.88 m E,		
	Henríquez Ureña	Medidores	2145048.86 m N		
	Calle Cayetano	de 8" tipo	339180.00 m E,		
	Germosen	turbine de	2145272.00 m N		
	Calle Callejón de	incepción	340123.00 m E,	1	
	Las Flores	metálicos,	2146113.00 m N	5	
	Carretera Moca	con	345099.00 m E,		
	Salcedo	registros de	2148344.00 m N		
		hormigón.			
			341080.00 m E,		
	Calle La Piragua		2145217.00 m N		
		Medidores			
		de 10" tipo			
		turbine de			
		incepción			
		metálicos,			
		con			
		registros de			
	Calle José Dolores	hormigón.	339664.00 m E,		
	Alfonseca		2145503.00 m N	2	
	Autopista Ramón		337047.00 m E,		
	Cáceres	Medidores	2142038.00 m N		
		de 12" tipo	340505.00 m E,		
	Calle Activo 20 - 30	turbine de	2145064.00 m N		
	Calle Frente a	incepción	339937.00 m E,		
	Fortaleza 2 de mayo	metálicos,	2145743.00 m N	6	
		con			
		registros de			
		hormigón.			
	Calle José María		340338.00 m E,		
	Rodríguez		2145608.00 m N		
			341111.00 m E,	2	
	Calle Rosario		2145266.00 m N	_	

		3.6.11.1			1
		Medidores			
		de 16" tipo			
		turbine de			
		incepción			
		metálicos,			
		con			
		registros de			
	Salida Depósito Reg.	hormigón.	343746.00 m E,		
	San Víctor	normgon.	2151871.00 m N		
	Sun victor		21310/1:00 1111		
		Medidores			
		de 20" tipo			
		turbine de			
		incepción			
		metálicos,			
		con			
		registros de			
		hormigón.	339951.00 m E,		
	Calle Rosario		2145391.00 m N	1	
			339671.00 m E,		
	Calle Sánchez	Medidores	2144915.00 m N		
		de 24" tipo		-	
		turbine de	339933.00 m E,		
		incepción	2145432.00 m N	3	
		metálicos,			
		con	19.371100, -		
		registros de	70.575529		
	Calle Ángel Morales	hormigón.	10.515527		
		normigon.	19.371100, -		-
	Entrada y Salida de	Medidores	70.575529		
	Planta La Dura y		/0.5/3329		
	Depósito Regulador	de 36" y 42"			
		tipo turbine			
		de incepción		2	
		metálicos,			
		con			
		registros de			
		hormigón.			
		TOTAL		40	
CCC 1 1 ()	El término EAS/ASy so voo en al Contrato con al significado.				

CGC 1.1 (p)

El término EAS/ASx se usa en el Contrato con el siguiente significado:

"Explotación y Abuso Sexual" "(EAS)" significa lo siguiente:

La Explotación Sexual se define como cualquier abuso o intento de abuso a una posición vulnerable, abuso de poder o de confianza con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento

	monetario, social o político mediante la explotación sexual de otra persona.
	El Abuso Sexual se define como la amenaza o la intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;
	• "Acoso Sexual" "ASx" se define como avances sexuales indeseables, demanda de favores sexuales, y otras conducta física o verbal de una naturaleza sexual por el Personal del Proveedor con otros miembros del personal del Proveedor, subcontratistas o del personal del Comprador.
CGC 4.2 (a)	El significado de los términos comerciales será el establecido en los Incoterms. Si el significado de cualquier término comercial y los derechos y obligaciones correspondientes a las partes no corresponde al establecido en los Incoterms, deberá corresponder al establecido en: Incoterms.2020
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: 2020
CGC 5.1	El idioma será: Español.
CGC 8.1	Para <u>notificaciones</u> , la dirección del Comprador será:
	Para aclaraciones del proceso de Licitación solamente, la dirección del Comprador es:
	Atención:
	Director de Programas y Proyectos Especiales
	Teléfono: 809-567-1241 hasta el 49; extensión 11241
	Dirección de correo electrónico: uepe.dppe@INAPA.gob.do.
CEC 9.1	El derecho aplicable será el de: Republica Dominicana.
CGC 10.2	Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 10.2 de las CGC, serán los siguientes:
	[Los documentos de licitación deberán incluir una cláusula que se podrá utilizar en el caso de un Contrato con un Proveedor extranjero y otra cláusula que se podrá utilizar en el caso de un Contrato con un Proveedor que es ciudadano del País del Comprador. En el momento de celebrar el Contrato deberá mantenerse la cláusula aplicable respectiva. La siguiente nota explicativa, por lo tanto, deberá incluirse como encabezamiento de la Cláusula 10.2 de las CGC en el documento de licitación:

"La Cláusula 10.2 (a) deberá mantenerse en el caso de un Contrato con un Proveedor extranjero, y la Cláusula 10.2 (b), en el caso de un Contrato con un ciudadano del País del Comprador"].

(a) Contrato con un Proveedor extranjero:

[En los contratos celebrados con un proveedor extranjero, el arbitraje comercial internacional puede tener ventajas prácticas sobre los otros métodos de solución de controversias. El Banco Mundial no debe ser designado árbitro, ni se le debe solicitar que designe a uno. Entre los reglamentos que rigen los procedimientos de arbitraje, se recomienda al Comprador considerar el Reglamento de Arbitraje de 1976 de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI), el Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, el Reglamento de la Corte de Arbitraje Internacional de Londres o el Reglamento del Instituto de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Estocolmo].

Si el Comprador selecciona el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI, deberá incluir la siguiente cláusula tipo:

CGC 10.2 (a): Cualquier disputa, controversia o reclamo que surja en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, nulidad o extinción, deberá resolverse mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la CNUDMI.

Si el Comprador selecciona el Reglamento de Arbitraje de la CCI, deberá incluir la siguiente cláusula tipo:

CGC 10.2 (a): Todas las controversias generadas en relación con este Contrato deberán ser resueltas definitivamente de conformidad con el Reglamento de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional por uno o más árbitros designados de acuerdo con dicho reglamento.

Si el Comprador selecciona el Reglamento del Instituto de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Estocolmo, deberá incluir la siguiente cláusula tipo:

CGC 10.2 (a): Cualquier disputa, controversia o reclamo que surja en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, nulidad o extinción, deberá revolverse mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Estocolmo.

Si el Comprador selecciona el Reglamento de la Corte de Arbitraje Internacional de Londres, deberá incluir la siguiente cláusula tipo: CGC 10.2 (a): Cualquier controversia generada en relación con este Contrato, incluida cualquier cuestión relativa a su existencia, validez o extinción, deberá ser remitida y resuelta definitivamente mediante el Reglamento de la Corte Internacional de Londres, cuyo reglamento, por la referencia en esta cláusula, se considera aquí incorporado.

(b) Contratos con Proveedores ciudadanos del País del Comprador:

Si el Proveedor es ciudadano del País del Comprador, toda controversia surgida entre ellos en relación con el Contrato deberá ser sometida a juicio o arbitraje de acuerdo con las leyes del País del Comprador.

CGC 13.1

Detalle de los documentos de embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor:

Bill of Lading a nombre de la Contratante y con mercancía consignada a nombre del Proveedor.

Factura Comercial Original a nombre de la Contratante y con mercancía consignada a nombre del Proveedor.

Listado de Paquetes

Cualquier otro documento necesario para el cumplimiento de esta cláusula

El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos que surjan en consecuencia correrán por cuenta del Proveedor.

CGC 14.9

[Nota para el Comprador: En un Proyecto evaluado como riesgo elevado o sustancial de Explotación y Abuso Sexual (EAS) / Acoso Sexual (ASx), incluya lo siguiente si los Servicios Relacionados incluyen actividades que deben ser realizadas por el personal del Proveedor, como la instalación, operación y / o mantenimiento, de lo contrario indicar: "No Corresponde.".]

CGC 14.9.1

- El Proveedor deberá tener normas de conducta y proporcionar la sensibilización adecuada para que el personal del Proveedor lleve a cabo [indique según corresponda: instalación / operación / mantenimiento / operación y mantenimiento] que incluyen, pero no se limitan a, mantener un ambiente seguro de trabajo y no participar en las siguientes prácticas:
 - (i) cualquier forma de acoso sexual, incluidas insinuaciones sexuales no deseadas, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales o

físicas de naturaleza sexual con el personal de otro Proveedor o Comprador; (ii) cualquier forma de explotación sexual, que significa cualquier abuso real o intentado de una posición de vulnerabilidad, abuso de poder o confianza, con fines sexuales, que incluyen, entre otros, lucrar monetaria, social o políticamente con la explotación sexual de otra persona; (iii) cualquier forma de abuso sexual, que significa la intrusión física real o amenazada de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas; y (iv) cualquier forma de actividad sexual con personas menores de 18 años, excepto en caso de matrimonio preexistente. CGC 14.9.2 El Comprador puede exigir al Proveedor que retire (o haga que se retire), del sitio u otros lugares donde se esté ejecutando [indique según corresponda: instalación / operación / mantenimiento / operación y mantenimiento], el personal de un Proveedor que emprende comportamientos que no son consistentes con el código de conducta establecido en CGC 14.9.1. Sin perjuicio de cualquier requisito del Comprador de reemplazar a dicha persona, el Proveedor deberá retirar inmediatamente (o hacer que se retire) a dicha persona, del sitio o de otros lugares donde [indique según corresponda: instalación / operación / mantenimiento / operación y mantenimiento] se está ejecutando. En cualquier caso, el Proveedor designará sin demora, según corresponda, un sustituto adecuado con habilidades y experiencia equivalentes. **CGC 15.1** Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados o "no serán", ajustables. **CGC 16.1** El pago de los servicios suministrados desde el país del Comprador se efectuará en Pesos de la Republica dominicana, de la siguiente manera: (i) Anticipo: El veinte por ciento (20%) del precio total del Contrato se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de una garantía bancaria por un monto equivalente, en la forma establecida en los documentos de licitación o en otra forma que el Comprador considere aceptable. Pago por Rececpión los bienes: A medida que se reciban los bienes, se realizaran pago, contra la entrega de los mismo en almacen definido en este contrato, se realizara pagos parciales hasta un monto del 10% del monto del costo total de los medidores sin intalación, previo a aceptación

	por parte de la supervisión contatada por UEP. La suma pagada a título de anticipo o avance será descontada en las sucesivas entregas a razón de un 20% del monto total de la cubicación presentada, a partir de la primera cubicación hasta la cancelación total del anticipo. Y se le retendrán el 10% por concepto garantía de buena ejecución. (ii) Contra Instalación: Luego del completar el pago del avance inicial se realizarán pagos parciales al CONTRATISTA mediante cubicaciones periódicas de micromedidor colocado y en funcionamiento, atendiendo el cronograma estipulado. El CONTRATISTA remitirá al Supervisor designado por UEP una solicitud para cada pago, a más tardar seis (6) días calendarios después finalizado el mese. La suma pagada a título de anticipo o avance será descontada en las sucesivas cubicaciones a razón de un 20% del monto total de la cubicación presentada, a partir de la primera cubicación hasta la cancelación total del anticipo. Y se le retendrán el 10% por concepto garantía de buena ejecución. (iii) Contra aceptación: El diez por ciento (10%) restante del Precio del Contrato se pagará al Proveedor dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del certificado de aceptación de la entrega
00016	respectiva, emitido por el Comprador.
CGC 16.5	El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar intereses al Proveedor es de <i>cuarenta</i> y cinco (45) días.
	La tasa de interés que se aplicará es del 3 %.
CGC 18.1	"Se requerirá" una Garantía de Cumplimiento.
	"El monto de la Garantía deberá ser: 10%, del valor de contrato.
CGC 18.3	Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, esta deberá presentarse en la forma de: Garantía Bancaria"
	Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, esta deberá estar denominada en en las monedas de pago del Contrato, de acuerdo con las proporciones del Precio del Contrato.
CGC 18.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: en la fecha de la indicada en la Cláusula 18.4 de las CGC.
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: <i>El Proveedor embalará los</i> medidores y / o cajas para medidores en cajas de madera, protegidas internamente en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, la manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal, las lluvias, y su almacenamiento en espacios abiertos.

	El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato:				
	Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA).				
	Proyecto Proyecto Mejoramiento del Abastecimiento de Agua y Servicios de Aguas Residuales en la República Dominicana.				
	Ciudad: Santo Domingo, Distrito Nacional				
	País: República Dominicana				
CGC 24.1	La cobertura de seguro se ajustará a lo establecido en los Incoterms.				
	De lo contrario, deberá ser como sigue:				
	Seguro por tiempo que duren los medidores en almacen				
	Seguro de tercero un 20% del monto de la intalación.				
	Una fianza por cumplimiento de contrato.				
	Seguro para el personal y vehículos que intervengan en la brigada de instalación.				
	Seguro de transporte de los medidores hasta el lugar detino final.				
CGC 25.1	Si se decide no actuar conforme a los Incoterms, la responsabilidad por el transporte es del contratista				
CGC 25.2	Los servicios conexos que se suministrarán son:				
	Servicio Conexo Cantidad				
	Instalación de medidores plásticos Ø ½" tipo turbina Waltmann con transmisión magnética y su caja de registro, de polipropileno. Incluye logo de CORAAMOCA en la tapa de la esfera del medidor y en la tapa del registro.				
	Instalación de medidores plásticos Ø ¾" tipo turbina Waltmann con transmisión magnética y su cajá de registro, de polipropileno. Incluye logo de CORAAMOCA en la tapa de la esfera del medidor y en la tapa del registro.				
	Instalación de medidores metálicos de alta resistencia. Diámetro nominal: DN 100 (4"), tipo turbina Waltmann con transmisión magnética y Data Logger. Incluye logo de CORAAMOCA en la tapa de la esfera del medidor. Y registro de hormigón y tapa metálica.				
	Instalación de medidores metálico de alta resistencia. Diámetro nominal: DN 150 (6"), tipo turbina				

	Waltmann con transmisión magnética y Data Logger.	
	Incluye logo de CORAAMOCA en la tapa de la esfera	
	del medidor.	
	Instalación de medidores digitales de tipo ultrasónico.	
	Diámetro nominal: DN 200 (8") y Data Logger.	5
	Incluye logo de CORAAMOCA en la tapa de la esfera	
	del medidor. Y registro de hormigón y tapa metálica.	
	Instalación de medidores digitales de tipo ultrasónico.	
	Diámetro nominal: DN 200 (10") y Data Logger.	2
	Incluye logo de CORAAMOCA en la tapa de la esfera	
	del medidor. Y registro de hormigón y tapa metálica.	
	Instalación de Medidores digitales de tipo ultrasónico.	
	Diámetro nominal: DN 300 (12") y Data Logger.	6
	Incluye logo de CORAAMOCA en la tapa de la esfera	, and the second
	del medidor. Y registro de hormigón y tapa metálica.	
	Instalación de Medidores digitales de tipo ultrasónico.	
	Diámetro nominal: DN 400 (16") y Data Logger.	2
	Incluye logo de CORAAMOCA en la tapa de la esfera	2
1	del medidor. Y registro de hormigón y tapa metálica.	
	Instalación de Medidores digitales de tipo ultrasónico.	
	Diámetro nominal: DN 500 (20") y Data Logger.	1
	Incluye logo de CORAAMOCA en la tapa de la esfera	1
	del medidor. Y registro de hormigón y tapa metálica.	
	Instalación de Medidores digitales de tipo ultrasónico.	
	Diámetro nominal: DN 600 (24") y Data Logger.	2
	Incluye logo de CORAAMOCA en la tapa de la esfera	3
	del medidor. Y registro de hormigón y tapa metálica.	
	Instalación de Medidores digitales de tipo ultrasónico.	
	Diámetro nominal: DN 900 (36") y Data Logger.	
		1
	Incluye logo de CORAAMOCA en la tapa de la esfera	
	del medidor. Y registro de hormigón y tapa metálica.	
	Instalación de Medidores digitales de tipo ultrasónico.	
	Diámetro nominal: DN 1050 (42") y Data Logger.	1
	Incluye logo de CORAAMOCA en la tapa de la esfera	
	del medidor. Y registro de hormigón y tapa metálica.	
	Instalación de Banco de Calibración en línea para 10	
	medidores de diferentes diámetros desde um DN de 25	1
1	mm hasta 200 mm. Además de capacitar al personal	
	designado para el majeo del Banco.	
Las in	specciones y pruebas serán como se indica a cor	ntinuación:
	APA y sus receptoras para este contrato -CORAA	
derech	no de hacer la prueba en todos los medidores, o	por muestr
	ear si están dentro de las especificaciones. En c	•
	•	-
reprob	pación superior a 20 % de los medidores recibid	los por IN

an el fin de a una reprobación superior a 20 % de los medidores recibidos por INAPA, todo el item será rechazado. Los gastos de esta devolución correrán por cuenta y riesgo de los proveedores.

CGC 26.1

Las inspecciones y pruebas se ajustarán a lo dispuesto a continuación:

Por intalaciones recibidas funcionando durante la intalacion y finalización de la misma

El contratante realizará pruebas hidráulicas, cuando lo estime conveniente a fin de comprobar que el medidor está funcionando correctamente, o sea, midiendo la totalidad del agua que abastece al inmueble.

El contratante podrá realizar pruebas de resistencia y calidad a los materiales utilizados en las instalaciones.

Las pruebas para a la recepción, se realizarán sobre una cantidad mínima de ejemplares de cada tipo mostrado en la Tabla 6 como una función de la designación Q3 del medidor de agua del tipo presentado.

Se utilizará el sistema de "doble muestreo" cuando el tamaño del lote exceda las 150 unidades, el tamaño de las muestras y los números de aceptación y rechazo se determinarán de acuerdo a las tablas de la sección 1.12.4

Procedimiento:

- a) Se ensayan todas las unidades de la primera muestra (n1), si se encuentra una unidad con defecto crítico el lote es rechazado.
- b) Si el número de unidades con defecto metrológico en la primera muestra (n1) es menor o igual al primer número de aceptación (Ac1), se acepta el lote.
- c) Si el número de unidades con defecto metrológico en la primera muestra (n1) es igual o mayor al primer número de rechazo (Re1), se rechaza el lote.
- d) Si el número de unidades con defecto metrológico en la primera muestra (n1) está comprendido entre el número de aceptación (Ac1) y el número de rechazo (Re1), se tomará la segunda muestra (n2) y se procederá a su ensayo.
- e) Se ensayan todas las unidades de la segunda muestra (n2), si se encuentra una unidad con defecto critico el lote es rechazado.
- f) Si el número de unidades con defecto metrológico en el total ensayado (n1 + n2) es menor o igual al segundo número de aceptación (Ac2), se acepta el lote.
- g) Si el número de unidades con defecto metrológico en el total ensayado (n1 + n2) es mayor o igual al segundo número de rechazo (Re2), se rechaza el lote.

Los medidores integrantes de las muestras son sometidos a un ensayo de resistencia hidrostática a una presión constante de 12 bares durante 15 minutos, durante los cuales no debe observarse ningún tipo de pérdida o exudación de agua a través de las paredes o juntas del medidor. La unidad se considera defectuosa (defecto crítico) si no verifica lo anteriormente dicho. Sección 1.12.5 Los medidores integrantes de las muestras serán sometidos a un ensayo de metrología (calibración) en cinco caudales. Se considera que la unidad es defectuosa, si el error arrojado en alguno de los cinco caudales mencionados se encuentra fuera de los rangos indicados en la table de la sección 1.12.5 El modelo quedara aprobado satisfactoriamente si el ensayo de calibración de metrología final, cuando: el valor absoluto del error medio ponderado final (EMPf) de la muestra no supera el 15%. Además, los modelos deben superar las siguientes pruebas para las aprobaciones del modelo: 8. Permeabilidad o prueba de presión estática (presión hidrostática). 9. Determinación del rango de trabajo (curva de errores). 10. Determinación de las pérdidas de presión (curva de presión). 11. Verificación de funcionamiento inverso 12. Prueba de desgaste acelerado (fatiga) 13. Prueba de blindaje magnético 14. Prueba del rango de regulación. El estudio de permeabilidad se compone de dos pruebas, a saber: Someter al medidor a una presión interna de 10 bar o kg/cm2 durante 15 minutos. Someter al medidor a una presión interna de 16 bar o kg/cm2 durante 1 minuto. Los medidores deberán soportar sin fugas las dos pruebas. Las inspecciones y pruebas se realizarán en: Moca, provincia Espaillat. **CGC 26.2 CGC 27.1** El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: 5 % por semana. El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será:0.5 %. **CGC 28.3** El período de validez de la Garantía será [indique el número] días. Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: [Indique el nombre del lugar]. Ejemplo de cláusula:

	CGC 28.3. En modificación parcial de las cláusulas, el período de garantía de los Bienes será de horas de operación o meses desde la fecha de aceptación de los Bienes o () meses desde la fecha de embarque, el que ocurra primero. El Proveedor deberá, adicionalmente, cumplir con las garantías de funcionamiento o consumo especificadas en el Contrato. Si, por razones atribuibles al Proveedor, estas garantías no son respetadas en todo o en parte, este deberá, a su discreción:				
	(a) Realizar, por su cuenta y cargo, aquellos cambios, modificaciones o adiciones a los Bienes o a cualquier parte de ellos que fueran necesarios para alcanzar las garantías especificadas en el Contrato e implementar las pruebas contempladas en la Cláusula 26.7 de las CGC.				
	О				
	(b) Pagar los daños liquidados al Comprador derivados del incumplimiento de la prestación de las garantías contractuales. La tarifa de estos daños liquidados será de ().				
	[La tarifa deberá ser superior a la tasa de ajuste utilizada en la evaluación de ofertas de acuerdo con lo dispuesto en los DDL en referencia a la IAL 34.6].				
CGC 28.5,	El plazo para reparar o reemplazar los Bienes será: 15 días.				
CGC 28.6 CGC 33.4	Si el Comprador aprueba la propuesta de ingeniería de valor, el monto que se ha de pagar al Proveedor será del _n/a % (inserte el porcentaje correspondiente, que, por lo general, será de hasta el 50 %) de la reducción en el Precio del Contrato.				

Adjunto: Fórmula para ajuste de precios No Corresponde

Si, de conformidad con la Cláusula 15.1 de las CGC, los precios son ajustables, el ajuste de precios se calculará empleando el siguiente método.

15.1 Los precios pagaderos al Proveedor, tal como se establece en el Contrato, estarán sujetos a reajuste durante la ejecución del Contrato a fin de poder reflejar las variaciones surgidas en el costo de los componentes de mano de obra y materiales, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_1 = P_0 \begin{bmatrix} a + \underline{bL}_1 + \underline{cM}_1 \end{bmatrix} - P_0$$

$$L_0 \qquad M_0$$

$$a + b + c = 1$$

Donde:

 P_1 = ajuste pagadero al Proveedor

P₀ = Precio del Contrato (precio básico)

a = elemento fijo que representa utilidades y gastos generales incluidos en el Precio del Contrato, que comúnmente se establece entre el 5 % (cinco por ciento) y el 15 % (quince por ciento)

b = porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a la mano

de obra

c = porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a los materiales

L₀, L₁ = índices de mano de obra aplicables al tipo de industria que corresponda según el país de origen de los bienes, en la fecha base y en la fecha del ajuste, respectivamente

M₀, M₁ = *índices de materiales correspondientes a las principales materias primas en la fecha base y en la fecha de ajuste, respectivamente, en el país de origen

El Licitante deberá indicar en su Oferta la fuente de los índices, la fuente del tipo de cambio (si corresponde) y los índices de fecha base.

Los coeficientes a, b, y c, según los establece el Comprador, son los siguientes:

a = [Indique el valor del coeficiente].

b = [Indique el valor del coeficiente].

c = [Indique el valor del coeficiente].

Fecha base = treinta (30) días antes de la fecha límite para la presentación de Ofertas.

Fecha del ajuste = [indique el número de semanas] semanas antes de la fecha de embarque (representa el punto medio del período de fabricación)

La fórmula de ajuste de precio anterior podrá ser invocada por cualquiera de las partes bajo las siguientes condiciones:

- (a) No se permitirá ningún reajuste de precios posteriores a las fechas originales de entrega, salvo indicación expresa en la carta de prórroga. Como regla general, no se permitirán reajustes de precios por períodos de retraso por los cuales el Proveedor es totalmente responsable. No obstante, el Comprador tendrá derecho a una reducción de precios de los Bienes y Servicios objeto del reajuste.
- (b) Si la moneda en la cual el Precio del Contrato P₀ está expresado es diferente de la moneda de origen de los índices de la mano de obra y de los materiales, se aplicará un factor de corrección para evitar reajustes incorrectos al precio del Contrato. El factor de corrección será: Z₀ / Z₁, donde:
 - Z_0 = la cantidad de unidades de moneda del origen de los índices que equivalen a una unidad de la moneda del Precio del Contrato P_0 a la fecha base
 - Z_1 = la cantidad de unidades de moneda del origen de los índices que equivalen a una unidad de la moneda del Precio del Contrato P_0 a la fecha del ajuste
- (c) No se efectuará ningún reajuste de precio a la porción del Precio del Contrato pagado al Proveedor como anticipo.

Sección X. Formularios del Contrato

Esta Sección contiene formularios que, una vez completados, formarán parte del Contrato. Los formularios para la Garantía de Cumplimiento y para la Garantía por Pago de Anticipo, cuando sean requeridas, deberán ser completados solamente por el Licitante seleccionado luego de la adjudicación del Contrato.

Índice de Formularios

Notificación de Intención de Adjudicación	206
Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva	210
Carta de Aceptación	212
Convenio de Contrato	213
Garantía de Cumplimiento	215
Garantía Bancaria por Pago de Anticino Garantía a demanda	219

Notificación de Intención de Adjudicación

[Esta Notificación de Intención de Adjudicación será enviada a cada Licitante que haya presentado una Oferta.]

[Enviar esta Notificación al Representante Autorizado del Licitante nombrado en el Formulario de Información del Licitante]

A la atención del Representante Autorizado del Licitante

Nombre: [insértese el nombre del Representante Autorizado] Dirección: [indicar la dirección del Representante Autorizado]

Números de teléfono / fax: [insertar los números de teléfono / fax del Representante Autorizado]

Dirección de correo electrónico: [insertar dirección de correo electrónico del

Representante Autorizado]

[IMPORTANTE: insertar la fecha en que esta Notificación se transmite a los Postores. La Notificación debe enviarse a todos los Licitantes simultáneamente. Esto significa en la misma fecha y lo más cerca posible al mismo tiempo.]

FECHA DE TRANSMISIÓN: Esta notificación se envía por: [correo electrónico / fax] el [fecha] (hora local)

Notificación de Intención de Adjudicación

Comprador: [insertar el nombre del Comprador]

Proyecto: [insertar nombre del proyecto]

Título del contrato: [indicar el nombre del Contrato]

País: [insertar el país donde se emite la SDO]

Número de préstamo / número de crédito / número de donación: [indicar el número

de referencia del préstamo / crédito / donación]

SDO No: [insertar número de referencia SDO del Plan de Adquisiciones]

Esta Notificación de Intención de Adjudicación (la Notificación) le notifica nuestra decisión de adjudicar el contrato anterior. La transmisión de esta Notificación comienza el Período de Suspensivo. Durante el Plazo Suspensivo usted puede:

- (a) solicitar una sesión informativa en relación con la evaluación de su Oferta, y / o
- (b) presentar un reclamo sobre la adquisición en relación con la decisión de adjudicar el contrato.

1. El adjudicatario

Nombre:	[ingresar el nombre del Licitante seleccionado]	
Dirección:	[ingresar la dirección del Licitante seleccionado]	
Precio del contrato:	[ingresar el precio de la Oferta del Licitante seleccionado]	

2. Otros Licitantes [INSTRUCCIONES: ingresar los nombres de todos los Licitantes que presentaron una Oferta. Si se evaluó el precio de la Oferta, incluya el precio evaluado, así como el precio de la Oferta leído en la apertura.]

Nombre del Licitante	Precio de la Oferta	Precio Evaluado (si aplica)
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]

3. Razón por la cual su oferta no tuvo éxito.

[INSTRUCCIONES: Indique la razón por la cual la Oferta de este Licitante no tuvo éxito. NO incluya: (a) una comparación punto por punto con la Oferta de otro Licitante o (b) información que el Licitante indique como confidencial en su Oferta.]

4. Cómo solicitar una sesión informativa

FECHA LÍMITE: La fecha límite para solicitar una sesión informativa expira a medianoche el [insertar fecha y hora local].

Usted puede solicitar una explicación sobre los resultados de la evaluación de su Oferta. Si decide solicitar una explicación, su solicitud por escrito debe hacerse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Licitante, detalles de contacto; y dirija la solicitud de explicación así:

Atención: [indicar el nombre completo de la persona, si procede]

Título / posición: [insertar título / posición] **Agencia:** [indicar el nombre del Comprador]

Dirección de correo electrónico: [indicar dirección de correo electrónico]

Número de fax: [indicar número de fax] suprimir si no se utiliza

Si su solicitud de explicación es recibida dentro del plazo de 3 días hábiles, le proporcionaremos el informe dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de su solicitud. Si no pudiéramos proporcionar la sesión informativa dentro de este período, el Plazo Suspensivo se extenderá por cinco (5) días hábiles después de la fecha en que se proporcionó la información. Si esto sucede, le notificaremos y confirmaremos la fecha en que finalizará el Plazo Suspensivo extendido.

La explicación puede ser por escrito, por teléfono, videoconferencia o en persona. Le informaremos por escrito de la manera en que se realizará el informe y confirmaremos la fecha y la hora.

Si el plazo para solicitar un informe ha expirado, puede aun así solicitar una explicación. En este caso, proporcionaremos la explicación tan pronto como sea posible, y normalmente no más tarde de quince (15) días hábiles desde la fecha de publicación del Aviso de Adjudicación del Contrato.

5. Cómo presentar una queja

Período: La reclamación relacionada con la adquisición que impugne la decisión de adjudicación deberá presentarse antes de la medianoche, [insertar fecha y hora local].

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Licitante, detalles de contacto; y dirija la queja relacionada con la adquisición así:

Atención: [indicar el nombre completo de la persona, si procede]

Título / posición: [insertar título / posición]

Agencia: [insertar el nombre del Comprador]

Dirección de correo electrónico: [indicar dirección de correo electrónico]

Número de fax: [insertar número de fax] borrar si no se utiliza

En este punto del proceso de adquisición, puede presentar una queja relacionada con la adquisición impugnando la decisión de adjudicar el contrato. No es necesario que haya solicitado o recibido una explicación antes de presentar esta queja. Su queja debe ser presentada dentro del Plazo Suspensivo y recibida por nosotros antes de que finalice el Plazo Suspensivo.

Para más información:

Para obtener más información, consulte <u>Las Regulaciones de Adquisiciones de los Prestatarios del IPF (Regulaciones de Adquisiciones)</u> (Anexo III). Debe leer estas disposiciones antes de preparar y presentar su queja. Además, la Guía del Banco Mundial "Cómo hacer una queja relacionada con la adquisición" proporciona una explicación útil del proceso, así como un ejemplo de carta de queja.

En resumen, hay cuatro requisitos esenciales:

- 1. Usted debe ser una "parte interesada". En este caso, significa un Licitante que presentó una Oferta en este proceso de licitación y es el destinatario de una Notificación de Intención de Adjudicación.
- 2. La reclamación sólo puede impugnar la decisión de adjudicación del contrato.
- 3. Debe presentar la queja en el plazo indicado anteriormente.
- 4. Debe incluir, en su queja, toda la información requerida en las Regulaciones de Adquisiciones (como se describe en el Anexo III).

6. Plazo Suspensivo

FECHA LÍMITE: El Plazo Suspensivo termina a medianoche el [insertar fecha y hora local]

El Plazo Suspensivo dura diez (10) días hábiles después de la fecha de transmisión de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

El Plazo Suspensivo puede extenderse como se indica en la Sección 4 anterior.

Si tiene alguna pregunta sobre esta Notificación, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

En nombre del Comprador

Firma:		
Nombre:		
Título / cargo:		
Teléfono:		
Email:		

Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: SUPRIMIR ESTA CASILLA UNA VEZ QUE SE HA COMPLETADO EL FORMULARIO

Este Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva ("Formulario") debe ser completado por el Licitante seleccionado. En caso de una APCA, el Licitante debe enviar un Formulario por separado para cada miembro. La información de titularidad real que se presentará en este Formulario deberá ser la vigente a la fecha de su presentación.

Para los propósitos de este Formulario, un Propietario Efectivo de un Licitante es cualquier persona natural que en última instancia posee o controla al Licitante al cumplir una o más de las siguientes condiciones:

- poseer directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- poseer directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- tener directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente del Licitante

No. SDO: [ingrese el número de la Solicitud de Ofertas]

Solicitud de Oferta: [ingrese la identificación]

A: [ingrese el nombre completo del Comprador]

En respuesta a su solicitud en la Carta de Aceptación fechada [inserte la fecha de la Carta de Aceptación] para proporcionar información adicional sobre la titularidad real: [seleccione una opción según corresponda y elimine las opciones que no son aplicables:]

(i) por la presente proporcionamos la siguiente información sobre la Propiedad Efectiva

Detalles de la Propiedad Efectiva

Identidad del Propietario Efectivo	Tiene participación directa o indirecta del 25% o más de las acciones (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el derecho a designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva o del órgano de gobierno equivalente del Licitante (Sí / No)
[incluya el nombre completo (apellidos, primer nombre), nacionalidad, país de residencia]			

O bien

- (ii) Declaramos que no hay ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones:
 - posee directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
 - posee directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
 - tiene directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Licitante

O bien

- (iii) Declaramos que no podemos identificar a ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones: [Si se selecciona esta opción, el Licitante deberá explicar por qué no puede identificar a ningún Propietario Efectivo]:
 - que posea directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
 - que posea directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
 - que tenga directa o indirectamente el derecho de designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Licitante

Nombre del Licitante: *[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta]

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Licitante: **[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]

Cargo de la persona que firma la Oferta: [indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]

Firma de la persona mencionada más arriba: [firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]

Fecha de la firma:	[indique la fecha de la firma] [ir	ndique el día, el mes y e	≀l año]
Firmado a los	días del mes de	de	·

^{*} En el caso de la Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA como Licitante. En el caso de que el Licitante sea una APCA, cada referencia al "Licitante" en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva (incluida esta Introducción al mismo) deberá leerse como referida al miembro de la APCA.
** La persona que firme la Oferta tendrá el poder otorgado por el Licitante. El poder se adjuntará a los documentos y formularios de la Oferta.

Carta de Aceptación

[utilice papel con membrete del Comprador]

[Fecha]

Para:[nombre y dirección del Proveedor]

Asunto: Notificación de la Adjudicación del Contrato n.º:

Por medio de la presente le hacemos saber que nuestra Agencia ha decidido aceptar su Oferta de fecha [indique fecha] para la ejecución de [indique el nombre del Contrato y el número de identificación, según se indica en las CEC], por el Precio del Contrato aceptado de [indique el precio del Contrato en números y letras y la moneda], con las correcciones y modificaciones realizadas según las Instrucciones a los Licitantes.

Se le solicita que presente (i) la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de 28 días, de acuerdo con las Condiciones del Contrato; para ello, deberá utilizar el formulario de Garantía de Cumplimiento; y (ii) la información adicional sobre la Propiedad Efectiva de conformidad con la IAL 45.1, dentro de los siguientes 8 (ocho) días hábiles empleando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, incluidos en la Sección X, Formularios del Contrato.

Firma de la persona autorizada	n:
Nombre y cargo del firmante:	
Nombre de la Agencia:	

Adjunto: Convenio de Contrato.

Convenio de Contrato

[El Licitante seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].

ESTE CONVENIO DE CONTRATO se celebra

el día [indique número] de [indique mes] de [indique año]

ENTRE

- (1) [Indique nombre completo del Comprador], [indique la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, agencia del Ministerio de ... del Gobierno de {indique el nombre del País del Comprador}, o sociedad constituida al amparo de las leyes de {indique el nombre del País del Comprador}], con sede principal en [indique la dirección del Comprador] (en adelante, el "Comprador"), y
- (2) [Indique el nombre del Proveedor], sociedad constituida al amparo de las leyes de [indique el nombre del país del Proveedor] con sede principal en [indique la dirección del Proveedor] (en adelante, el "Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, a saber, [indique una breve descripción de los Bienes y Servicios], y ha aceptado una Oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

- 1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.
- 2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
 - (a) la Carta de Aceptación;
 - (b) la Carta de la Oferta;
 - (c) las enmiendas n.° ____ (si las hubiera);
 - (d) las Condiciones Especiales del Contrato;
 - (e) las Condiciones Generales del Contrato;
 - (f) los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas);
 - (g) las listas completas (incluyendo las Listas de Precios);

- (h) cualquier otro documento enumerado en las CGC como parte integrante del Contrato.
- 3. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.
- 4. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes y Servicios Conexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio, de conformidad con el derecho vigente de *[indique el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: [firma] en calidad de [indique el cargo u otra designación apropiada] en presencia de [indique la identificación del testigo]

En representación del Proveedor

Firma: [firmas de los representantes autorizados del Proveedor] en calidad de [indique el cargo u otra designación apropiada] en presencia de [indique la identificación del testigo]

Garantía de Cumplimiento

Opción 1: (Garantía bancaria)

[El banco, a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].

Beneficiario: [Indique el nombre y la dirección del Comprador].

Fecha: [Indique la fecha de la emisión].

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N.º: [Indique número de referencia de la Garantía].

Garante: [Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete].

Se nos ha informado que [indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de APCA, será el de la APCA] (en adelante, el "Solicitante") ha celebrado el Contrato n.º [indique número de referencia del Contrato], de fecha [indique fecha], con el Beneficiario, para el suministro de [indique nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos] (en adelante, el "Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda [indique la(s) suma(s) en cifras y en letras] (______)\data Dichas sumas se pagarán en los tipos y las proporciones de monedas en las que se debe pagar el Precio del Contrato, cuando recibamos la demanda del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma demanda o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la demanda, en la que se indique que el Solicitante incumplió las obligaciones contraídas en el marco del Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario tenga que probar o aducir causa o razón alguna de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía vencerá a más tardar el día [indique el número] de [indique el mes] de [indique el año]², y cualquier reclamación de pago al amparo de ella deberá ser recibida por nosotros en la oficina mencionada arriba a más tardar en esa fecha.

El Garante deberá especificar una suma que represente el porcentaje del monto aceptado del Contrato que se detalla en la Carta de Aceptación y que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Beneficiario.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.

[firma(s)]

Nota: El texto en cursiva (incluidas las notas de pie de página) se incluye al solo efecto de preparar el presente formulario y deberá eliminarse en la versión definitiva.

Consigne una fecha 28 días posteriores a la fecha prevista para la finalización, como se describe en la Cláusula 18.4 de las CGC. El Comprador deberá advertir que, en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador deberá solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá formularse por escrito y presentarse antes de la fecha de vencimiento establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía, el Comprador podría considerar la posibilidad de agregar el siguiente texto al final del penúltimo párrafo del Formulario: "El Garante acepta una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión formulada por el Beneficiario, la que nos será presentada antes del vencimiento de la Garantía".

Opción 2: Fianza de Cumplimiento No Corresponde.

Por esta Fianza, [indique el nombre del obligado principal], como Mandante (en adelante, el "Proveedor"), y [indique el nombre del Garante], como Garante (en adelante, el "Garante"), se obligan y obligan a sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios de manera firme, conjunta y solidaria ante [indique el nombre del Comprador] como Obligante (en lo sucesivo, el "Proveedor") por el monto de [indique el monto en letras y números], cuyo pago deberá realizarse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR CUANTO el Proveedor ha celebrado un Contrato escrito con el Comprador con fecha de de 20 _____, para [nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos], de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas respectivas, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente fianza a modo de referencia y se denominan en lo sucesivo el Contrato.

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el Proveedor cumple oportuna y fielmente con los términos del Contrato mencionado (incluida toda enmienda de la que haya sido objeto), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Proveedor incumple alguna disposición del Contrato, y el Comprador así lo declara y cumple sus propias obligaciones derivadas del Contrato, el Garante podrá remediar el incumplimiento sin demora o deberá, sin demora, optar por una de las siguientes medidas:

- (1) Finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos.
- (2) Obtener una o más ofertas de Licitantes calificados para presentarlas al Comprador con miras al cumplimiento del Contrato de conformidad con los términos y condiciones de este, y, una vez que el Comprador y el Garante decidan cuál es el Licitante que presentó la oferta más baja ajustada a las condiciones, arbitrar los medios necesarios para que se celebre un Contrato entre dicho Licitante y el Comprador y facilitar, conforme avance el trabajo (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en el marco del Contrato o los Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el saldo del Precio del Contrato, pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Garante en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de esta. Por "Saldo del Precio del Contrato", conforme se usa en este párrafo, se entenderá el importe total que deberá pagar el Comprador al Proveedor en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Comprador al Proveedor.
- (3) Pagar al Comprador el monto exigido por este para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en él, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Garante no será responsable por un monto mayor que el de la penalidad especificada en esta Fianza.

Cualquier acción legal derivada de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurridos veintiocho días (28) después de la fecha de finalización del cumplimiento del Proveedor de sus obligaciones bajo el contrato, incluyendo las obligaciones relacionadas con la garantía.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Comprador definido en el presente documento, o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

su sello debidamente certif	el Proveedor firma y sella la presente Fianza y e ficado con la firma de su representante legal, a de 20	-
FIRMADO EL	en nombre de	
Por	en carácter de	
En presencia de		
FIRMADO EL	en nombre de	
Por	en carácter de	
En presencia de		

Garantía Bancaria por Pago de Anticipo Garantía a demanda

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].

Beneficiario: [Indique el nombre y la dirección del Comprador].

Fecha: [Indique la fecha de la emisión].

GARANTÍA POR PAGO DE ANTICIPO N.º: [Indique número de referencia de la Garantía].

Garante: [Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete].

Se nos ha informado que [indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de APCA, será el de la APCA] (en adelante, el "Solicitante") ha celebrado el Contrato n.º [indique número de referencia del Contrato], de fecha [indique fecha] con el Beneficiario, para el suministro de [indique nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos] (en adelante, el "Contrato").

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un anticipo por la suma de [indique el monto en cifras] (_____) [indique el monto en palabras] contra una garantía por pago de anticipo.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda [indique la(s) suma(s) en cifras y en letras] (______)^I al recibo en nuestras oficinas de la demanda conforme a los requisitos del Beneficiario, respaldada por una declaración del Beneficiario, ya sea en la demanda propiamente dicha o en un documento aparte firmado que acompañe o identifique la demanda, donde conste que el Solicitante:

(d) ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los Bienes, o

El Garante deberá especificar una suma que represente el monto del pago por anticipado que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del pago por anticipado que se indica(n) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

(e) no ha cumplido con el reembolso del pago por anticipo de acuerdo con las condiciones del Contrato, especificando el monto que el Solicitante no ha reembolsado.

En virtud de esta Garantía se podrá presentar un reclamo a partir del momento en que el Garante presente un certificado del banco del Beneficiario en el que se indique que el pago mencionado arriba se ha acreditado en la cuenta número [indique número] que el Solicitante mantiene en [indique el nombre y la dirección del banco del Solicitante].

El monto máximo de esta garantía se reducirá gradualmente en la misma cantidad de reembolsos de pagos anticipados que realice el Solicitante conforme se indica en las copias de los estados o certificados de pago provisionales que se nos deberán presentar. Esta garantía vencerá, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado provisional de pago en el que se indique que se ha certificado para pago el 90 % (noventa por ciento) del monto aceptado del Contrato, o bien el día _______ de _____, 20_____ (lo que ocurra primero). En consecuencia, cualquier reclamo de pago realizado en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina a más tardar en la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.

[firma(s)]

Nota: El texto en cursiva (incluidas las notas de pie de página) se incluye al solo efecto de preparar el presente formulario y deberá eliminarse en la versión final.